



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CENTRO DE POLÍTICAS DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN VIOLENCIAS DE GÉNERO



**Evaluación del programa de reeducación dirigido a hombres
agresores durante la suspensión condicional del proceso**

TESIS

QUE COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN

VIOLENCIAS DE GÉNERO

PRESENTA:

JORGE ANDRÉS LANDEROS HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. KARLA MARÍA URÍAS AGUIRRE†

COORDIRECTORA

DRA. JUDITH RAMOS VALENCIA



Universidad Autónoma de Sinaloa

Dirección General de Bibliotecas

Repositorio Institucional Buelna

Restricciones de uso



Todo el material contenido en la presente tesis está protegido por la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

Queda prohibido la reproducción parcial o total de esta tesis. El uso de imágenes, tablas, gráficas, texto y demás material que sea objeto de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente correctamente mencionando al o los autores del presente estudio empírico. Cualquier uso distinto, como el lucro, reproducción, edición o modificación sin autorización expresa de quienes gozan de la propiedad intelectual, será perseguido y sancionado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Esta obra está bajo una Licencia [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



Dirección General de Bibliotecas
Ciudad Universitaria
Av. de las Américas y Blvd.
Universitarios
C.P. 80010 Culiacán Sin. Méx.
Tel (667) 713 78 32 y
(667) 712 50 57
dgbuas@uas.edu.mx

Agradecimientos

No cabe duda de que realizar una investigación de esta índole es una muestra de tolerancia y esfuerzo personal que involucra una serie de asuntos personales, laborales y académicos. Por este motivo, quiero agradecer a mi esposa Karina y a mi querida hija Jimena y mi pequeño Matías, que me han dado el apoyo y la fortaleza para seguir continuando mi formación académica.

Por otro lado, agradezco al Dr. Carlos Varela investigador jubilado de la facultad de psicología, quien le debo mi formación teórica, la inspiración de investigar y continuar con mi posgrado.

Quiero agradecer enormemente a la Universidad Autónoma de Sinaloa, quien desde la licenciatura me ha brindado los recursos necesarios para seguir aprendiendo y sentirme orgulloso en la aplicación de mis conocimientos en el ámbito laboral.

En la misma sintonía, dedico esta tesis al Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Facultad de Derecho y la maestría en violencias de género que me otorgó la confianza para estudiar un posgrado y seguir profundizando en los temas de género que fortalecen mi práctica diaria.

También hay que destacar el gran apoyo de parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que no sólo le atribuye un sello de calidad a la maestría, sino el gran aporte económico que le brindó a mi vida familiar y personal para no detenerme en ningún momento.

Por último y no menos importante, mi gratitud al programa de violencia de género de la Secretaría de Salud por darme la oportunidad durante 10 años de intervenir con hombres generadores de violencia, mismos que me han dejado una experiencia y aprendizaje para seguir profundizando en el tema.

Resumen

El programa de reeducación de la Secretaría de Salud del gobierno federal ha formado 7,863 grupos con 105,606 usuarios atendidos desde 2013 al 2021 en 29 estados de la República Mexicana. Dentro de la población atendida se encuentran hombres en suspensión condicional del proceso por ejercer violencia contra su pareja, este proceso es una salida alterna que propone finalizar el procedimiento penal, completando planes de reparación de daño y condiciones, entre ellas asistir al programa de reeducación. El fin de este trabajo es evaluar el programa reeducativo de la Secretaría de Salud para determinar la eficacia del programa de reeducación cognitiva conductual y tener la posibilidad de indicar el tiempo para que un agresor haga cambios, observar lo que impide o permite que se produzcan cambios en los agresores, y así mismo brindar sugerencias a las intervenciones con hombres para construir programas de calidad. La hipótesis es que la intervención reeducativa cognitivo- conductual es eficaz para que los hombres agresores reconozcan, responsabilicen y reflexionen acerca de las violencias ejercidas contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso. Por consiguiente, cabe preguntarse ¿cuál es la eficacia del programa de reeducación cognitivo conductual para hombres agresores contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso? y ¿cuál es el discurso de los hombres desde el ejercicio del poder contra su pareja en relación con la demanda jurídica?

Palabras clave: Evaluación, masculinidades, agresor, suspensión condicional del proceso

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I. ANÁLISIS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	13
I.1. Situación global de las violencias contra las mujeres	13
I.2. Situación de las violencias contra las mujeres en México.....	15
I.3. Situación de las violencias contra las mujeres en Sinaloa.	16
I.4. Las violencias contras las mujeres como problema social.....	17
<i>I.4.1 La violencia contra las mujeres como problemática internacional.....</i>	<i>17</i>
<i>I.4.2 La violencia contra las mujeres como problema social en México.....</i>	<i>19</i>
<i>I.4.3 La violencia contra las mujeres como problema social en Sinaloa</i>	<i>20</i>
I.5. Descripción del problema específico.....	21
<i>I.5.1. ¿Por qué evaluar el programa de reeducación durante la suspensión</i> <i>condicional del proceso?.....</i>	<i>21</i>
<i>I.5.2 Criterios de evaluación en la atención de hombres agresores durante la</i> <i>suspensión condicional del proceso.....</i>	<i>24</i>
I.6. Justificación.....	28
I.7. Objetivos	31
I.8. Antecedentes de evaluación en los programas que intervienen con hombres agresores	32
I.9. Hipótesis y supuestos	36
CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN	38
II.1. Marco Histórico de los programas que intervienen con hombres agresores..	38
II.2. Marco Teórico	41
II.2.1. El origen de las violencias desde las ciencias sociales.....	41
II. 2. 2. ¿Violencias de género o violencias contra las mujeres?.....	46
II. 2. 3. ¿Por qué los hombres ejercen violencia contra las mujeres?.....	47
II.2.3.1 La violencia de género desde los enfoques psicológicos.....	50
II.2.3.1.1 Cognitivo Conductual	50
II.2.3.1.2 Psicopatológico	52
II.2.3.1.3 Psicoanalítico	53
II.2.3.2. Enfoques cognitivo ecológico social.....	55

II.2.3.2.1. Modelo ecológico	55
II.2.3.2.2. Modelo del Aprendizaje social.....	58
II.3. Marco Legal	61
<i>II.3.1. Marco legal internacional de los programas que atienden hombres agresores</i>	<i>61</i>
<i>II.3.2. Marco legal de México de los programas que atienden hombres agresores</i>	<i>64</i>
<i>II.3.3. Marco legal en Sinaloa de los programas que atienden hombres agresores</i>	<i>67</i>
II.4. Marco Conceptual	70
<i>II.4.1. Reeducación cognitiva conductual con perspectiva de género.....</i>	<i>70</i>
<i>II.4.2. El discurso de los hombres agresores como ejercicio de poder</i>	<i>72</i>
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO	75
III.1. Método	75
III.2. Muestreo	77
III.3. Población y grupo de incidencia.....	77
III. 4. Cuestiones éticas	78
III.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	78
<i>III.5.1 Instrumentos</i>	<i>78</i>
<i>III.5.2 Entrevista</i>	<i>79</i>
III.6. Procedimiento o ruta del trabajo de campo.....	81
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	82
IV.1 Introducción a los resultados obtenidos.....	82
IV.2 Análisis descriptivo cualitativo pretest	83
IV.3 Análisis descriptivo cuantitativo pretest	91
<i>IV.3.1 Datos sociodemográficos de la muestra</i>	<i>92</i>
<i>IV.3.2 Resultados pretest de las escalas aplicadas.</i>	<i>94</i>
IV.4 Análisis descriptivo cualitativo postest.....	96
IV.5 Análisis descriptivo cuantitativo postest: Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia y Escala de atribución de responsabilidad	102
IV.6 Cambios en los hombres a partir de las variables y discursos al asistir al taller reeducativo.....	104

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	109
V.1. Discusión	109
V.2. Conclusión	114
V. 3. Propuesta de intervención: Acompañamiento clínico- social con hombres generadores de violencia	116
V.3.1 Descripción del problema	116
V.3.2 Objetivos.....	118
V.3.3 Metodología	118
V.3.4 Estrategias de la intervención.....	121
V.3.5 Cronograma.....	126
V.3.6 Presupuestos previstos.....	127
VI. REFERENCIAS	128
VII. ANEXOS.....	142
VII .1 Consentimiento informado y entrevistas aplicadas.....	142
VII. 2 Codificación abierta de las entrevistas realizadas pretest	144
VII. 3 Codificación abierta de las entrevistas realizadas postest.....	149
VII. 4 Consentimiento informado y escalas aplicadas	151

INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene como objetivo evaluar el programa de reeducación para agresores de la Secretaría de Salud, mismo que desde 2013 está operando bajo los lineamientos del Centro Nacional de Equidad y Género en Culiacán, Sinaloa, donde se han formado 7,863 grupos de hombres agresores y 105,606 de hombres atendidos desde 2013 al 2021 en 29 estados.

En el primer capítulo se aborda la problemática internacional, nacional y local de las violencias contra las mujeres y se plantea el problema específico de intervenir con hombres en una situación jurídica llamada suspensión condicional (salida que tiene el sujeto para evitar una sanción mayor) del proceso como una salida alternativa a su procedimiento penal, a fin de que el hombre por medio de la asistencia al proceso reeducativo pueda terminar su situación jurídica y no llegue a un encarcelamiento, por ende, el hombre imputado está obligado asistir para poder cumplir, esto resulta indispensable para evaluar al agresor en el tiempo determinado otorgado por el juez.

El fin de intervenir con estos hombres es que se hagan responsables de sus violencias y solucionen conflictos con la pareja de forma no violenta. Esto se logra a través de la aplicación del manual para responsables del programa de reeducación para víctimas y agresores (Híjar Medina, Martha y Valdez Santiago Rosario, 2010), donde se plantea una intervención con duración de seis meses, una sesión por semana, dando un total de veinticinco sesiones, que consisten en temáticas vivenciales y técnicas, con el objetivo de que los hombres identifiquen, reconozcan y se responsabilicen de sus violencias.

Es fundamental evaluar el programa de reeducación, porque es necesario observar los procesos en el que el usuario pasa por esos seis meses de intervención, indagando acerca de los obstáculos que impiden y hacen posible los cambios en los agresores. Esto permite plantear propuestas de calidad en las áreas de oportunidad del programa para seguir promoviendo intervenciones que generen en los hombres nuevas estrategias para la erradicación de las violencias contra las

mujeres desde las instituciones que están apoyadas por políticas públicas para combatir la violencia masculina.

Estos procesos son parte de las acciones de erradicación de las violencias de género, la evaluación en este punto es de utilidad para este tipos de violencias que afectan a todos y todas, aunque la afectación hacia las mujeres es mayor cuando se habla de violencia hacia la pareja, sin embargo, entender las violencias de género es poder plantear metodologías acerca si hay resultados acerca de los cambios de ideas y comportamientos de los hombres que ejercen violencia contra su pareja, es decir, si hay modificaciones en lo individual a partir de cuestionar los diferentes sistemas sociales, como la construcción de la masculinidad, donde la premisa fundamental es que ningún hombre nace agresor.

Por consiguiente, cabe preguntarse ¿cuál es la eficacia del programa cognitivo- conductual de reeducación para hombres agresores contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso? y ¿cuál es el discurso de los hombres desde el ejercicio del poder contra su pareja y su relación con la demanda jurídica.?

En el segundo capítulo se describe la fundamentación que se inscribe en el trabajo con hombres generadores de violencia, otorgándole una explicación socio cultural desde el problema histórico y social, formando parte de la pregunta fundamental ¿porque los hombres ejercen violencia contra las mujeres?, como respuesta a esta cuestión se retoman las teorías psicológicas como cognitivo conductual, psicopatológico, psicoanalítico, modelos ecológicos y aprendizajes significativos.

En el apartado legal, se abordan los programas que existen a nivel internacional, nacional y local, las cuales las instituciones conllevan una responsabilidad a nivel jurídico, de esta manera el segundo capítulo concluye con una conceptualización de la teoría cognitivo conductual con perspectiva de género y la teoría del poder desde Michel Foucault.

Ante estas cuestiones, en el tercer capítulo se plantea un diseño mixto con metodología cualitativa y cuantitativa, para fundamentar una evaluación desde un proceso cuasiexperimental. El total de la muestra es de 11 sujetos que iniciaron el taller reeducativo en enero 2024 y finalizaron 9 sujetos en el mes de junio 2024, estos participantes se encuentran en un proceso de suspensión condicional, por lo cual su asistencia es obligatoria.

Para el diseño de pretest, a los mismos sujetos se les aplicó el Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (2006) y la Escala de atribución de responsabilidad (2014), en esta sintonía, se realizaron 5 entrevistas semiestructuradas pretest y 3 posttest, dando como resultado cualitativo descriptivo la creación de 2 categorías selectivas basado en la información de las entrevistas y en la descripción cuantitativa se presentan los datos sociodemográficos y puntajes obtenidos en las escalas aplicadas. Construir conceptos a partir de la categorización selectiva, es una forma de explicar los hechos deductivos y específicos de las problemáticas que se presentan, “por "construir" queremos decir que el analista reduce datos de muchos casos a conceptos y los convierte en conjuntos de afirmaciones de relación que pueden usarse para explicar, en un sentido general, lo que ocurre; (...)” (Strauss, Anselm y Corbin, Juliet, 2002, p.159).

En el cuarto capítulo, se muestran los resultados cuantitativos de la intervención después de los 6 meses donde se observa un aumento considerable de las ideas machistas, sin embargo, disminuye la idea que tienen los hombres acerca de culpabilizar a la pareja por sus violencias. En el análisis cualitativo se retoma la teoría fundamentada para crear las categorías centrales “Culpabilización de la pareja” y “Responsabilidad ante la violencia”, a partir de esto se construye la categoría selectiva “Articulación discursiva”, que habla de los recursos cognitivos de los hombres para hacerse responsables o para seguir culpabilizando a la pareja de sus violencias.

Por lo tanto, se llega a la conclusión que el programa reeducativo - cognitivo conductual es eficaz parcialmente, porque se consideran áreas de oportunidad que

se pueden modificar y fortalezas que son útiles para seguir interviniendo con hombres generadores de violencia. Por tal motivo, se plantea una propuesta de acompañamiento terapéutico individual de 20 sesiones previo al taller reflexivo grupal que tiene como objetivo trabajar específicamente los aspectos de la violencia, psicopatología y adicciones que impiden que los hombres tengan una adherencia al tratamiento psicológico.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

I.1. Situación global de las violencias contra las mujeres

Desde cualquier trabajo académico es necesario resaltar el lugar de las mujeres en los diferentes contextos políticos, económicos, socioculturales, psicológicos y antropológicos, con el objetivo de destacar el desarrollo del conocimiento. El fin es hacer justicia considerando que los métodos y formas de interpretación desde la mirada de las mujeres, se debe tomar como punto de indagación, como sujetos históricos y narrativos, cuestionando la forma invisible que han tenido las mujeres en una realidad masculina y androcéntrica (Encarna Sanahuja, María, 2022, p.13).

De esta manera, se han tomado medidas internacionales, nacionales y locales en los países interesados en combatir el problema social que no deja de ser persistente principalmente para las mujeres, específicamente se forman planes distinguidos. Uno de ellos es el que Plan Estratégico para 2022 – 2025 que elaboró la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres, 2022) en medio de la pandemia mundial verificando los avances y retos relacionados con el empoderamiento de las mujeres.

Como visión general, el Plan Estratégico de ONU Mujeres (2022) busca alcanzar la igualdad de género, empoderando a las niñas y mujeres para que ejerzan sus derechos humanos en espacios digitales, “la violencia contra las mujeres en los contextos digitales también impide la participación significativa en pie de igualdad de las mujeres en la vida pública a través de la humillación, la vergüenza, el miedo y el silenciamiento” (p. 8).

En la misma sintonía, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, pp. 2 y 4) sostiene que las violencias por razones de género contra las niñas y mujeres se desarrolla de forma sistematizada y permanece en todas las regiones, desde los espacios públicos y privados, también en ambientes laborales,

políticos y comunitarios, transporte, calle, escuelas y ciberespacios. Ha esta forma de presencia de la violencia se le ha llamado “pandemia en la sombra”:

(...) En América Latina, 10 países cuentan con normas que obligan al registro de datos sobre las diversas formas de violencia de género, incluido el femicidio o feminicidio, así como a su análisis y difusión. En algunos de ellos, dichas normas fijan responsabilidades sectoriales y establecen la puesta en marcha de sistemas de información de carácter interinstitucional (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay). No obstante, la coordinación interinstitucional y la disponibilidad de recursos financieros, humanos y tecnológicos adecuados para la generación de información de calidad sobre el tema siguen siendo desafíos pendientes (CEPAL, 2023, p.3).

De esta manera las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas son el daño a la integridad y dignidad como personas, ya que, la violencia constituye un problema grave porque daña los derechos humanos y arruina las vidas a causa del dolor físico y emocional, donde no solo genera costos psicológicos, judiciales y médicos contra las mismas mujeres sino un costo económico sobre la inversión del Estado.

Esto sigue convirtiéndose en una problemática continua que aparece cada día como inevitable, la respuesta jurídica ha sido legislar o especificar leyes internacionales para mujeres, sobre todo se han integrado intervenciones en diferentes instituciones, a pesar de ello aparece como insuficiente para dar cabida a la problemática, según ONU Mujeres en su informe de feminicidio (2022, pp. 2 y 5):

De todas las mujeres y las niñas asesinadas intencionalmente el año pasado, alrededor del 56 % fueron asesinadas por parejas íntimas u otros miembros de la familia (45.000 de 81.000), lo que demuestra que el hogar no es un lugar seguro para muchas de ellas. Mientras tanto, el 11 % de todos los

homicidios de hombres se cometen en la esfera privada. (...) Las cifras de este año también revelan que, en la última década, el número total de mujeres y las niñas asesinadas intencionalmente se ha mantenido en gran medida sin cambios, lo que subraya la urgencia de prevenir y responder a este flagelo con medidas más firmes. Aunque estos números son alarmantes, la verdadera escala del femicidio puede ser mucho mayor. Dadas las incoherencias en las definiciones y criterios entre los países, aún no se contabilizan demasiadas víctimas de femicidio.

Desde lo anterior, se puede observar las acciones internacionales tienen como objetivo lograr sentar los principios de una vida libre de violencia hacia las mujeres, pensando desde su seguridad personal y garantizando su integridad. Si bien el problema es social pero cada localidad se deberá intervenir según su contexto y sus diversos factores para llevar a cabo una intervención eficaz sobre el problema a nivel universal y particular. Destacando que lo importante es evaluar las acciones que las leyes integrales tienen para abordar la violencia contra las mujeres, tomando en cuenta las capacitaciones de género como concepto universal.

I.2. Situación de las violencias contra las mujeres en México

En el contexto mexicano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su publicación sobre mujeres y hombres en México (INEGI, 2023, p.138) sostiene que las violencias que viven las mujeres no son accidentales, ya que, infringen derechos humanos y libertades básicas, a partir de las discriminaciones, desigualdades de poder, y cuestiones socioculturales de género que son sistemáticas que se manifiestan en las calles y el hogar, no distinguen niveles educativos, ingresos, ni espacios de vida.

La violencia forma parte de un delito que se ha extendido en el país, la importancia radica en que las instituciones públicas se han encargado de diagnosticarlas para conocer la situación y así proporcionar acciones.

Según el informe de Examen Periódico Universal México (2024, p.18) el acceso a la justicia de las mujeres que han sido víctimas de violencia se encuentra en una situación crítica, ya que, no se realiza los criterios y análisis de los contextos para medir el nivel del riesgo, descalificando a las víctimas, revictimizándolas y cuando estas medidas se quieren implementar no existe una coordinación real para ejecutarla.

Un punto importante para destacar es el personal insuficiente para atender esta problemática, los servicios saturados para la atención y la falta de acceso a los Centros de Justicia para Mujeres por su localización geográfica que afecta a las mujeres que se encuentran en una situación vulnerable (EPUM, 2024, P.18).

La situación de la violencia en México para las mujeres se ha definido en una seria de problemáticas institucionales que conllevan a la falta de erradicación a este problema que involucra a las instituciones, se debe establecer una coordinación nacional, estatal y municipal para que esta pueda erradicarse. Realizar diagnósticos de este tipo ayuda a esclarecer la importancia de la violencia contra las mujeres en la actualidad desde la perspectiva de género.

I.3. Situación de las violencias contra las mujeres en Sinaloa.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa (2022, p. 91) creó la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Delito por Razón de Género el 5 de octubre de 2022, con el fin de combatir las violencias por razón de género. El mismo año de su creación inició 8,577 carpetas de investigación por los siguientes delitos: feminicidio en grado de tentativa, lesiones dolosas, incumplimiento de obligaciones, violencia familiar, abuso sexual, violación, acoso sexual, amenazas, corrupción de menores, sustracción de menores y daños dolosos.

De esta manera, se puede visualizar la situación actual en Sinaloa con relación a los delitos relacionados al género que principalmente impactan a las

mujeres en los diferentes ámbitos. En este mismo contexto, el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa (2022, p.11) sostiene que:

En ese mismo eje del bienestar, las mujeres sinaloenses serán sujetos de diversas políticas para mejorar la igualdad sustantiva en la circunstancia de género. De la mayor prioridad serán la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra ellas, y atenderemos con constancia sus derechos políticos, sexuales y reproductivos.

Así mismo, desde el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa, se sostiene la creación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) donde se prioriza la seguridad de las mujeres, trabajando juntamente con el Centro de Justicia para Mujeres y el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), para visibilizar los derechos de las mujeres en la concientización de las violencias que padecen cada día.

De esta forma, por parte de la Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2017) se declara en Sinaloa la alerta de género que se establece como una serie de acciones gubernamentales para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Entre los compromisos se encuentran las medidas de seguridad, prevención, justicia, preparación y visualización de la violencia de género en los diferentes ámbitos.

I.4. Las violencias contras las mujeres como problema social

I.4.1 La violencia contra las mujeres como problemática internacional

La Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2023) señala que “en 2022, unas 48.800 mujeres y niñas murieron a manos de sus parejas u otros familiares en todo el mundo. Esto significa que, por término medio, más de cinco mujeres o niñas son asesinadas cada hora por alguien de su propia familia” (par.11). Este dato sobre la violencia lleva a pensar que la familia es una dimensión peligrosa para las mujeres y las niñas.

La misma ONU Mujeres (2023) señala que no solo traen consecuencias en el ámbito privado para las mujeres, sino costos económicos para los Estados:

La violencia contra las mujeres puede suponer importantes costos para el Estado, las víctimas/supervivientes y las comunidades. Estos costos son directos e indirectos, tangibles e intangibles. Por ejemplo, los costos salariales de las personas que trabajan en los refugios son costos directos tangibles. Los costos son soportados por todo el mundo: por cada víctima, por los agresores, por el Gobierno y por la sociedad en general (par. 22).

Por este motivo, es necesario precisar que la violencia contra las mujeres no solo les compete a las mujeres, sino es un problema social que ha ido en aumento y trae consecuencias económicas para todos los países del mundo. Desde los costos de salud la Organización Panamericana de la Salud (s/f) señala que:

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres (par.4).

Según la misma indica la misma OPS (s/a), el “25% de las mujeres y niñas en las Américas han reportado violencia de pareja, física y/o sexual en algún momento de su vida, 12% mujeres y niñas mayores de 15 años en las Américas han reportado violencia sexual por parte de una persona fuera de la pareja” (sección de datos/estadísticas, par.1).

La violencia contra las mujeres desde cualquier ámbito consiste en una situación grave a los derechos humanos, economía, desarrollo físico, mental, sexual y reproductivo, que se hace presente en los aspectos internacionales y forma parte de un problema social.

1.4.2 La violencia contra las mujeres como problema social en México

La problemática de la violencia contra las mujeres en México se demuestra en datos, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) señala que en México “las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora” (p. 9). A nivel nacional, la violencia que más experimentaron las mujeres por parte de su pareja actual o a lo largo de su vida fue de tipo psicológico con un 51.6 %, principalmente en los ámbitos escolares 32.3 %, laborales 27.9 %, comunitarios 45.6%, familiares 11.4% y en relación de pareja 39.9%. (ENDIREH, 2021, p. 11)

Según la misma encuesta, las mujeres de 15 años y más han pasado por un evento de violencia en el

Estado de México 78.7 %, Ciudad de México 76.2 % y Querétaro 75.2 %, los estados con menor prevalencia de la violencia son Tamaulipas 61.7 %, Zacatecas 59.3 % y Chiapas 48.7 %” (p.7). La prevalencia de la violencia en las mujeres en zonas urbanas es de 73%, entre 25 y 34 años 75%, con escolaridad superior 78.7% y las que se encuentran en situación de divorcio o viudas 74%” (p.10).

Ante la violencia, las mujeres que emiten una denuncia o buscan apoyo institucional, en los ámbitos de la relación de pareja son del 20.5 % y familiar 10.1 %, estos últimos ámbitos de mayor porcentaje de mujeres de 15 años y más, presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad y/o solicitaron apoyo a una institución, mientras que en el ámbito comunitario se presenta el porcentaje más bajo 5.3 % (ENDIREH, 2021, p.18). Siendo el ámbito de relación de pareja en el que se presentan más las denuncias o buscan apoyo de alguna institución que las proteja.

1.4.3 La violencia contra las mujeres como problema social en Sinaloa

La población en Sinaloa es de 3.0 millones de personas, las mujeres representan 1.53 millones (50.6 %) y los hombres 1.49 millones (49.4 %), del total de las mujeres 76.0% tiene 15 años y más. Las mujeres de 12 años y más, el 29% son solteras, 52.8% son casadas o unidas y el 17% separadas, divorciadas o viudas. Comparado con los hombres de 12 y más, 37.2% son solteros, 54.6% casados o unidos y el 8.2 % son separados, divorciados o viudos (ENDIREH, 2021, pp.5 y 6).

De esta manera, se observa que la violencia contra las mujeres se visibiliza a través de números y estadísticas, esto se convierte en un problema social que afecta principalmente a las mujeres que están casadas o viven en unión libre. Por otro lado, la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CGCESP, 2023) señala que el delito de violencia familiar ha prevalecido en el estado de Sinaloa:

De enero a septiembre de 2023 con 5,360 denuncias, el delito de violencia familiar se incrementó 22% sobre los mismos meses de 2022 con 4,381 denuncias. Durante los nueve meses de 2023 se han registraron 5,360 denuncias por violencia familiar desglosado: Culiacán 2,016, Ahome 1,062, Mazatlán 870, Guasave 619, Navolato 277, Salvador Alvarado 116, El Fuerte 86, Angostura 78, Escuinapa 75, Sinaloa 48, Mocorito 31, El Rosario 24, Badiraguato 14, Elota 14, Concordia 13, Choix 11, Cosalá 3 y San Ignacio 3. De enero a septiembre de 2023 los municipios de Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave concentraron 4,567 denuncias con el 85% del total en el estado. Culiacán concentra el 38%. En septiembre los 5 municipios con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes fueron: Ahome con 34.2, Culiacán con 27.4, Angostura con 27.2, Navolato con 26.8 y Guasave con 26.6, todos por arriba de la tasa estatal (p. 36).

De esta forma, Sinaloa ocupa el lugar 25 de los estados con altos índices de violencia contra las mujeres de 15 años y más, de esta forma “la violencia que más

experimentaron las mujeres por parte de su pareja actual o última a lo largo de su relación fue de tipo psicológico (32.8 %). Asimismo, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, la violencia psicológica fue la más frecuente (17.5 %)” (ENDIREH,2021, p.17).

Es necesario relacionar el delito por feminicidio con la violencia familiar como antecedente en el estado de Sinaloa, donde “de enero a septiembre de 2023 se han denunciado 21 feminicidios y en el mismo periodo de 2022 se registraron 16, con un incremento de 31%. Las 21 denuncias por feminicidio se han registrado en: Culiacán 6, Ahome 3, Angostura 2, Guasave 2, Sinaloa 2, Mazatlán 2, Choix 1, Escuinapa 1, Mocorito 1 y San Ignacio 1” (CGCESP 2023, p. 36).

La intención de visualizar este panorama sobre la violencia en Sinaloa es puntualizar la violencia generalizada que vive el estado en su forma más directa con las mujeres. La necesidad de realizar un diagnóstico es identificar áreas de oportunidad sociales dentro de la escena pública, para permitir entender que es necesario el trabajo con hombres agresores como uno de los puntos importantes para erradicar esta problemática.

I.5. Descripción del problema específico

I.5.1. ¿Por qué evaluar el programa de reeducación durante la suspensión condicional del proceso?

Según el informe Hallazgos (2022) de México Evalúa, los delitos que se resuelven se realizaron por medio del procedimiento abreviado y suspensión condicional del proceso, “esta salida alterna al proceso representó el 24.6% de las resoluciones de las causas penales durante 2022, más del doble de lo resuelto mediante procedimiento abreviado. Aunque en este supuesto la acción penal se extingue hasta que la persona imputada haya cumplido (...)” (Hallazgos, 2022, p. 54).

Cabe destacar que la suspensión condicional del proceso es la forma de conclusión utilizada con más frecuencia en los delitos de violencia familiar

(Hallazgos, 2022, pp. 43), esto quiere decir que la acción penal contra el imputado se soluciona si cumple con los requisitos de este proceso.

El diagnóstico de Hallazgos (2022, pp. 29 y 45) señala que en Sinaloa hubo 10,169 personas imputadas, donde 659 solo hicieron evaluaciones de riesgo, es decir, el 6.5 %. Esto último se realiza desde la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) de la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa, misma que se encarga de “evaluar el riesgo procesal, supervisión medidas cautelares en libertad y las condiciones derivadas de una suspensión condicional del proceso” (p.46).

Por lo tanto, desde las cifras obtenidas desde las Unidades de Medidas Cautelares (UMECA), es posible destacar un punto crítico en cuanto a los imputados, ya que, solo el 39.6% han sido evaluados para especificar su riesgo, esto quiere decir que en la suspensión condicional del proceso no se realizan suficientes dictámenes por especialistas. Los estados de Sinaloa, Querétaro, Baja California, Querétaro y Aguascalientes reportaron menores datos de evaluaciones con los sujetos imputados (Hallazgos, 2022, p. 46).

Sin una evaluación no existe una información profesional que dictamine el perfil del agresor y el riesgo que representa para la pareja. Por lo que al momento de absolverlo de la suspensión condicional del proceso “(...) el juez resuelve a ciegas en gran parte de los casos, lo que pone en riesgo la observancia del criterio de mínima intervención de las medidas cautelares, previsto en la ley” (Hallazgos, 2022, p. 46). Es decir, que, en el proceso de salida alterna el sujeto imputado continúa su proceso penal en libertad, sin la posibilidad de evaluar el riesgo del agresor y solo se emite un reporte de asistencia para que el imputado pueda cumplir.

En esta sintonía, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), es una unidad de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, responsable de ejecutar las políticas nacionales con distintos programas como: planificación familiar, salud sexual, cáncer cérvico

uterino, cáncer de mama, salud materna, igualdad de género y atención de la violencia género.

Desde el programa de violencia de género, se desprende el complemento para la Reeducción de Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja, esta intervención se realiza desde los Lineamientos Operativos (CNEGSR, 2022), ahí se destaca la importancia de trabajar con hombres desde la perspectiva de género y la reeducación con el objetivo de detener el ejercicio de la violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales.

La importancia de estos lineamientos de intervención, establecen que los hombres que acuden a los grupos reeducativos ejercen violencia de género contra sus parejas, ya que, en este proceso se trabajan sus ideas machistas y las manifestaciones de violencia en contra de sus parejas, hijos/as y otros hombres, esto es un trabajo desde la masculinidad, pero sin dejar de lado las responsabilidades de sus violencias cometidas.

Bajo estos mismos Lineamientos Operativos (CNEGSR, 2022) se han formado 7,863 grupos de hombres agresores, dando un total de 105,606 usuarios atendidos desde 2013 al 2021. Parte de la población atendida son hombres agresores que están bajo la suspensión condicional del proceso que optan asistir al grupo de reeducación de manera obligatoria. La suspensión condicional del proceso es una medida o salida penal para los hombres que ejercen el delito de violencia familiar, al cumplir con las condiciones (como asistir al taller reeducativo) no llegan a una sanción mayor como es el encarcelamiento y pueden llevar su proceso en libertad.

La problemática se presenta cuando el juez determina el tiempo y este no se orienta por una evaluación específica para determinar si ha detenido su violencia en contra de la pareja. La necesidad de evaluar parte de determinar la eficacia del programa de reeducación cognitiva conductual, analizar el tiempo para que un

agresor se haga responsable de sus violencias y observar lo que impide o permite que se produzcan cambios en los hombres.

1.5.2 Criterios de evaluación en la atención de hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso

El primer punto para formar criterios de evaluación en una intervención con hombres agresores es conocer las ideas que prevalecen en ellos, ya que, al conocer sus pensamientos, se puede lograr identificar cambios desde diferentes puntos, en esta magnitud es necesario una evaluación de forma directa:

(...) el pensamiento sexista y los roles estereotipados de género señalan a los hombres que busquen causas externas a sus emociones y sus conductas, sobre todo aquellas que implican reafirmarse de forma machista (y por tanto donde hay enojo e ira, y uso de la violencia). Entonces, hombres que buscan cambiar bajo condiciones de precariedad educativa y material vivirán –y viven seguramente- con esa tensión de culpar a la pobreza material y educativa como una excusa para maltratar (Garda, Roberto, 2015, p. 70).

Para lograr identificar cambios en los hombres es necesario analizar las ideas machistas en relación con su pareja y otras mujeres, esto es útil porque existe un acercamiento hacia su forma de pensar y actuar, también es relevante para determinar los niveles de violencia que ejerce el agresor. Estos elementos – pensamientos sexistas y roles estereotipados- han sido convenientes para identificar la experiencia de la eficacia en los programas de hombres agresores, como lo sostiene Lúcar Vidal, Fredik y Quintana Peña, Alberto Loharte (2021, p. 139):

Estos programas se fundamentan en la constatación de que existe un conjunto de factores de riesgo relacionados con la violencia contra la pareja que se pueden modificar desde un punto de vista psicológico y educativo. Por lo tanto, aunque el agresor es el responsable de sus conductas, también

muestra un conjunto de limitaciones psicológicas y formativas sobre las que se puede intervenir. Pero, sin dejar de lado que el objetivo fundamental de todos los programas de tratamiento para agresores es el control de la violencia en sus diferentes tipos.

Los tipos de violencia son el eje fundamental para determinar criterios de evaluación, ya que, el agresor necesita identificar sus violencias y nombrarlas en el sentido responsable. Cualquier tipo de intervención que trabaje con agresores su objetivo principal debe tomar en cuenta erradicar las violencias ejercidas contra las mujeres. En esta sintonía Garda, Roberto (2018, p.163) argumenta que

“Mejorar” significaría en éste caso, generar información que reflejen de la manera más amplia y profunda posible, la experiencia de los hombres sobre el ejercicio de su violencia, y no sólo su ejercicio como ocurre actualmente, sino además su experiencia emocional, las ideas que hay alrededor de ella, las justificaciones que hacen para maltratar, etc. Todo ello enriquece inmediatamente cualquier proceso de intervención.

Por otra parte, existen algunos procesos de intervención desde el enfoque de masculinidades, que toman en cuenta las maneras de construir masculinidades sin violencia, en el enfoque de las masculinidades se analizan pérdidas y ganancias sobre el ser hombres en la cultura patriarcal.

Ahora bien, si la masculinidad debe ser transformada, tenemos que agudizar la mirada: en qué consiste realmente, cuáles son sus componentes, qué es necesario cambiar, cómo y hacia dónde. (...) Más allá de esto, ambas difieren en la definición de los elementos que componen la masculinidad hegemónica y sobre en cuáles de ellos hay que incidir para lograr el cambio. Para el enfoque que aquí analizamos se trata de un guion existencial repleto de obligaciones para los hombres (Bonino, Luis, 2022, p.64).

En esta misma línea, Garda (2022, pp.141,142 y 143) distingue dos clases de metodología para intervenir con hombres, el primero la dimensión de

masculinidades y el segundo la responsabilidad sobre el ejercicio de violencia, sosteniendo que no deben mezclarse las dos propuestas.

Para intervenir de forma eficaz con los hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso, es necesario la segunda metodología; la de la responsabilidad de las violencias, ya que:

(...) si el trabajo con hombres no reflexiona sobre el poder, reproduce las mismas lógicas jerárquicas que deberían cambiar entre estos. Hablar del poder entre hombres en los grupos y del poder que se ejerce contra las mujeres es algo central en estas intervenciones. Todas las metodologías que he creado siempre ponen énfasis en eso, y no en la experiencia emocional, que, si bien es importante, no es suficiente para parar la conducta de abuso (Salas, 2022, p.142).

Un criterio de evaluación es el concepto de poder, ya que, si no se analiza desde la mirada de los agresores, no se podrán observar los cambios de ellos en el modo de pensar y actuar. Esto se muestra en el discurso – poder, que consiste en someter y controlar a la pareja, para identificar esto último habrá que cuestionar a los hombres acerca de su ejercicio de poder y la implicación de la reeducación en su vida personal.

Las y los investigadores que hacen trabajo de campo para entrevistar a hombres van en búsqueda de la masculinidad hegemónica y las nuevas masculinidades; no se espera comprender el sentido y el significado que los hombres dan a sus discursos, pero sí descubrir lo que la teoría dicta. Si un hombre entrevistado —o que haya asistido a un taller— señala que ha «cargado a su hijo» o que ha «hablado con su pareja», sin hacer referencia alguna a las supuestas masculinidades, para los investigadores o activistas esa es la evidencia de una «nueva masculinidad» o de que existen las «masculinidades» (Salas, 2022, p.138).

Desde este punto, no es suficiente que un hombre demuestre emociones o no quiera seguir la masculinidad hegemónica, hace falta el análisis del ejercicio de poder en contra de su pareja para determinar si el programa es eficaz para que los hombres agresores detengan sus violencias.

Para esto, es necesario plantear las siguientes cuestiones: ¿cuál es la eficacia del programa de reeducación cognitivo – conductual para hombres agresores contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso?, ¿en qué grado, con la reeducación cognitivo conductual, los hombres reconocen sus ideas machistas a través de las consecuencias físicas y psicológicas del ejercicio de violencias contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso?, ¿cómo incide la reeducación cognitivo conductual en la responsabilidad de las conductas violentas de los hombres contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso? y ¿cuál es el discurso de los hombres desde el ejercicio del poder contra su pareja en relación con la demanda jurídica?, con estos cuestionamientos se pretende plantear un diseño mixto, ya que, desde las escalas y las entrevistas existe un acercamiento preciso acerca de los cambios que han tenido los hombres agresores.

I.6. Justificación

Esta tesis toma relevancia sobre un tema que es de índole social, la violencia ejercida por hombres que se encuentran en una suspensión condicional del proceso. El objetivo es evaluar la eficacia del programa de violencia de género a partir del complemento reeducativo, para medir el impacto en los hombres desde su reconocimiento y responsabilidad, tomando en cuenta el discurso de los hombres que asisten al mismo programa.

El objetivo principal es erradicar las ideas que los llevan a justificar las violencias que ejercen contra sus parejas. De esta manera, es analizar a profundidad si es útil o no el proceso reeducativo, y como resultado, plantear nuevos esquemas de intervención o conservar los mismos con modificaciones. Para que exista promoción en el tema de las violencias de género, en el trabajo con hombres que ejercen violencia, una deuda social histórica que los hombres tienen por causa de sus violencias.

La importancia radica en analizar los posibles cambios en las ideas y comportamientos del agresor que perjudican a la víctima, por este motivo, se plantea un panorama distinto desde una evaluación de los diversos acontecimientos en los que el agresor ha ejercido violencia contra la pareja. Se aplica la categoría de violencia de género como punto central de investigación, la utilidad de esta categoría permite analizar a profundidad las salidas alternas jurídicas ante los delitos de violencia familiar.

La violencia que los hombres ejercen contra las mujeres es un ejercicio de poder y control sobre la víctima, desde este punto se resalta la importancia de trabajar la violencia de los hombres como responsabilidad tanto en la acción como la omisión, promoviendo la no justificación de las violencias, incluso desde los discursos psicológicos, patológicos y/o adicciones.

Por esta razón en los grupos de reeducación para hombres se hace énfasis y se promueve no solo la información para conocer esta problemática, sino que se conlleva a la reflexión sobre las violencias ejercidas y sobre el impacto en la pareja y las hijas/os, esto con el objetivo de hacer cambios para prevenir y detener en los diferentes ámbitos las violencias contra las mujeres.

La importancia de trabajar con hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso se visualiza en poder solucionar la problemática de las violencias contra las mujeres, si bien, tanto hombres como mujeres tienen asignadas responsabilidades en esta problemática, es necesario plantear el quehacer de los hombres sobre las ideas y actitudes que tienen acerca de la violencia que ellos ejercen contra la pareja. Lo esencial del trabajo con hombres agresores es que identifiquen, reconozcan y se responsabilicen de las violencias y que esta última forma parte de una decisión.

Evaluar las estrategias que se implementan con hombres de forma general, es una forma de revisar con fundamentos si se están cumpliendo los objetivos en la erradicación de la violencia contra las mujeres, por este motivo, trabajar con hombres una forma indirecta de proteger a las víctimas de estos.

La misma evaluación ayuda a establecer criterios generales, pero no generalizables para que los programas con hombres agresores ya sean gubernamentales o no gubernamentales pueden establecer formas de criterios básicos para la creación y/o continuidad de intervenciones con calidad.

De esta manera, hacer una evaluación en el contexto de los hombres agresores, es determinar la posibilidad de producir cambios en los sujetos con ayuda de las intervenciones, desde cualquier metodología que pretenda en su objetivo general; detener las violencias que ejercen los hombres con sus parejas.

Reiterando que el problema desde este ámbito es un problema social, ya que, la violencia contra la pareja no se reduce a cuestiones personales, sino forma parte de las estructuras sociales que oprimen a las mujeres, intervenir con hombres

es una de las corresponsabilidades en la solución de este orden social llamado patriarcado.

El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres, o, en el interior de ésta, entre la parte masculina, como del hogar, y la parte femenina, como el establo, el agua y los vegetales; es la estructura del tiempo, jornada, año agrario, o ciclo de vida, con los momentos de ruptura, masculinos, y los largos períodos de gestación, femeninos (Pierre Bourdieu, 2000, p. 11).

De este modo, la evaluación permite elaborar herramientas y propuestas metodológicas para determinar no solo cambios en el agresor en relación con la pareja, sino el riesgo o grado de peligrosidad, desde las ideas de dominación que aparecen de forma simbólica en el discurso de los hombres. Esto favorece la revisión de la suspensión condicional del proceso con rigor metodológico, para llevar a cabo un análisis detallado del caso jurídico en relación con el hombre que cometió el delito de violencia familiar.

Finalmente, evaluar es aportar elementos que permitan clarificar aspectos de la violencia que ejercen los hombres desde la intervención reeducativa. En este proceso de indagación surgen varias técnicas que sirven de orientación, sin embargo, otro de los objetivos centrales de evaluar desde la reeducación es develar cómo funciona la subjetividad que está relacionada con una cultura que afecta de forma singular a cada hombre en los diversos contextos, tomando en cuenta que la investigación no se reduce a una estadística generalizada (Gallo, Héctor y Elkin Ramírez, Mario., 2012, p. 183).

I.7.Objetivos

El objetivo principal de la presente intervención es evaluar la eficacia del programa de reeducación cognitivo – conductual para hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso, esto con la intención de medir el impacto en los hombres agresores a partir del reconocimiento y responsabilidad del ejercicio de sus violencias hacia su pareja. El fin de evaluar el programa es poder establecer lineamientos de mejora que permitan construir intervenciones de calidad para que los resultados de estas mismas ayuden a los hombres a generar estrategias para prevenir la violencia contra su pareja.

En la misma sintonía, es necesario analizar el discurso de los hombres agresores desde el ejercicio de poder, de esta forma se identifica el control que reproducen contra su pareja a partir de sus experiencias particulares de violencia. Al intervenir con hombres agresores en una situación penal de suspensión condicional del proceso, es necesario tener herramientas de evaluación con criterios específicos como el reconocimiento, responsabilidad y el discurso de los hombres en relación con la violencia que ejercen contra su pareja, esto con el fin de determinar el tiempo necesario de asistencia en la suspensión condicional del proceso y observar lo que impide o facilita que los hombres detengan sus violencias.

Así mismo, se identifican las áreas de oportunidad para elaborar propuestas de mejora en la intervención reeducativa cognitiva – conductual.

Por lo tanto, los objetivos específicos son:

- Medir el grado de reconocimiento de los hombres agresores a partir de las ideas machistas que promueven la violencia contra su pareja, tomando en cuenta las consecuencias físicas y psicológicas del ejercicio de la violencia durante la suspensión condicional del proceso.

- Valorar el impacto que produce la reeducación cognitiva- conductual en la responsabilidad de los hombres que ejercen violencia contra su pareja, desde la identificación de los riesgos fatales, momentos de enojo y señales corporales que sirven para detener las prácticas violentas durante la suspensión condicional del proceso.

- Analizar el discurso de los hombres agresores desde el ejercicio de poder contra su pareja en relación con la demanda jurídica para identificar el tipo de control que se manifiesta en las experiencias particulares de violencia después de acudir al proceso de reeducación cognitivo- conductual, estableciendo conceptos que ayuden a identificar los posibles cambios en el modo de pensar y actuar de los mismos hombres.

I.8. Antecedentes de evaluación en los programas que intervienen con hombres agresores

La evaluación a las intervenciones de programas que atienden a hombres agresores tiene como objetivo conocer la eficacia, ya que, el punto de partida es ver si es beneficioso en la población que se interviene, esto "en ocasiones, puede tener problemas de generalización o validez externa. Por el contrario, el estudio de la efectividad se dirige al análisis de como un tratamiento (eficaz) puede ser aplicado a la comunidad y a la práctica privada" (Froxán Parga, María Xesús, Vega, Jesús Alonso, Trujillo Sánchez, Carolina y Estal Muñoz, Víctor, 2018, p. 56). El éxito en la aplicación de un tratamiento cognitivo conductual es tomar en cuenta si se puede medir lo que se está aplicando:

El hecho de que nos digan que un tratamiento es bueno para una etiqueta no nos dice nada del tratamiento en sí ni de cómo funciona. Por otra parte, las múltiples guías sobre tratamientos psicológicos eficaces no solo clasifican las intervenciones con base en etiquetas diagnósticas, sino que hacen una categorización de las técnicas en función de denominaciones que esconden los principios en los que se asientan. (Froxán, et al., 2018, p. 56).

El objetivo de evaluar es verificar si el diseño de estos programas mantienen el tiempo del efecto a través de los niveles de riesgo, con el fin de saber con bases y fundamentos las formas de comportamiento de los hombres agresores a la hora de integrarse en el ámbito familiar "además, de cara a avanzar en la optimización de las intervenciones con agresores de género se propone valorar la eficacia de los

programas basados en evidencia incluyendo un análisis de los criterios de calidad de estas intervenciones" (Arias Martínez, Esther, 2019, p.185).

Si bien la intervención cognitivo conductual con perspectiva de género se enfoca en establecer que los hombres ejercen violencia por las ideas culturales machistas que han aprendido a lo largo de su historia de vida, también busca promover la reflexión acerca de las violencias que han ejercido y cuestionar las ideas hegemónicas sobre la forma de ser hombres:

en pocas palabras, si la cultura patriarcal te ha enseñado a ser quién eres, es tu trabajo emocional mediante la palabra el que te hará ser consciente del mismo y cambiar tu destino. Por lo tanto, y persiguiendo nuestro objetivo general, en términos de figura social, los varones aprenden en el taller de qué se trata ser un hombre violento (Arnau Short, Agustín y Obradovich, Gabriel, 2019, p. 6).

Un ejemplo fundamental es la investigación de Lúcar et al. (2021) sobre la eficacia de los programas cognitivos conductuales para hombres maltratadores en relación de pareja, donde principalmente se “mostró ser eficaz en la disminución de la conducta violenta en un grupo de agresores en su relación de pareja. Específicamente, ha logrado reducir significativamente la frecuencia de agresiones psicológicas, de agresiones físicas, de coerciones sexuales y de daños sobre la víctima” (p.151).

En esa misma investigación se demostró que el tratamiento cognitivo conductual es útil para bajar los niveles de distorsiones cognitivas, la violencia que ejercen los hombres contra su pareja, y el trabajo de la responsabilización con el objetivo de no culpar a su pareja sobre la violencia que ellos mismos ejercen (Lúcar et al., p.147, 2021).

Por otra parte, Ocampo Bernasconi, Ismael (2019) desde la asociación civil mexicana Género y Desarrollo (GENDES A.C.) que impulsa el trabajo con hombres

desde la reflexión, investigación e incidencia con perspectiva de género con énfasis a las masculinidades, realizó una serie de entrevistas a grupos focales para sentar los criterios de conocimiento de los usuarios que asisten al taller de reflexión para hombres, y encontró que “en los relatos, aparece un vínculo muy importante al padre y el aprendizaje de la violencia y cómo ésta se termina volviendo un elemento clave en la representación que los participantes se han hecho desde pequeños del ser hombre” (Ocampo, 2019, p. 76). Es decir, que los relatos de los hombres vinculan un tipo de complejidad que viven referente a lo masculino y a la paternidad, siempre reafirmando la necesidad de sentirse fuertes en todos los aspectos de su vida, inclusive con la mujer. Su referente es la paternidad en la que han sido educados. Otros elementos importantes según Bonilla Algovia, Enrique y Rivas Rivero, Esther (2022) son que

las intervenciones con agresores de pareja tienen que basarse en un enfoque multidisciplinar y psicosocial que contemple los principales factores de riesgo. Si los mitos románticos, el sexismo y los eventos vitales adversos están relacionados con la VdG, y las amenazas influyen en la perpetración de las formas más graves de violencia, la inclusión de estos elementos en los programas de intervención podría mejorar su eficacia (p.117).

Por otra parte, señala Salguero Velázquez, María Alejandra (2022) la importancia de intervenir con hombres desde los “procesos de re-significación en torno a la masculinidad y paternidad, ya que, una forma de ser padre implica una manera de ser hombre, las nuevas prácticas incorporan el otro relacional –la pareja y el hijo(a)- en la vida e identidad de los hombres” (p. 26). El ser hombre se vincula desde los referentes que impliquen un paternalismo desde las diferentes figuras familiares.

Al intervenir con hombres agresores, también se observa la dificultad que se da en “las amenazas contra la pareja reciben la influencia de los eventos vitales adversos, el sexismo hostil y los mitos románticos de la idealización del amor. Estos dos últimos constructos, a su vez, están relacionados entre sí” (Bonilla y Rivas,

2022, p. 116). De este modo, los hombres tienen que empezar a cuestionarse las ideas que causan las violencias, ya que, el poder conlleva al privilegio para tener control sobre las demás personas, no solo de su pareja.

En la investigación de Guerrero Molina, Mónica et al. (2020) acerca de los agresores procesados por violencia de género se considera que

a raíz de los resultados de la investigación confirmamos parcialmente la primera hipótesis. Los agresores reincidentes presentan un mayor número de pensamientos distorsionados acerca de la inferioridad de la mujer. En esta misma línea, son varios los estudios que relacionan los pensamientos distorsionados sobre la mujer con una mayor probabilidad de perpetuar la violencia de género (p. 335).

De esta manera, es necesario sentar las bases desde este recorrido de los conceptos clave para evaluar los programas de intervención con hombres agresores, retomando los pensamientos distorsionados y la dimensión del poder como elementos a tomar cuenta para poder observar si un hombre detiene o continúa ejerciendo sus violencias.

Otros elementos importantes son las particularidades de los hombres agresores, ya que, al intervenir con ellos pueden surgir formas de sobrellevar el taller como si no fueran responsables del ejercicio de violencia y están solo por cumplir con una orden impuesta por el juez.

la mentira y la manipulación, de igual modo, se presentan en el accionar de agresores domésticos, pues siempre a través de engaños consiguen penetrar en lo más íntimo de la vida de la pareja; esto les permite identificar cuál es el lado débil de ella, lo que las hace presa fácil. Asimismo, existen maltratadores domésticos con un coeficiente intelectual elevado, por eso

desarrollan estrategias muy efectivas de manipulación de la víctima para conseguir sus objetivos (García Montoya, Lizbeth., 2021, p.62).

Por esta razón, la evaluación tiene que fundamentarse con escalas cuantitativas y entrevistas semiestructuradas para tener un acercamiento significativo sobre los cambios de los hombres agresores, como en la indagación de González Jaimes, Elvira Ivone et al. (2020) que toman en cuenta las narrativas del autoconcepto de los hombres desde los eventos de violencia que han cometido, “cuando la pareja no quiere ser conservada, controlada y protegida se dispara el conflicto y las dimensiones y consecuencias este pueden llegar hasta el feminicidio, sin que el agresor se responsabilice, puesto que “así lo ha aprendido” y tiene que mantener su valor” (González et al., 2020,p.13).

Esta última investigación se realizó bajo el método cualitativo con diseño fenomenológico con el fin de conocer de viva voz las respuestas de la entrevista semiestructurada.

I.9. Hipótesis y supuestos

Desde lo anterior se pueden plantear las siguientes hipótesis y supuestos:

A) El programa de reeducación cognitivo – conductual es eficaz porque disminuye las ideas machistas que promueven la violencia en contra de las parejas de los hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso.

B) El programa de reeducación cognitivo – conductual aumenta el grado de responsabilidad de la violencia en los hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso.

Supuesto

- El discurso desde el ejercicio de poder que los hombres ejercen contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso, es útil para identificar los cambios significativos que han tenido los hombres al asistir al taller reeducativo, así

mismo, funciona como modo de reflexión para responsabilizarse de sus violencias y motivarse para continuar con una vida sin violencia. Estableciendo que al asistir de manera voluntaria facilita el cambio en los hombres agresores sin la necesidad de estar obligados o estar bajo una situación penal.

CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN

II.1. Marco Histórico de los programas que intervienen con hombres agresores

Según el Protocolo para la Intervención con Agresores de Mujeres (Díaz Marroquín, Noemí, 2012), un programa de rehabilitación debe tener características homologadas, atender los tipos de violencia y modalidades, agregando que las intervenciones deberán de orientarse a la erradicación del patriarcado, destacando la perspectiva de género con el fin de formar programas de calidad (p. 188).

Las primeras intervenciones con agresores surgen desde los años setenta, a partir de las movilizaciones feministas en pro de las víctimas (Díaz, 2012, p. 202), donde el objetivo de intervenir con agresores es que no vuelvan agredir a su pareja.

Es importante destacar que las intervenciones con agresores históricamente son implementadas principalmente como un complemento para contribuir a las necesidades legales, sociales y de salud dirigidas a la propia víctima y son útiles para proteger a los/as hijos, además son financiados por recursos adicionales en las políticas de las mujeres o a la protección de las infancias (Díaz, 2012, p. 222).

Las violencias de género contra las mujeres han visibilizado cuestiones que no solo afectan a las mujeres, si bien es cierto los movimientos feministas han sido una lucha por la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres, estos últimos también deben involucrarse, principalmente las responsabilidades que tienen los hombres en su ejercicio de violencia.

De ahí el nacimiento de los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra las sus parejas o exparejas, estos son el resultado de políticas internacionales y nacionales que han promovido la protección de las mujeres en el ámbito privado (Geldschläger, Heinrich, et al., 2010, p. 181)

Tabla 1

Programas de intervención con hombres agresores con mayor difusión

<p>EMERGE: Fue uno de los programas pioneros, desarrollado en Boston Massachusetts a finales de los 70s (Organización Mundial de la Salud, 2003), introdujo la idea de la necesidad de partir de la concepción de la violencia con una perspectiva feminista si se quería llegar hasta el fondo del problema, esto supone una revisión profunda de las ideas sexistas y de los estereotipos de género que están en la base de las conductas de dominio y control de las mujeres.</p>	<p>AMEND: Los profesionales que crearon AMEND (Abusive Men Exploring New Directions) en Denver, Colorado, también tienen un tratamiento a largo plazo como EMERGE. El propósito de este programa es establecer la responsabilidad del hombre violento, que se dé cuenta del contexto social de la violencia y desarrollar nuevas habilidades sociales.</p>	<p>Modelo Duluth: Fue creado a principios de la década de los ochenta en Minnesota por el <i>Domestic Abuse Intervention Project of Duluth</i>. Está basado en la teoría feminista que considera que la ideología patriarcal (...) Este modelo es el más ampliamente usado en los Estados Unidos, (...) se enfoca en el desarrollo de habilidades críticas de pensamiento relacionadas con temas de no violencia, conductas no amenazadoras, respeto, apoyo, confianza, honestidad, relación de pareja, negociación y justicia.</p>
--	--	---

Nota (Díaz Marroquín, Noemí, 2012, pp. 308 – 310)

Por otro lado, internacionalmente existen programas donde se continúa trabajando con la problemática de los hombres agresores, por ejemplo, los programas europeos de calidad según Geldschläger et al. (2010, pp. 183 -187) pertenecen a Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escocia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República de Irlanda, Suecia y Suiza.

La característica más importante del estándar de calidad de los programas se mide en la seguridad de las parejas de los hombres agresores, donde el indicador

sea la disminución de la peligrosidad para su familia Geldschläger et al. (2010, p. 187). Los programas europeos tienen el objetivo en general, aumentar la seguridad de la pareja y los hijo/as valorando el riesgo y la evaluación del agresor, el facilitador encargado de intervenir deberá informar si existe un riesgo para la pareja.

Por otra parte, los programas de intervención de los hombres agresores necesitan de la teoría género, tipos de cambio, y de los comportamientos que han tenido a lo largo de su asistencia. Sin embargo, en España, Costa Rica y Ecuador, los/as expertos en materia del trabajo con hombres argumentan que la intervención con hombres en situación jurídica es una forma de engaño, los agresores lo usan para evitar su responsabilidad (Díaz, 2012, p. 187).

De este modo, los modelos de países desarrollados, como ejemplo, Estados Unidos, han tenido una presencia importante en el mundo, ya que, los 24 estados del mismo país han aplicado un estándar para las intervenciones con agresores (Garda, 2008, p. 29).

Por otra parte, en el contexto mexicano se iniciaron varias intervenciones con agresores, desde

(...) los modelos de atención a hombres han surgido de dos experiencias: las Organizaciones de la sociedad civil y las Instituciones Públicas, ambas en la década de los noventa. En el primer caso fueron el Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, AC (Coriac) y el Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, AC (ILEF); por el otro lado, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del distrito Federal, fueron quienes desarrollaron estrategias de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja.

En la misma medida, a fin de cumplir con la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y por medio del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Equidad de Género de la cámara de Diputados,

el Instituto Nacional de Salud Pública elaboró la estrategia para la reeducación de víctimas y agresores en caso de violencias de pareja:

El diseño y puesta en marcha de un Programa piloto planteaba varios desafíos: elaboración de objetivos claros y realistas, definición de contenidos temáticos, elección de metodologías para el abordaje de las distintas propuestas, señalamiento de la duración idónea de cada etapa del proceso, diseño de mecanismos de evaluación. Paralelamente, se requiere contar con personal que, además de tener una sólida formación profesional, sea sensible a las desigualdades de género y se comprometa con el trabajo de combate a la violencia (Híjar y Valdez., 2010, pp. 12-13).

Para la evaluación de este programa piloto se eligieron cuatro estados: Colima, Sonora, Yucatán y Zacatecas, en estos estados existe la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Finalmente, el programa se presentó en una reunión intersectorial en la Ciudad de México el 4 de diciembre de 2008, llegando a Sinaloa en el 2013, como un programa de la Secretaría de Salud, adscrito a la Dirección de Promoción de la Salud.

II.2. Marco Teórico

II.2.1. El origen de las violencias desde las ciencias sociales

La violencia en términos generales aparece como inaceptable socialmente, la cuestión es indagar acerca de las problemáticas que generan en el aspecto de quien la ejerce o de quien la genera desde diversas dimensiones. Ya Benjamín, Walter (2001) menciona que "(...) lo que concierne a la violencia en su sentido más conciso, sólo se llega a una razón efectiva, siempre y cuando se inscriba dentro de un contexto ético. Y la esfera de este contexto está indicada por los conceptos de derecho y de justicia" (p.23). Ya que, estos últimos intentan regular la violencia desde sus aspectos jurídicos y legales en relación con quien comete una agresión.

Es importante destacar que el fenómeno de la violencia se explica según Inés García, Clara (2008, p.29) desde tres modelos, el primero se trata de un sistema que aparece como estructura de toda la problemática que se encuentra en un país, el segundo hace énfasis del fundamento de una cultura que determina los usos y costumbres del porque se siguen produciendo una serie de actos específicos en la sociedad, y un tercero que nos habla del conjunto de estrategias y cálculos de un autor o personaje en común con el fin de una utilidad.

La complejidad de las violencias y su origen puede ser fuente de diferentes debates entre lo natural y lo social para determinar los factores que conforman y producen la violencia. En la actualidad se habla de conceptos definidos y concretos como lo son las violencias de género, pero antes de adentrar a este concepto es necesario dar sustento teórico sobre las violencias y el surgimiento de la ciencia social de forma general.

En primera parte la historia de las ciencias sociales se ha plasmado en los diversos intentos de explicar las causas y consecuencias que atañen las formas de la violencia. Es necesario hacer un recorrido no solo de los planteamientos sociales que surgen en relación con las problemáticas, sino que la historia pertenece a los métodos y formas de hacer ciencia en nombre de un objeto.

El primero de ellos es el de la naturaleza como base del desarrollo del pensamiento, aunque este sigue siendo un discurso preponderante, este tiene sus alcances y límites para explicar los comportamientos violentos en la sociedad.

Son estos fines por los cuales se fundamenta y problematiza la ciencia misma, delimitando su objeto para no caer en cuestiones metafísicas y que la misma lógica positiva intenta escapar. Ya Comte, Augusto (2004, p. 22), planteaba una forma positiva del espíritu de y las cosas imposibles de fundamentar el universo y sus fenómenos, para dedicarse al razonamiento y las observaciones, desde las leyes sustentadas en forma real, y en coordinación de las particularidades para delimitar las ciencias.

Por otro lado, las ciencias naturales tienen como antecedente la biología, la química, la física, la botánica, la geología y la astronomía. Sin embargo, si se parte de las ciencias sociales, se configuran otras cuestiones como los fenómenos sociales que afectan a los individuos como sociedad, desde Rousseau, Jean-Jacques (1999) se puede plantear que

La más antigua de todas las sociedades, y la única natural, es la de la familia; sin embargo, los hijos no permanecen ligados al padre más que durante el tiempo que tienen necesidad de él para su conservación. (...) La familia es pues, si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas: el jefe es la imagen del padre, el pueblo la de los hijos, y todos, habiendo nacido iguales y libres, no enajenan su libertad sino en cambio de su utilidad (p.5)

Dando las bases del concepto de familia y lo social como formas de operatividad en las sociedades, donde no solo lo natural estaba inmerso sino en las reglas de las libertades sociales, como son las figuras del padre, madre e hijos.

Desde la ciencia social se continúa pensando las acciones y razones de los individuos en relaciones a una sociedad específica, donde pueden existir tanto factores y/o detonantes naturales y sociales causantes de los hechos violentos, “se puede demostrar en efecto que el desarrollo de las ciencias del espíritu en los últimos cien años, sin dejar de tener presente el modelo de las ciencias naturales, no recibió sus más fuertes y sustanciales impulsos del gran pathos de estas ciencias experimentales (...)” (Gadamer, Hans – Georg, 1998, p.44).

De esta manera, se tendría que retomar lo social como una forma de explicación de las violencias, desde los diversos factores, uno de esos lo plantea Girard, Rene (2005) que explica que

“(...) la violencia es <<irracional>>. Sin embargo, no carece de razones; sabe incluso encontrarlas excelentes cuando tiene ganas de desencadenarse. Por buenas, no obstante, que sean estas razones, jamás merecen ser tomadas en serio. La misma violencia las olvidara por poco que el objeto inicialmente apuntado permanezca fuera de su alcance y siga provocándola. La violencia

insatisfecha busca y acaba siempre por encontrar una víctima de recambio. Sustituye de repente la criatura que excitaba su furor por otra que carece de todo título especial para atraer las iras del violento, salvo el hecho de que es vulnerable y está al alcance de su mano.” (p.10).

La función de la violencia es una relación de sometimiento hacia la víctima, hay razones para explicarla, aunque en la sociedad y la cultura puedan parecer irracionales y/o de origen natural. Ha detalle se puede plantear que la aparición de la violencia no fue sin las creencias y las religiones que intentan regular esta misma, y desplazarla a formas no-violentas que se pacifican por medio una combinación de la religiosidad y los sistemas judiciales (Girard, 2005, p. 28).

Por otra parte, la historia enseña que aquellos rituales que hacen tipo de sacrificios y colocan las pieles de los animales sacrificados, son parte del origen de lo sangriento, los hombres causan violencia y experimentan su alegría mediante estos rituales, cabe preguntar ¿porque los hombres utilizan estas mascararas o disfraces de animales sacrificados?, Burkert, Walter (2011), señala en respuesta que:

Así se mezclan en el banquete del sacrificio la alegría de la fiesta y el terror de la muerte. Los ritos de sacrificio griegos muestran con impresionante detalle la inhibición humana ante el matar y los sentimientos de culpa y arrepentimiento al derramar sangre. El animal se presenta adornado para la fiesta, coronado a veces, al igual que los participantes, con los cuernos dorados (p.58).

Por esta razón, las violencias se han hecho presentes en las interacciones sociales, pero se reafirman desde lo natural, es decir si una persona violenta a un animal este lo podrá justificar desde lo natural, aunque el aspecto social fue el detonante, sentimientos de culpa y posiblemente (sin garantía) el arrepentimiento, aspectos que la violencia de forma general cubre la necesidad de violentar desde el enfoque de ser humano.

Este aspecto se ha debatido bastante, en cuestiones sobre la violencia llevada a las masas y/o muchedumbres como es la guerra, aspecto que no se explica solamente desde lo social, sino desde lo político y económico, pero la violencia tiene esa característica de ser individual o en grupo, porque busca someter y/o configurar pensamientos, esto se puede manifestar en algunas ideologías que reproducen la violencia a nivel colectivo, “una respuesta evidente a esta pregunta parecería ser que la minoría, la clase dominante hoy, tiene bajo su influencia las escuelas y la prensa, y por lo general también la Iglesia. Esto les permite organizar y gobernar las emociones de las masas, y convertirlas en su instrumento” (Einstein, Albert, 1991, p. 185).

De la misma forma, Albert Einstein (1991) se dirige a Sigmund Freud en un dialogo sobre la guerra y la humanidad:

“(…) ¿Cómo es que estos procedimientos logran despertar en los hombres tan salvaje entusiasmo, hasta llevarlos a sacrificar su vida? Sólo hay una contestación posible: porque el hombre tiene dentro de sí un apetito de odio y destrucción. En épocas normales esta pasión existe en estado latente, y únicamente emerge en circunstancias inusuales; pero es relativamente sencillo ponerla en juego y exaltarla hasta el poder de una psicosis colectiva. Aquí radica, tal vez, el quid de todo el complejo de factores que estamos considerando, un enigma que el experto en el conocimiento de las pulsiones humanas puede resolver. Y así llegamos a nuestro último interrogante: ¿Es posible controlar la evolución mental del hombre como para ponerlo a salvo de las psicosis del odio y la destructividad? (...)” (p.185).

Otros factores que distribuyen la violencia en forma colectiva son las pasiones que llevan al poder de dominar, alimentado por el odio y caos que pueden llevar a una persona, grupo y/o país a entrar en guerra, la cuestión es si la violencia se puede detener a través de un tipo de evolución ya sea psicológica para poner a todos y todas a salvo de las pasiones.

Por lo tanto, Arendt, Hannah (2006) hace mención del concepto de “elemento adicional de arbitrariedad” (p.11) que juega un papel determinante en la violencia a través de hechos aleatorios que la ciencia no puede capturar, y no está explicada desde ninguna situación específica, es decir que en la violencia no hay certeza ni calculo para poder explicarlas, siempre es inesperada (Arendt, 2006 p.11).

II. 2. 2. ¿Violencias de género o violencias contra las mujeres?

Comúnmente hablar de violencias en general trae consecuencias teorías que pueden entrecruzar posturas que no especifican sobre de que tipo de violencias se habla cuando se aborda la violencia de género y violencia contra las mujeres. Esta última, se visibiliza en los aspectos privados y públicos en las que las niñas y mujeres pueden estar en una situación de vulnerabilidad que las ponga en riesgo en su integridad como persona.

Sin embargo, hablar de violencias de genero trae consigo elementos que no solo se le atribuyen a las mujeres o situaciones que las afectan, sino que aborda todo un sistema que afecta tanto a mujeres como a los hombres, “cuando se trata de género resulta impreciso e injusto insistir en que todos estamos afectados por la violencia por igual y a partir de ello cuestionar la particular situación de vulnerabilidad de las mujeres y las disidencias” (Motta, Angélica, 2019, p.28)

Hablar de “violencia de género” en lugar de “violencia contra las mujeres” fue un paso crucial —fruto del trabajo de académicas y activistas feministas— para comprender que este no es un asunto únicamente de hombres con problemas psicológicos individuales. Si no, que forma parte intrínseca de un sistema social que distribuye el poder de manera asimétrica y jerárquica entre lo femenino y lo masculino; donde lo primero está claramente subordinado a lo segundo. Parafraseando, se podría afirmar que una mujer solo se vuelve vulnerable a la violencia doméstica, al acoso, a la violencia sexual, al

feminicidio, a la trata y a un largo etc. en el contexto de las relaciones de poder que configuran el sistema de género (Motta, 2019, p.25).

Las violencias de género permiten analizar las construcciones de las masculinidades en los hombres como categoría, inclusive permite incluir las violencias que los mismos hombres ejercen no solo contra las mujeres, sino contra otros hombres, que se visibiliza en una forma viril de mantener el poder sobre todos y todas. “La construcción de la masculinidad —ese lugar de estatus y privilegio— exige demostración permanente y se valida en el encuentro entre pares (otros hombres) en dinámicas basadas en muestras de poder sobre desiguales (...)” (Motta, 2019, p.26).

Es decir, que cuando se promueve que los hombres no pueden vivir violencia de género, no significa que los hombres no puedan ser víctimas de algún tipo de violencia, sino que a través de la construcción masculina que se basa en estándares de poder y competencia reciben violencia de parte de otros hombres.

Cuando se plantea la construcción de masculinidades y/o feminidades, se habla desde lo social y se analiza desde la categoría del género, este “(...) no es algo directamente observable, sino que es producto de una estructura simbólica, que ordena de manera jerárquica los significantes y las posiciones de la vida social” (Losada, Camila, 2022, p.4).

Por este motivo, la premisa fundamental es estudiar las violencias de género desde la acentuación social, analizando las categorías de hombre y mujer como simbólicas que obedecen a significantes de la época, y no determina por ningún aspecto fisiológico, “(...) desbiologizar el género, dando cuenta que no existe una identidad esencial y que no hay una sustancia de la biología que hace a los cuerpos femeninos o masculinos” (Losada, 2022, p.4).

II. 2. 3. *¿Por qué los hombres ejercen violencia contra las mujeres?*

En esta medida, se debe considerar la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres como un problema de salud pública, ya que, las intervenciones enfocadas a esta problemática plantean ideales a seguir en el ámbito de la salud, desde

Canguilhem, Georges (2011) se puede establecer que hay una normativa en la definición de salud, “que consiste en desvalorizar la existencia para permitir su corrección” (p.51). Es decir que el concepto de salud debe ser relacionado con las formas de existencias en las personas. Ya que, a partir de esta normativa sin existencia, el poder produce cambios en las realidades de los sujetos.

Se toman en cuenta normativas para explicar la violencia que ejercen los hombres a través de los diferentes ámbitos, sin embargo, esas mismas normativas no deben ser motivo de exclusión justificante para deshumanizar a los agresores, ya que se estaría reproduciendo el poder que se intenta erradicar.

El análisis patriarcal es el punto de partida que debe tener toda intervención que pretenda prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres. Este tipo de violencia social se demuestra a través de las estructuras que actúan sobre el cuerpo de las mujeres. La escritora Pateman, Carol (2019) argumenta que

La historia del contrato sexual es también una historia de génesis del derecho político y explica por qué es legítimo el ejercicio del derecho, pero esa historia narra el derecho político como derecho patriarcal o derecho sexual, es decir, el poder que los varones ejercen sobre las mujeres. La desaparecida mitad de la historia narra cómo se establece una forma específicamente moderna de patriarcado (p.10).

El patriarcado cambia de forma y se adapta a las circunstancias de la modernidad para seguir reproduciéndose en contra las mujeres a través de contratos sociales, la investigadora mexicana Lagarde, Marcela (2008) menciona que “las mujeres comparten como género la misma condición histórica, pero difieren en cuanto a sus situaciones de vida y en los grados y niveles de la opresión. (...) están sujetas a opresión genérica pero no de clase, el grupo de mujeres sometidas a la triple opresión de género, de clase y étnica o nacional (...)” (p. 34).

Ante esta problemática, la escritora Varela, Nuria (2023, p. 21), propone “fijar en el imaginario colectivo la soledad de las desobedientes, incluso la rivalidad y competencia entre mujeres, ha sido una argucia patriarcal combatida por el feminismo desde sus inicios”.

La idea social de rivalidad en las mujeres juega una importante función en los hombres, ya que, estos culpabilizan a ellas como conflictivas para otras mujeres, esto sostiene la idea de invisibilización del patriarcado porque no se analiza que tanto en los hombres como mujeres están dentro de ese sistema opresor, y que el papel de las mujeres debe ser sororario.

Por este motivo, las formas de la violencia contra las mujeres han sido propiciadas por los hombres, estos son actores que celebran la violencia a través de rituales masculinos como el deporte o la guerra, que no solo es permitida, también se festeja y se recompensa, la pregunta crítica es “¿Por qué las múltiples expresiones de violencia perpetradas de manera desproporcionada por los hombres han sido los puntuales de tantas sociedades? (...)” (Kaufman, Michael, 1989, p.25). En respuesta, la masculinidad es una construcción que depende de la época y cambia según las formas históricas, esto se afirma en el actuar y el pensar de los hombres en cada cultura, donde el dominio se hace presente a través de las actividades socialmente aceptadas como la violencia de los hombres contra sus parejas. “El estatus masculino, como lo demuestran en un tiempo filogenético los rituales de iniciación de los hombres y las formas tradicionales de acceso a él, debe conquistarse por medio de pruebas y la superación de desafíos que, muchas veces, exigen incluso contemplar la posibilidad de la muerte” (Segato, Rita, 2003, p.38). La masculinidad se sostiene en tipos de ideales que son aceptados por otros hombres en diferentes prácticas, donde ellos son protagonistas.

Los mandatos culturales es un término que se ha divulgado para explicar diversos fenómenos de la violencia y sobre el deber ser de los hombres, el mandato implica una regla de procedimiento para ser obligado, se traduce como un saber y lleva una relación de dominación, Bourdieu, Pierre (2000,p.11) argumenta que las directrices sociales forman parte de un inmenso orden simbólico que reafirma la masculinidad, en las que se basa la división y estructuras del espacio de los hombres y los espacios de las mujeres.

Los hombres patriarcales están obligados a ser fuertes, duros, proveedores principales, protectores, y a competir y tener éxito, a ganar todas las batallas,

a reprimirse, a mutilar sus emociones, a demostrar constantemente su virilidad. Ser un hombre obediente es agotador, porque la mayor parte de sus energías la dedican a sus luchas de poder, a sus demostraciones de fuerza y virilidad, a su necesidad de imponerse sobre los demás (Herrera Gómez, Coral, 2019, p.10).

El principal motivo de la intervención es erradicar el feminicidio y los mandatos patriarcales de lo esperado en los hombres, “estudiar masculinidades es una iniciativa que sugiere pensar los discursos, subjetividades y posturas sobre lo que implica ser varón en varios tiempos y espacios, develando las formas en que se ejerce el poder y los privilegios (...)” (Luna Alfaro, Ángel Christian y Armenta Rodríguez, Petra, 2022, p.149).

II.2.3.1 La violencia de género desde los enfoques psicológicos

II.2.3.1.1 Cognitivo Conductual

La violencia de género tiene distintos puntos de intervención desde los diferentes enfoques psicológicos, la terapias o intervenciones cognitivas conductual sea enfocan en los pensamientos y distorsiones cognitivas, en palabras de Beck, Aaron et. al. (2010)

La terapia cognitiva se sirve de una amplia variedad de estrategias cognitivas y conductuales. El objetivo de las técnicas cognitivas es delimitar y poner a prueba las falsas creencias y los supuestos desadaptativos específicos del paciente. El método consiste en experiencias de aprendizaje altamente específicas dirigidas a enseñar al paciente las siguientes operaciones: (1) controlar los pensamientos (cogniciones) automáticos negativos; (2) identificar las relaciones entre cognición, afecto y conducta; (3) examinar la evidencia a favor y en contra de sus pensamientos distorsionados ; (4) sustituir estas cogniciones desviadas por interpretaciones más realistas; y (5) aprender a identificar y modificar las falsas creencias que le predisponen a distorsionar sus experiencias (p.13).

En este aspecto, las cuestiones de la violencia se relacionan con los aprendizajes y creencias de experiencias que ha vivido las personas, donde el impacto o la forma de trabajar de las TCC (Terapia Cognitiva Conductual) es la cognición que promueve cambios en las falsas ideas. Por lo tanto

La violencia, al ser aprendida, comprende aspectos psicológicos (pensamientos, conductas y emociones), así como aspectos sociales que suponen la interacción entre las personas, y culturales que incluye normas y creencias. Cada uno de estos aspectos están vinculados entre sí y caracterizan a la violencia (Morales, Verónica et al. 2018, p. 239).

La TCC pueden intervenir con cogniciones en relación con las violencias desde diferentes ámbitos, la “teoría cognitivo conductual es uno de los modelos que permite entender el fenómeno de la violencia desde esta aproximación y desde la cual se ha buscado explicar la vulnerabilidad cognitiva de las personas ya sea para ser violentos o recibir actos violentos reiteradamente (Morales, et al. 2018, p.243).

En el caso de los hombres agresores el enfoque cognitivo conductual sirve como herramienta para identificar las diversas tipologías de agresores:

los maltratadores pueden ser: a) personas machistas o misóginas; b) inestables emocionalmente y dependientes, que se vuelven peligrosos si la mujer corta la relación; c) adictos al alcohol o a las drogas, en donde la adicción actúa como un desinhibidor; y d) hombres con un trastorno mental que disfrutan pegando o que, al menos, no tienen inhibiciones para hacerlo (Echeburúa, Enrique y Fernández Montalvo, Javier, 2009, pp.6 y 7).

La flexibilidad del enfoque cognitivo conductual es poder relacionarse con otros modos de intervención como la reeducación, esto se plantea desde el Manual para responsables de programa de reeducación para víctimas y agresores (2010, p.16), donde se combina las terapias cognitivas conductuales con la reeducación. Desde este enfoque, la violencia del agresor es reproducida y reafirmada por su entorno social, con la intervención de reeducación cognitiva conductual, el hombre

tiene la posibilidad de cambiar las ideas machistas que promueven la violencia contra su pareja y sus hijo/as.

II.2.3.1.2 Psicopatológico

Si bien, las violencias de género no son relacionadas comúnmente con algunas psicopatologías de los hombres que ejercen violencia, es importante la descripción de este enfoque, ya que, no siempre la violencia se da por razones de género, aunque en esta investigación se propone una evaluación desde el ejercicio de poder, se tiene que tomar en cuenta las psicopatías que pueden desarrollar los hombres en relación con la violencia que ejercen.

Los trastornos de la personalidad tienen características de permanencia en la forma de actuar interna, con frecuencia aparecen en la adolescencia y a lo largo de la vida conllevan a síntomas que perjudican a los sujetos, esta forma de ver el mundo y de relacionarse con el aparece como desadaptativa (Pérez Villamil, Álvaro, 2021, p.75).

De la misma forma, desde el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM V, 2014), se plantea el trastorno de la personalidad antisocial que se define como:

(...) un patrón general de desprecio y de violación de los derechos de los demás que comienza en la infancia o en la adolescencia temprana y que continúa en la edad adulta. Este patrón también ha sido denominado psicopatía, sociopatía o trastorno de la personalidad disocial. Debido a que el engaño y la manipulación son características centrales del trastorno, puede ser especialmente útil integrar la información adquirida en la evaluación clínica sistemática con la información recogida de fuentes adicionales (p.659).

Desde este ámbito se manifiestan varias características de los hombres agresores, no solo se observa en ellos la violencia, sino el engaño y las manipulaciones las cuales intentan controlar la situación para su beneficio. Tomando en cuenta los factores predictores para desarrollar un tipo de trastorno psicopatológico:

Con frecuencia los motivos de consulta más frecuentes suelen ser el abuso de alcohol, los trastornos emocionales (ansiedad y depresión) y los celos patológicos. Ahora bien, más que cuadros clínicos bien delimitados lo que suelen tener son múltiples síntomas psicopatológicos. Aun así, este hecho no permite establecer relaciones de causalidad o unidireccionalidad entre los síntomas o trastornos psicopatológicos presentes y la violencia contra la pareja (Echeburúa, Enrique y Amor, Pedro Javier, 2016, p.32)

Desarrollar futuras investigaciones sobre el enfoque psicopatológico en hombres agresores es una indagación en un campo poco explorado, ya que, se asigna solamente al género como factor común, por ejemplo, Echeburúa y Amor (2016) sostienen que

El tratamiento psicológico a los maltratadores es, junto con otras actuaciones judiciales y sociales, una medida *útil, necesaria y posible*. Un tratamiento psicológico puede ser de *utilidad* para que los agresores aprendan a afrontar sus limitaciones al no contar con las habilidades necesarias para resolver los problemas de pareja en la vida cotidiana. También puede servir para que haya un mayor control del agresor y para prevenir futuros episodios de violencia con la pareja o expareja y otras personas del entorno familiar. Es más, incluso el fracaso de la intervención con el hombre puede ayudar a la mujer en su proceso de toma de decisiones (por ejemplo, que ella decida abandonar definitivamente la relación de pareja) (p.36).

La atención individual dirigido a los agresores es elemental porque particulariza cada caso y enfoca las necesidades de cada hombre en relación con sus ejercicios de violencia, esto lleva a un posible diagnóstico de algunas psicopatologías que puede desarrollar a lo largo de su vida y durante su proceso psicológico.

II.2.3.1.3 Psicoanalítico

El psicoanálisis y su relación con la criminología es fuente de varios debates contemporáneos que atraviesan las tradiciones de la psicología como tratamiento

de los actos criminales y la violencia. “La subjetividad de la época está, en gran parte, afectada por el fenómeno de la violencia y determinada por ella, como un significante "amo" que se ha impuesto en el discurso social” (Tendlarz, Silva Elena, y Dante García, Carlos, 2008, p.13).

Un punto importante para destacar de este enfoque psicoanalítico es la problemática de la responsabilidad sobre el acto criminal, si bien un hombre que ejerce violencia contra su pareja y/o familia forma parte de un delito, este se le asigna un punto de

(...) asentimiento subjetivo de a ver realizado un crimen no está supuesto necesariamente en la afirmación “Yo reconozco”. La responsabilidad del sujeto, que involucra la toma de posición frente al crimen se opone a la supuesta responsabilidad yoica determinada como resultado de un juicio criminal o por una simple confesión del yo. Un sujeto puede sentirse responsable de un crimen que no cometió, mientras que otro, culpable ante la ley, podría no subjetivar la responsabilidad de su acto sociales (Tendlarz, Silva Elena, y Dante García, Carlos, 2008, p.10).

Por esta razón, el inconsciente forma parte de la culpabilidad del sujeto en relación con el crimen cometido, aunque este no este interceptado por la ley jurídica, “¿Qué posición toma el psicoanálisis frente a esta perspectiva? La intersección de los discursos penal, psiquiátrico y psicoanalítico permiten dirimir adecuadamente la relación del sujeto – criminal con su acto” (Tendlarz y García, 2008, p.11).

Mollo, Juan Pablo (2008) advierte que “entre delincuentes en los que se verifica un índice subjetivo de culpabilidad y aquellos en lo que no hay culpabilidad alguna continúa siendo vigente como baliza para un tratamiento posible” (p.33). Esto establece no solamente una relación entre agresor y víctima, sino entre el agresor y sus motivantes, donde se presume la culpa como un factor determinante.

Por otro lado, la idea que motiva el ejercicio de la violencia es el machismo, donde el psicoanálisis lo define como “un intento de retornar grotescamente a eso que no está más, a los significantes de poder y privilegio que sostenían el control

sobre las mujeres, el trabajo y la función de provisión” (Magadán, Laura María, 2019, p.102).

La forma de trabajar el machismo desde el psicoanálisis es a partir de las palabras que vienen a representar las ideas de los hombres agresores, el ser machista no solo es una actitud o comportamiento desde este enfoque sino una forma de identificación que el agresor puede desarrollar a partir de la historia de vida.

Por otra parte, el enfoque psicoanalítico, ha sido criticado por ser heteronormativo y por consecuencia patriarcal por fundamentar su teoría en las bases de la familia tradicional. Esto es necesario replantearlo, ya que, existen nuevas posturas que responden y proponen cambiar fundamentos por otros más sólidos en esta teoría, por ejemplo, el trabajo de Arenas, Gerardo (2019, p. 39) donde propone desbrincar los prejuicios familiaristas que sostienen la clínica psicoanalítica, y apostar a lo singular de cada sujeto.

II.2.3.2. Enfoques cognitivo ecológico social

II.2.3.2.1. Modelo ecológico

Los modelos ecológicos forman parte de la incorporación de sistemas sociales que afectan a los individuos, esto a partir de los modos de interacción y las formas de cómo se desarrolla en los diferentes ambientes, Bronfenbrenner, Urie (1979), plantea que “el desarrollo como un cambio de perdurable en el modo en que una persona percibe su ambiente y se relaciona con él” (p.23). Es decir que la violencia se puede desarrollar por distintos ambientes, no solo el aspecto individual, el ambiente para este modelo es una serie alrededor de la persona y que constantemente está en desarrollo (Bronfenbrenner,1979, p.23).

La violencia ejercida por los hombres se trata desde diversos ambientes, por ende, es multifactorial, en forma individual y/o grupal se aprende a ejercer violencia. Este tipo de elementos está en construcción por medio de las vivencias de los hombres, ya que, constantemente los individuos están interactuando con otras

estructuras sociales que no lo afectan solo en lo individual como otros modelos, sino en las formas generales de organización ambiental. Por otra parte, los factores que impactan en el desarrollo de la persona y que son inmediatos son a partir de conexiones con otros individuos, porque producen un efecto directo. Este sistema de interacciones y relaciones se le nombra microsistema (Bronfenbrenner,1979, p.27).

Por diferentes niveles del esquema ecológico, se puede describir factores predecibles para que los hombres se conviertan en un llamado agresor, esferas como lo familiar, la comunidad, las políticas sociales, las instituciones, la cultura, ideologías y formas de conexiones con su entorno, ya que, el ejercicio de violencia no puede ser explicado desde un solo elemento si no, que se entrecruzan todo el conjunto, esta lógica se aplica en la siguiente explicación de Bronfenbrenner (1979):

El principio de interconexión se aplica no sólo dentro de los entornos, sino también, con la misma fuerza y las mismas consecuencias, a los vínculos entre entornos, tanto aquellos en los que la persona en desarrollo participa realmente, como aquellos en los que tal vez no entre nunca, pero en los que se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el ambiente inmediato de la persona. Los primeros constituyen lo que llamaré los mesosistemas, y los últimos, los exosistemas (p.27).

Comúnmente se menciona y cuestiona sobre el origen de las violencias de los hombres y se comparte la idea que un hombre no nace con esas características, sino que, las va adquiriendo, lo fundamental es pensar desde donde adquiere ese poder y esos privilegios, de antemano se sabe de las ideas machistas sobrevaloran lo que es ser un hombre, pero decir que todos los hombres son machistas es a priori una marginación al conjunto. El modelo ecológico permite analizar esta vertiente explicando desde los mesosistemas y exosistemas, entre el individuo, su relación con la familia y los aspectos de las instituciones como la escuela, trabajo, el estado e incluso políticas encaminadas a prevenir las violencias machistas, de esta manera

(...) se considera el complejo de sistema seriados e interconectados como una manifestación de los patrones arqueados de la ideología y la organización de las instituciones sociales comunes a una determinada cultura o subcultura. Estos patrones generalizados se denominan macrosistemas. Por lo tanto, dentro de una sociedad o grupo social en particular, la estructura y la sustancia del micro-, y el exosistema tienden a ser similares, como si estuvieran contruidos a partir del mismo modelo maestro (...) (Bronfenbrenner,1979, p.27).

La importancia de este modelo es que no está solo enfocado en las interacciones sociales desde diferentes series o conjuntos, sino que influye en el pensamiento de las personas, en lo específico, a los hombres que ejercen violencia por creer que sus parejas son objeto de corrección, es decir, ejercen violencia contra ellas porque la idea de ellos es que así aprenden a no desobedecerlos, esto se desarrolla en la familia de origen y se reproducen en la familia actual.

De esta manera, se puede plantear que los elementos ecológicos afectan en del desarrollo del pensamiento en los hombres, ya que

(...) sobre las características de las personas, como pueden ser, por ejemplo, el tamaño de la familia o cual de los padres cuida al niño, pero esto no aporta una cabal comprensión sobre de qué manera afectan los contextos ecológicos al curso del desarrollo psicológico. Se encuentra, por un lado, con tipologías ambientales, y por el otro, con resultados evolutivos sin tener claro cuál es la conexión entre ambos. (Bronfenbrenner,1979, pp. 92 – 93)

El modelo ecológico es de utilidad para pensar la violencia en todas sus modalidades, ya que, no solo toma en cuenta los microsistemas sino los exosistemas y macrosistemas, esto analiza las diferentes esferas las intervenciones con hombres que ejercen violencia contra su pareja deben estar encaminadas a esos tipos de esquemas sociales, y empezar a deconstruir estos esquemas de la violencia de forma individual, familiar e institucional.

Otra fuente de hallazgo para explicar desde el modelo ecológico la violencia es la investigación de Enríquez Canto, Yordanis, Ortiz Montalvo Yonathan Josué, Ortiz Romaní Katherine Jenny y Díaz Gervasi Giovanni Martín (2020), donde resaltan que la investigación desde el modelo ecológico puede prevenir la violencia sexual en mujeres, “(..) los hallazgos de esta investigación sugieren realizar actividades de prevención primaria de la violencia sexual con énfasis en acciones a nivel del microsistema, pues las intervenciones que refuercen las habilidades comunicativas de las parejas resultan de gran importancia para potenciar su influencia protectora” (p.284).

Con lo anterior se pueden sentar las bases para explicar que los hombres que ejercen violencia se construyen desde los esquemas ecológicos, y su modo de pensar/actuar depende del sistema social donde fue adquiriendo esas subjetividades que lo forman para resolver los conflictos mediante la violencia en base al poder. “Considerando lo anteriormente expuesto podemos observar cómo los determinantes socio-económicos-culturales inciden en la configuración/construcción de las subjetividades y, al mismo tiempo, las relaciones de poder que se establecen en el seno familiar (...)” (Agüero, Julián Guillermo, Gauna, María Belén y Agüero, Esteban, 2017, p. 8).

II.2.3.2.2. Modelo del Aprendizaje social

Los modelos de aprendizaje social forman parte de las interacciones sobre procesos que impactan en los individuos, en el caso de los hombres, adquieren ideas y comportamientos aprendidos, como es la violencia que se origina en el entorno. De esta manera, se influye desde diferentes variables manifestándose en retenciones, que están predisuestas en figuras cognitivas (Ausubel, David, Ovak, Joseph y Hanesian, Helen, 1998, p.155)

La violencia y el aprendizaje significativo tienen relación desde este enfoque, ya que, se sostiene que los hombres al vivir en una cultura machista viven el proceso del aprendizaje significativo, Ausubel, Ovak, y Hanesian (1998) sostienen que este proceso se forma a partir de los siguientes puntos: “1. La importancia de tener a

disposición ideas pertinentes y apropiadas en todos los aspectos, establecidas dentro de la estructura cognoscitiva, para hacer lógicamente significativas a las nuevas ideas que tan solo lo son en potencia y proporcionarles un afianzamiento estable” (p.158).

El proceso cognitivo es una disposición de un conocimiento previo a través de las significaciones, este genera pensamientos que se estabilizan, esto se presenta en las ideas machistas. Al intervenir con este modelo en los hombres que ejercen violencia, se toman en cuenta “(...) las ventajas de emplear las ideas más generales e inclusivas de una disciplina como ideas de afianzamiento o incluidores (a saber, la aptitud y especificidad de su pertinencia, su mayor estabilidad inherente, su mayor poder explicatorio y su capacidad de integración)” (Ausubel, Ovak, y Hanesian,1998, p.158).

Para que los hombres planteen cambios en sus ideas y comportamientos de sus ejercicios de violencias, se debe promover la comprensión de los conceptos y definiciones sobre las violencias en todas sus modalidades, entender estas acciones abre la posibilidad que las experiencias y vivencias previas como es la relación de pareja de los hombres, es de utilidad porque entrelazan cognitivamente con lo nuevo, ¿qué es lo nuevo? enseñar a los hombres no solamente en que consiste la violencia, sino que estos puedan crear nuevas formas de relacionarse con su pareja sin violencia ante los problemas cotidianos.

3. El hecho de que ellos mismos pretenden identificar el contenido ya existente en la estructura cognoscitiva (y hacer que se relacione explícitamente con ella) e indicar de manera explícita tanto la pertinencia de este último contenido como su propia relevancia para el material de aprendizaje nuevo. En pocas palabras, la principal función del organizador es tender un puente entre lo que el alumno ya sabe y lo que necesita saber antes de que pueda aprender significativamente la tarea en cuestión (Ausubel, Ovak, y Hanesian,1998, p.158).

Recordando que el hombre que ejerce violencia no es una máquina, sino es un sujeto, que tiene experiencias vividas y recuerdos, para buscar soluciones, la problemática radica que estas soluciones están marcadas por la violencia, y sus conocimientos previos solo radica en la agresión en diferentes tipos.

El aprendiz humano como activo procesador de la información, es también buscador de información. No se limita a estar al albur de estímulos que desencadenen respuestas; sino que busca, selecciona y extrae información en el entorno, la interpreta según sus expectativas, experiencias o conocimiento previo y le atribuye significado. Niños, jóvenes y adultos en el aprendizaje implícito que realizan en sus cotidianas interacciones con objetos y personas del entorno tratan de comprender el mundo físico y social, atribuyendo significado a las cosas, hechos y acontecimientos que perciben y construyen activamente el propio conocimiento (Rivas Navarro, Manuel, 2008, p.79).

Los cambios en las ideas machistas se establecen en los cambios cognitivos y emocionales, en esta tesitura, se pueden plantear que los hombres pueden realizar cambios cuando empieza a hacer una crítica y comprensión sobre su manera de ser hombre en relación con las mujeres, significando una nueva idea de relacionarse con lo femenino. Tener un control de sus emociones es no llevar a la ira en violencia, ya que, las emociones no pueden ser evitadas pero la violencia si, “la inteligencia emocional nos faculta como seres funcionales y capaces de manejar diferentes situaciones que se pueden presentar a lo largo de la vida no solo académica y laboral si no también personal” (López López, Lorena y Lozano, Carla, 2021, p.9).

II.3. Marco Legal

II.3.1. Marco legal internacional de los programas que atienden hombres agresores

Hablar de violencias contra las mujeres es analizar las formas de cómo, dónde y cuándo se violentan los derechos humanos de ellas, ya que, se busca la paz como fin y esto debe ser el eje central de cada investigación sobre esta problemática, considerando que los acuerdos internacionales, nacionales y locales son útiles para dar un seguimiento y evaluar las acciones de los estados parte, con motivo de salvaguardar los derechos de las mujeres.

En un principio, existe la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (1948) donde en su artículo 1 nos habla de “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” Es decir, que hombres y mujeres son iguales, sin justificación alguna, ya que, todos/as tienen las mismas oportunidades, prevaleciendo la dignidad de sus derechos.

También la DUDH (1948) sostiene desde el artículo 3 que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” a llevar una vida sin violencia en cualquier ámbito, y asegurar la vida de las mujeres y los hombres en su integridad física y psicológica. Ejerciendo el respeto desde las instituciones que salvaguarden de forma universal e inalienable los derechos.

Desde esta vertiente es necesario establecer el marco legal que fundamenta las acciones de los programas de atención con hombres agresores, ya que, esta medida es necesaria para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres desde un punto jurídico, y que las acciones tengan el peso de la ley como medida preventiva, coercitiva y trabajar desde de los hombres la responsabilidad de sus violencias.

El Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo (1994) ya fundamenta este aspecto, integrando en su documento el apartado “responsabilidades y participación del hombre” (p.21), donde emite acciones importantes para que los hombres se hagan responsables de su salud reproductiva y se involucren en la participación familiar.

(...) El hombre desempeña un papel clave en el logro de la igualdad de los sexos, puesto que, en la mayoría de las sociedades, ejerce un poder preponderante en casi todas las esferas de la vida, que van de las decisiones personales respecto del tamaño de la familia hasta las decisiones sobre políticas y programas públicos a todos los niveles. Es fundamental mejorar la comunicación entre hombres y mujeres en lo que respecta a las cuestiones relativas a la sexualidad y a la salud reproductiva y la comprensión de sus responsabilidades conjuntas, de forma que unos y otras colaboren por igual en la vida pública y en la privada.

De aquí la importancia de que los hombres se involucren en la dinámica del hogar, su participación en la igualdad con su pareja y sus relaciones con sus hijos/as, desde el punto de vista de la salud integral, esto protege los derechos humanos de las mujeres ya que:

4.27 Deberían hacerse esfuerzos especiales por insistir en la parte de responsabilidad del hombre y promover la participación activa de los hombres en la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia; (...). Las responsabilidades del hombre en la vida familiar deben incluir la educación de los niños desde la más tierna infancia. Debe hacerse especial hincapié en la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños (p.25).

La participación del hombre es necesaria en la salud sexual y reproductiva porque es parte de la planificación familiar, no solo es una cuestión de las mujeres.

Estas acciones previenen las violencias y toman importancia al papel de los hombres en su ejercicio de su paternidad.

En el mismo punto de la responsabilidad, el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) hace hincapié al enjuiciamiento de los responsables que generan violencia contra la mujer:

Adoptar o aplicar las leyes pertinentes, y revisarlas y analizarlas periódicamente a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los responsables; adoptar medidas para garantizar la protección de las mujeres víctimas de la violencia, el acceso a remedios justos y eficaces, inclusive la reparación de los daños causados, la indemnización y la curación de las víctimas y la rehabilitación de los agresores; (p. 54) .

De esta manera, se propone la rehabilitación de los agresores como forma de reparar los daños y garantizar la seguridad de las mujeres de manera indirecta a través de la indemnización, destacando la aplicación de las leyes eficazmente en los estados parte.

La Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 2007) provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, estipulando que se debe garantizar la perspectiva de género en todas las instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato digno.

La CEDAW (2007) esclarece e impulsa los mecanismos que protegen y defienden los derechos de las mujeres, incluyendo la lucha contra la violencia que afectan en su integridad psicológica, física y sexual, desde los diferentes ámbitos. De esta manera, en su artículo 5 (p.3) incluye la importancia de:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

En esta medida, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará (Belém do Pará, 1994) define la violencia contra las mujeres y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, destaca a esta última como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esta convención destaca la importancia no solamente de erradicar los estereotipos y patrones culturales, sino de:

fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda; ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social; (artículo 8, p.10)

II.3.2. Marco legal de México de los programas que atienden hombres agresores

Desde el marco legal nacional existe la fuente jurídica más importante en el contexto mexicano; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), desde su artículo 1 (p.1), fundamenta que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Quedando prohibida la discriminación por razón de género y en México no se deberá desde ningún motivo violentar los derechos de las mujeres, ya que, este perjudica su dignidad humana y sus libertades.

Dentro de las acciones penales de la violencia contra las mujeres, es importante destacar el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP, 2021) que según su artículo 2 (p.1):

(...) tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Dentro del mismo Código (CNPP, 2021) se plantea que la suspensión condicional del proceso que es impuesta mediante una resolución judicial por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo esto se fundamenta en el artículo 191 (CNPP, 2021, p.61):

Por suspensión condicional del proceso deberá entenderse el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones que refiere este Capítulo, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

Desde este punto el artículo 195 (p.61) del mismo Código habla de “ VII. someterse a tratamiento médico o psicológico, de preferencia en instituciones

públicas; (...)", es decir, el hombre que ejerció algún tipo de violencia tiene la obligación de asistir atención psicológica de urgencia en el tiempo determinado por el juez y de preferencia a una institución pública, en este caso la secretaria de Salud como unidad receptora para estos casos. En caso de no cumplirse se puede dar lugar a la acción penal (CNPP, art. 91, 2021, p.61).

En virtud de ello, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) distribuye claramente las competencias y obligaciones para los tres niveles del estado y los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. En su artículo 36 (p.18) sección VI de la misma ley habla sobre la responsabilidad de la Secretaría de Salud para "brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada; (...)". Por esta razón, se proporcionan talleres reeducativos a los hombres generadores de violencia de pareja en grado moderado, con el fin de detener el ejercicio de su violencia contra su pareja.

Por otra parte, la LGAMVLV (2007) en su artículo 11 define cinco tipos de violencia hacia la mujer que la comprometen en su integridad física y el ejercicio de su autonomía:

I. Violencia psicológica. - Es cualquier tipo acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en; negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso el suicidio; II. Violencia física. - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que puede provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas; III. Violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o

distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y pueda abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; IV. Violencia económica. - Es toda conducta de acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; V. Violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto; y, VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres (p.4).

II.3.3. Marco legal en Sinaloa de los programas que atienden hombres agresores

La violencia contra las mujeres constituye un problema grave porque daña los derechos humanos y arruina las vidas a causa del dolor físico y emocional, donde no solo genera costos psicológicos, judiciales y médicos contra las mismas mujeres sino un costo económico sobre la inversión del Estado, la respuesta jurídica ha sido legislar o especificar leyes para mujeres. Reafirmando que la violencia contra las mujeres no es una cuestión privada sino un problema de salud pública que afecta a mujeres y niñas.

Desde el Código Penal de Sinaloa (1992) se dictan las penas y las medidas de seguridad para aquella persona que ejerza algún tipo de delito. En el caso de la violencia que ejercen los hombres, existen artículos que hacen referencia a este ámbito, el primero de ellos es:

ARTÍCULO 241 Bis. Por violencia familiar debe entenderse cualquier acción u omisión que de manera directa e indirecta causare daño o sufrimiento

físico, sexual, psico-emocional, económico o patrimonial, por parte de pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos (p.94).

La violencia familiar como acción u omisión que causa daño a la pareja, de modo emocional y físico, este tiene la característica que es de relación de consanguineidad y que hayan procreado hijos. De esta manera, también existe el delito por lesiones y amenazas del artículo 135 (p.45) y 173 (p.61) del Código Penal de Sinaloa (2023):

ARTÍCULO 135. Comete el delito de lesiones el que infiera a otro un daño que deje en su cuerpo un vestigio o altere su salud física o mental. (..)

ARTÍCULO 173. Al que amenace a otro con causarle daño en alguno de sus bienes jurídicos o en los de un tercero con quien el ofendido tenga vínculos de amor, amistad, parentesco, gratitud o cualquier otro, se le impondrá prisión de tres meses a dos años o de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

En esta tesitura, el objeto de las intervenciones con hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso es prevenir la reincidencia, que no cometan la violencia contra su pareja de nueva cuenta, ya que, la violencia aumenta en este tipo de situaciones. A grandes escalas se previene el feminicidio donde el mismo Código Penal de Sinaloa (2023) desde el artículo 134 bis (p.44), lo define como

(...) quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Para efecto de este artículo el término mujer incluye a aquellas personas que han modificado su identidad de género mediante resolución judicial o administrativa y que cuenten con un acta de nacimiento por reconocimiento

de identidad de género en la cual se identifican como mujeres de conformidad con lo dispuesto por el Código Familiar del Estado de Sinaloa

Cualquier sanción, prevenir e intervención busca de manera final la erradicación del feminicidio, de ahí la importancia del trabajo con temas de género en las diferentes instituciones gubernamentales y asociaciones civiles que convocan la erradicación del asesinato de mujeres por razones de género.

Por otra parte, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva es la unidad de Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, responsable de distintos programas nacionales en la atención de la violencia familiar, este Centro de apega a los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana, Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios Para La Prevención Y Atención (Nom. 046, SSA2-2005), donde el órgano competente para aplicarla corresponde a la Secretaría de Salud:

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos. (Norma 046, 2005, p.4)

El trabajo de atención a la violencia familiar y sexual se realiza desde las unidades hospitalarias y centro de salud que ayuda a orientar a las mujeres víctimas de este delito desde el empoderamiento y el respaldo del estado para salvaguardar su integridad como persona.

Para concluir, los derechos humanos se han implementado para salvaguardar los derechos humanos de todas y todos, como se puede observar en este recorrido, los derechos de las mujeres han sido prioridad en las agendas internacionales, nacionales y locales, porque han sido violentados. Los programas

con hombres resaltan la importancia de esto, ya que, intervenir con los hombres, es una manera indirecta de proteger los derechos de las mujeres, estas acciones son respaldadas por estrategias jurídicas que garantizan la obligación y necesidad de los estados parte.

II.4. Marco Conceptual

II.4.1. Reeducción cognitiva conductual con perspectiva de género

Las intervenciones que sostienen la reeducación cognitiva conductual con perspectiva de género deben tener sustentos teóricos y criterios para indagar acerca de las ideas y responsabilidades del agresor.

(...) Los programas de intervención deben de considerar esencial la evaluación de los comportamientos y las creencias que están iniciando y manteniendo la violencia. No en todos los individuos estos presupuestos son idénticos, lo que puede repercutir decididamente en las posibilidades de éxito o fracaso de la intervención (Boira Sartro, Santiago, p.277).

Por otra parte, Garda (2008, pp. 99 -100) argumenta que los indicadores que se deben de tomar en cuenta para evaluar un programa reeducativo son la reincidencia, tipos de violencia, frecuencia de los actos de violencia y si disminuyen de un tipo de intervención, creencias sobre sus parejas, mujeres y hombres, cambios en las formas de concebir a la familia y/o al trabajo, cambios que observen las parejas, donde al mismo tiempo se consideren dos tipos de evaluación: de proceso y final, desde los aspectos de la teoría ecológica, macrosociales, exosistema y microsistema.

(...) Al evaluar se piensa que “más” es mejor, que “mucho” es bueno, y se quiere cantidad, y no calidad. Pensemos mejor en evaluaciones de corte crítico y reflexivo, que salgan de la lógica productivista, y que nos arrojen información que nos reeduce sobre lo que estamos logrando y no con los usuarios de grupo. Para nosotros el problema no es que los hombres no

cambien, sí lo hacen, pero el sentido, significado e importancia de este cambio no está siendo comprendido con el marco conceptual adecuado, ni con los instrumentos correctos. Habría que construirlos (Garda, 2018, p.114)

Por otra parte, desde el Manual para responsables del programa de reeducación para víctimas y agresores de Híjar y Valdez (2010), se plantea la teoría ecológica, las cuales se dividen en:

Exosistema: Construcción de redes familiares y sociales de apoyo.

Microsistema: Relacional. Impacto de la violencia contra la pareja.

Microsistema: Personal. Conductas de violencia contra la pareja. Ideas sobre él mismo en el hecho de violencia. Experiencia emocional en el suceso de violencia. Sensaciones corporales en la experiencia de violencia (p.103).

Este proceso de enfoque ecológico se acompaña de la reeducación cognitiva conductual, misma que se define como

(...) un proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse, ya sea entre los miembros de la pareja, con los hijos o familiares, y con su entorno social. Un señalamiento importante entre el proceso educativo de agresores o perpetradores de la violencia en la pareja y las mujeres víctimas de la misma, es que los primeros cometen un delito y las mujeres no. Hay una gran diferencia entre ejercer la violencia y sufrirla. Sin embargo, ambos están atrapados en roles estereotipados y rígidos de género. Por ello es necesario que tanto mujeres como hombres re-aprendan formas equitativas de relacionarse entre sí. La propia Ley prevé que los modelos reeducativos deben estar dirigidos tanto a víctimas como a agresores (p.16)

En esta intervención reeducativa, se plantean características específicas para el trabajo con hombres agresores, incluyendo la perspectiva de género, ambos conceptos se relacionan para identificar el ejercicio de poder, esto crea las

situaciones grupales para llevar a cabo una interacción sobre los procesos cognitivos y conductuales del agresor.

II.4.2. El discurso de los hombres agresores como ejercicio de poder

Es importante destacar, la obra de Michel Foucault donde hace una construcción detallada de la definición del poder y la violencia a partir de un análisis genealógico:

El poder es pues algo así como la estratificación, la institucionalización, la definición de técnicas, instrumentos y armas que son útiles en todos esos conflictos. Esto es lo que puede considerarse en un momento dado como cierta relación de poder, cierto ejercicio del poder (Foucault, 2012, p.121).

El poder es una forma de estrato en la sociedad que permite organizarse de diferentes intereses, políticos, económicos, de salud pública, educación, etc., donde aparece a la violencia como una forma de jerarquizar ese tipo de sectores. Desde este punto Foucault (2012) “la verdadera liberación significa conocerse a sí mismo y con frecuencia no puede alcanzarse por intermedio de un grupo, sea cual fuere” (p.136), ya que, se hay masas hay poder, por lo tanto, hay violencia.

Por otra parte, el poder disciplinario se analiza desde el poder político y todos los poderes que derivan a este, “(...) todo poder es su punto de aplicación siempre es, en última, instancia, el cuerpo. Todo poder es físico, y entre el cuerpo y el poder político hay una conexión directa” (Foucault, 2012, p.31).

La violencia impacta a los cuerpos de los sujetos, si bien, no hay una definición exacta de la violencia en Foucault, en su obra El poder Psiquiátrico (2012, p.34) menciona que

(...) en lugar de hablar de violencia, me gustaría, más tratar de ver cuáles son las tácticas puestas en acción en esas prácticas que se enfrentan; en lugar de hablar de modelo familiar o de “aparato del Estado”, querría intentar ver la estrategia de esas relaciones de poder y esos enfrentamientos que se despliegan (...)

La noción de violencia es analizar las redes de poder propias de una práctica, de una intervención y/o institución, sea desde el punto o los modelos existentes que jerarquizan las relaciones entre hombres y mujeres. De esta manera, se plantea que el poder no produce efectos represivos, negativos o de exclusión, sino “el poder produce; produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad. El individuo y el conocimiento que de él se puede obtener corresponder a esta producción” (Foucault, 2009, 225).

En esta línea, cuando los hombres ejercen violencia lo hacen desde un saber, de un punto de razón, que se relaciona con el poder. De esta manera, “(...) poder y saber se implican directamente el uno al otro; no existe relación de poder sin constitución correlativa a un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo relaciones de poder” (Foucault, 2009, p. 225).

La problemática de la violencia es poder observar las respuestas de los sujetos en torno a solucionar conflictos mediante respuestas que no lleven a más violencia, en esta medida

La respuesta violenta es aquella que no inquiera y no trata de conocer. Quiere reforzar lo que sabe, expurgar lo que lo amenaza con no saber, lo que la fuerza a reconsiderar las presuposiciones de su mundo, su contingencia, su maleabilidad. La respuesta no violenta vive con su desconocimiento del Otro frente al Otro, ya que mantener el vínculo que plantea la pregunta resulta en último término más valioso que conocer de antemano lo que tenemos en común, como si ya tuviéramos todos los recursos que necesitamos para saber qué define al humano y cuál puede ser su vida futura (Butler, Judith, 2006, p.60).

El motivo de realizar un análisis del discurso en los hombres agresores no solo es identificar las relaciones de poder contra su pareja, sino “concebir el discurso como una violencia que se ejerce sobre las cosas, en todo caso como una práctica que les imponemos; es en esta práctica donde los acontecimientos del discurso

encuentran el principio de regularidad” (Foucault, 2010, p.53), agregando que el poder no solo afecta al sujeto si no que este lo usa.

El discurso desde debe estar moldeado desde lo social, porque están configurados a intereses particulares, a su vez el autor invita replantear el discurso. Se pretende conocer y analizarlo desde cuatro principios. El principio de trastocamiento, que es fuente de los discursos y logra verse desde otras perspectivas, el principio de discontinuidad, donde plantea que el mismo discurso no es continuo, que se pueden entrelazar incluso ignorar, el principio de especificidad, que se caracteriza por plantear que no hay un sentido último del discurso y el principio de exterioridad, que busca entender las condiciones externas que delimitan el discurso y que permite que este surja (Foucault, 2010, pp.52-53).

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

III.1. Método

Esta investigación parte de un paradigma mixto: “los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos” (Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos & Baptista Lucio, María del Pilar, 2018, p. 612).

De esta manera tiene alcances mayores a diferencia de utilizar un solo enfoque, se puede conjugar con los diferentes instrumentos y técnicas, además de analizar los resultados desde dos puntos de vista diferentes. En el caso de la metodología cuantitativa será de gran utilidad utilizar el método cuasi- experimental porque

los diseños cuasiexperimentales también manipulan deliberadamente, al menos, una variable independiente para observar su efecto sobre una o más variables dependientes, sólo que difieren de los experimentos “puros” en el grado de seguridad que pueda tenerse sobre la equivalencia inicial de los grupos (Hernández et al., 2014, p.151).

En sintonía de la metodología cualitativa se pueden rescatar elementos subjetivos importantes que nos ayudan a comprender la realidad social de los hombres agresores, y por lo tanto no medible a diferencia de lo cuantitativo, es decir

proporcionan parámetros indicativos de la reproducción de unos mismos hechos y procesos sociales en un universo poblacional más extenso (...) La aparición de un elemento en la muestra investigada es un aspecto indicativo de la reproducción de ese mismo elemento en un contexto más amplio (Izcara Palacios, Simón Pedro., 2014, p.199).

De acuerdo con Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002, p.111) “la ciencia no podría existir sin conceptos”, la experiencia en la investigación cualitativa nos ayuda a producir nuevas definiciones acerca de lo que se está indagando. La teoría

fundamentada toma relevancia como análisis y sistematización de los datos para comparar y relacionar entre si dicha información (Strauss y Corbin, 2022, p.111).

Este procedimiento según Strauss y Corbin (2022, p.111) se realiza en tres momentos lógicos; codificación abierta, axial y selectiva, que lleva al investigador a formalizar este sistema de datos para darle un nombre.

El propósito de denominar a los fenómenos es permitir a los investigadores reunir acontecimientos, sucesos u objetos similares bajo un encabezamiento clasificativo común. Aunque los acontecimientos o sucesos puedan ser elementos discretos, el hecho de que compartan características comunes y significados relacionados permite agruparlos (p.112)

De esta manera, el análisis cualitativo adquiere la importancia de producir teoría y en concordancia con ello establecer parámetros a partir de los datos de las personas entrevistadas.

En la cuestión del método, desde Foucault (2010) se utiliza el análisis del discurso como método, que busca no solo comprender sino identificar el ejercicio de poder de los hombres agresores con el fin de detectar los cambios que ha tenido al asistir al taller reeducativo de esta manera, el análisis de discurso es herramienta de los investigadores que trabajan directamente las unidades o declaraciones de los participantes.

Para Foucault (2010, p.130) los enunciados del discurso no son una proyección directa que adquiere una representación, no tiene utilidad para las reglas del lenguaje, sino que el discurso se apoya por otros y para otros, es así como todo discurso nunca es neutro.

El análisis del discurso Foucaultiano adquiere valor de método, cuando buscar captar los enunciados y singularidad dentro de los límites del discurso (Foucault, 2022, p.42). Buscando analizar lo que configura y lo que se produce en los sujetos, por eso motivo el autor nos invita a pensar su teoría como una caja de herramientas que propone construir una lógica entre las relaciones de poder.

III.2. Muestreo

Son 11 sujetos que inician el taller reeducativo con el fin de terminar su proceso, estos hombres forman parte de una suspensión condicional del proceso, que implica una situación penal que los mantiene vigilados por parte del juez. Una de las condiciones para poder salir de su situación sin ningún tipo de sanción es la asistencia a los grupos de reeducación para hombres agresores, esto implica que la asistencia es obligatoria y no deben faltar, un requisito fundamental para no ser sancionado por parte del juez. Los sujetos también se caracterizan porque fueron demandados por parte su pareja por el delito de violencia familiar, lo que implica que los participantes tuvieron o tienen una relación de pareja.

Para fines de la investigación a la muestra se le explico que toda la información es con total confidencialidad y sus datos no pueden ser usados para perjudicarlo, ni beneficiar su proceso penal, la valiosa información que proporcione es de índole académico y con fines a enriquecer a la ciencia en los estudios de género.

III.3. Población y grupo de incidencia

Esta indagación, va dirigida a la población masculina mayores de 18 años que asisten el taller de reeducación para agresores de violencia de pareja, estos sujetos participantes son hombres agresores que están en una situación jurídica penal llamada suspensión condicional del proceso y que deben asistir a las sesiones de reeducación durante el tiempo que determine el juez.

Estos mismos, son referenciados por la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y recibidos al programa de Violencia de Género y Aborto Seguro de la Secretaría de Salud para cumplir su suspensión condicional del proceso. Una vez que los usuarios concluyen con su tiempo determinador, estos dejan de asistir al programa o en algunas veces siguen asistiendo de manera voluntaria, destacando que la mayoría asisten de manera obligada.

III. 4. Cuestiones éticas

La evaluación sobre el programa de reeducación para hombres agresores durante la suspensión condicional del proceso, parte de varios aspectos éticos, que se tienen que llevar a cabo desde la institución pública. La primera es la confidencialidad que se debe aplicar en cada uno de los hombres atendidos, ya que, al estar en una situación jurídica es pertinente respetar la decisión de colaborar con la investigación, haciendo uso del consentimiento informado para que exista un acuerdo sobre el uso de los datos y/o información que proporcionen en el contexto de la intervención reeducativa.

La segunda parte a destacar, es el enlace que existe entre Secretaría de Salud y la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), que establecen criterios de referencia para que los usuarios atendidos estén a disposición del tiempo y la forma de la intervención por parte del profesional de la salud.

La tercera cuestión, es desde el programa de reeducación para víctimas y agresores, cuenta con el apoyo institucional para intervenir con los usuarios que están la situación penal llamada suspensión condicional del proceso, detallando que cada caso y bajo criterios de los profesionales de la salud, se otorgan constancias de asistencia mes tras mes para dar constatar de la asistencia de los usuarios, por este motivo, cabe destacar que son grupos recurrentes que nunca dejan de sesionar con los hombres asistentes.

Reiterando que todos los datos recabados en la investigación serán resguardados por el programa de violencia de género de la Secretaría de Salud.

III.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

III.5.1 Instrumentos

Desde el diseño cuasiexperimental se utilizarán pretest y posttest, enfocados a evaluar si lo sujetos desarrollaron habilidades de dialogo igualitario y cooperativo hacia sus parejas desde la perspectiva de género. Se deberán aplicar de la siguiente forma: el pretest se aplica en la sesión 1 al momento de iniciar el grupo, en el caso

de los postests se deben aplicar en la sesión 25 para identificar cambios significativos en los pensamientos y responsabilidades de los hombres agresores.

Por lo tanto, se utilizarán las siguientes dos escalas como pretest y postest:

-Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (IPDMV) de Echeburúa y Fernández (1997), adaptado desde Ferrer Pérez, Victoria, Bosch Fiol, Esperanza, Ramis Palmer, M. Carmen, Torres Espinosa, Gema & Navarro Guzmán, Capilla (2006) que consiste en 29 ítems, 7 ítems sobre estereotipo tradicional y misoginia, 8 ítems de culpabilización de la mujer víctima, 4 ítems sobre la violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos y 10 ítems que consisten en minimización de la violencia contra las mujeres. Se estructura de una escala Likert de 1 a 4 puntos.

-Escala de atribución de responsabilidad de Lila Murillo, Marisol, Oliver Germes, Amparo, Catalá Miñana, Alba, Galiana Llinares, Laura & Gracia Fuster, Enrique (2014), consiste en la subescala ARS (Escala de Atribución de Responsabilidad) y la subescala MS (Escala de Minimización). Esta escala se fundamenta en el modelo Duluth, donde la violencia forma parte de un conjunto de estrategias que algunos hombres emplean para mantener el control sobre sus parejas, consiste en 8 ítems sobre la culpabilización de la víctima, defensa propia, atribución de culpa y 4 ítems sobre la minimización de la violencia. Contiene una escala tipo Likert de 5 puntos, desde 1, muy en desacuerdo hasta el 5 muy de acuerdo.

III.5.2 Entrevista

De la misma forma se utilizará una entrevista semiestructurada en la sesión 1 de inicio y sesión 25 como cierre, esta se fundamenta en la orientación de preguntas y el entrevistador tiene la oportunidad de anexar preguntas para destacar conceptos o recibir un mayor percance sobre las temáticas de las cuales se quieren indagar (Hernández et al., 2014).

Esta entrevista indaga los siguientes aspectos relevantes para conocer la situación de los sujetos en relación con la situación jurídica penal y recopila los datos

generales como edad, grado de escolaridad, ocupación, estado Civil, las veces que ha estado casado o juntado, situación y tiempo actual con o sin pareja. La idea general de este cuestionario es conocer la percepción del sujeto acerca de su situación jurídica, la asistencia a los talleres reeducativos y en conjunto las razones que lo llevaron a ejercer violencia, por lo tanto, se plantean los siguientes aspectos:

1-. Postura acerca de la demanda jurídica.

Recoge los elementos para determinar la opinión acerca de la situación jurídica y la opinión que tiene de esta, aludiendo particularidades específicas como la manera voluntaria de cambiar sus ideas y comportamientos durante el proceso jurídico, aunque este obligado acudir.

2-. Reconocimiento de ideas y actitudes machistas.

Describe las ideas y actitudes machistas del sujeto en relación con su pareja dentro del proceso de suspensión condicional, de esta forma se podrá analizar si presenta cambios en su modo de pensar en el ejercicio de sus violencias.

3-. Identificación del riesgo de conductas violentas

Fomenta la identificación de los riesgos de comportamientos que llevan al sujeto a ejercer violencia contra su pareja, así como identificar si el sujeto esta potencialmente en riesgo para realizar violencia contra su pareja.

4-. Grado de responsabilidad.

Rescata el grado de responsabilidad del sujeto en el ejercicio de sus violencias contra su pareja con el fin de determinar si niega, justifica o minimiza sus violencias.

5-. Eficacia del programa de reeducación.

Hace alusión sobre los efectos del programa de reeducación en los sujetos participantes para señalar si hubo cambios con relación a las violencias contra su pareja

III.6. Procedimiento o ruta del trabajo de campo

El programa de reeducación para hombres agresores pertenece a la Secretaría de Salud, junto con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva desde el nivel federal se ejecuta los talleres para hombres agresores, donde personal del estado en municipios como Ahome y Culiacán están involucrados en la tarea de reeducar a hombres, esto desde la coordinación estatal del programa de violencia de género dentro de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por lo anterior, se solicitó al programa de reeducación para hombres, la evaluación de un grupo, que están en suspensión condicional del proceso y empezaron su proceso en enero 2024 y tienen como conclusión el mes de junio de 2024. Este grupo se seleccionó, ya que, van iniciando su proceso y no han tenido ninguna relación con los temas del taller.

La intervención de reeducación para agresores tiene una duración de 6 meses, dando un total de 25 sesiones, una sesión por semana, con un número mínimo de 5 y máximo 15 asistentes. Según el Manual para responsables de programa de reeducación para víctimas y agresores de Híjar y Valdez (2010) cada sesión tiene una duración de 2 horas con 30 minutos, los contenidos son diversos de acuerdo con los objetivos de cada sesión y tema.

De esta manera, en la sesión 1 se aplicaron los pretest y las entrevistas iniciales y al final de la sesión 25 se aplicarán los posttest y las entrevistas finales. Estas técnicas e instrumentos están enfocados en poder observar y analizar los cambios obtenidos al acudir al taller reeducativo, respetando las condiciones de un espacio privado y sin afectaciones externas.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

IV.1 Introducción a los resultados obtenidos

Este apartado recoge los principales hallazgos de los instrumentos y técnicas aplicadas en la investigación de campo, desde la sistematización de los datos cuantitativos y cualitativos se llega a una conclusión sustentada en lo empírico y se determina si se cumplen o no los objetivos principales de la evaluación del taller reeducativo para hombres generadores de violencia.

Los resultados se dividen en tres partes fundamentales, la primera parte se describe en el momento de la aplicación pretest al inicio de la intervención, tanto en las escalas aplicadas y las entrevistas realizadas, se elabora un análisis de la sistematización de los datos recogidos. Cabe resaltar que la muestra inicial de la intervención fue de 11 sujetos, donde a estos se les aplicó las escalas y dentro de esa misma muestra se realizaron 5 entrevistas.

En el segundo apartado se describe los datos recogidos al finalizar el taller reeducativo donde se puede observar que la muestra disminuyó a 9 sujetos, es decir, dejaron de asistir 2 sujetos por razones personales y/o convenientes a su proceso penal. Por lo tanto, se aplicaron las escalas a esa muestra general y se realizaron 3 entrevistas dentro de esa misma muestra. En el aspecto cualitativo se obtiene la saturación de los datos y así la creación de conceptos que ayudan a explicar el discurso de los participantes, en este último procesamiento se utiliza el programa Atlas.ti versión 9.1.3 para categorizar los códigos construidos.

En el tercer apartado se plantea una comparación del proceso de evaluación pretest y posttest que ayuda a analizar tanto los datos cualitativos como cuantitativos para dar un acercamiento sólido a la evaluación del taller reeducativo sobre las ideas machistas, responsabilidad y discurso de los hombres generadores de violencia durante la suspensión condicional del proceso.

IV.2 Análisis descriptivo cualitativo pretest

A continuación, se mostrarán los resultados cualitativos producto de las 5 entrevistas aplicadas, a partir de la información obtenida se formaron categorías centrales y subcategorías, mismas que contienen códigos abiertos para la sistematización del discurso de los sujetos.

Se conformaron siete categorías centrales y están organizadas de la siguiente manera: “Manifestación de la violencia”, “Causas de la violencia”, “Culpabilización de la pareja”, “Ideas y actitudes machistas hacia la mujer”, “Herramientas personales para detener el ejercicio de la violencia”, “Función del programa de reeducación” y “Consecuencias en el proceso de suspensión condicional”.

En este mismo apartado de la indagación se muestran los resultados cualitativos pretest que parten de un trabajo de codificación abierta a partir de las entrevistas realizadas con cinco participantes como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2

Datos de los participantes entrevistados

Datos	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5
Edad	35	44	34	39	49
Escolaridad	Secundaria	Especialidad	Preparatoria	Técnica	Preparatoria
Ocupación	Repartidor	Licenciado en derecho	Comerciante	Enfermero	Agricultor
Estado civil	Soltero	Soltero	Casado	Unión libre	Unión libre
Veces casado o juntado	2	6	2	2	5 o 6 años
Estado de la pareja actual	No tiene pareja actualmente	Vive todo el tiempo con ella	Vive todo el tiempo con ella	Vive todo el tiempo con ella	Viven Temporalmente ella

Tiempo con la pareja	No tiene pareja actualmente	4 o 5 meses	4 años	4 años	3 años
----------------------	-----------------------------	-------------	--------	--------	--------

Fuente: Elaboración propia (2024).

Como primera categoría central se conforma “Manifestación de la violencia” y se divide en tres subcategorías como “Negación de la violencia”, “Justificación de la violencia” y “Minimización de la violencia”. Dentro de la categoría central “Manifestación de la violencia” destaca como código “Ahorcamiento por no acceder a tener relaciones sexuales” y se construye a partir del siguiente testimonio:

“y ese día en la tarde y que pues en la noche nos vemos a la casa y voy a la casa y pues yo pues quiero tener relaciones con ella. Pues no, no quiere, pues no quiso, porque en la mañana me ha dicho que sí, ah, bueno, entonces sí me dio coraje, la traté de agarrar del cuello, pues, pero no, hasta ahí nomas” [P17. P5].

En la subcategoría “Negación de la violencia” destaca como código “negación del ejercicio de la violencia física” y “Denuncia por violencia psicológica”, donde los entrevistados destacan lo siguiente:

“Pues mucho, porque pues por ese motivo estamos aquí nosotros por. Por, por la violencia, pues que dice ella que sufrió, pues a lo mejor si hubo violencia, pero no es de, de la manera que ella explica” [P62. P4].

“El asunto es que no, no, no use violencia. Me gustaría porque todo mundo te pregunta. ¡a huevo qué lo hiciste, que no! (alza la voz) entonces hablemos de violencia en general, pues es casi siempre lo que he notado, donde es violencia es donde yo veo que es cuando una persona quiere que otra haga su voluntad” [P60. P2].

De la misma manera la subcategoría “Justificación de la violencia” resalta el código “La violencia no tiene justificación solo en defensa propia”, ante lo anterior toman relevancia los siguientes comentarios

“nombre, pues es, es la violencia, es fatal, ¿no? en cualquier caso. O sea, es cada vez van en escala, cada vez es peor, obviamente tienes que cambiar. Es muy fácil, pues es una acción para ser violento, requiere de acción mía. Entonces para mí la violencia no tiene justificación. Salvo en defensa propia y en medida de tu agresión, ¿verdad? si es para proteger tu vida, tu integridad, si es para proteger una capacidad como la vista, el oído, pues te tienes que defender de una manera, ¿verdad?” [P.44. P2]

“Ah, sí, sí, cuando teníamos las discusiones. Pues ella también, de hecho, una vez, pues ella me.... una de las veces que, que, que fue así más fuerte me. Ella me pego con una lata de leche Nido de la grandota. Este la traía en la pañalera y un tum... me pego aquí (señalando la cabeza en la oreja izquierda) cai, cas, casi noqueado” [P62. P3].

Dentro de la subcategoría “Minimización de la violencia” forma parte el código “Es un error momentáneo ejercer violencia”, esto se construye a partir de la pregunta “¿qué tanto le preocupa la manera de solucionar de forma no violenta los problemas con su pareja?” realizada al sujeto participante 5 (pretest) donde comenta lo siguiente:

“Pues es que yo los, yo los, esos problemas para estar bien con ellos, la verdad, pues yo estoy bien. No, estoy bien desde que te diga, ah, pues todos somos una persona perfecta. No, somos seres humanos que cometemos errores, pero yo la verdad, yo me la llevo bien con ella y pues yo hablaba con ella y quiero estar bien con ella, la verdad” [P55. P5].

Para la segunda categoría central “Causas de la violencia” se construye como subcategorías “Factores económicos”, “Comunicación con la pareja”, “La violencia es aprendida”, “Factores psicológicos” y “La infidelidad de la pareja como causa de la violencia”. En la subcategoría “Factores económicos” resalta el código “Presión económica como detonante” y se verifica en el siguiente comentario del sujeto:

“Era, era algo normal, ya después se volvió más, más como tedioso, porque empecemos a tener problemas. En cuestiones de dinero, en cuestiones de

que ella quería salir sola, de que pues no quería que conociera a sus amigos. Eh... y pues cosas así” [P22. P4].

En la subcategoría “Comunicación con la pareja” se coloca el código “Falta de diálogo entre pareja” y se distingue en la siguiente cita:

“No, no, no podía ver el diálogo ya cuando llegamos a un cierto nivel porque era una persona que se enojaba. mmm... Verbalmente me atacaba mucho, pues y qué es lo que hacía yo mejor me salía, me iba por ahí, me iba a caminar, me iba con mi suegra” [P18. P1].

De esta manera, la subcategoría “La violencia es aprendida” se define como código “Los hombres tienen ideas machistas” y hace alusión al siguiente argumento:

“A no ser tan machista también porque hoy en día, sino mucho, mucho hombre, soy muy machista. Y también ayuda mucho eso que pues la pareja es de dos no de uno nada más. A como el hombre trabaja, pues también la mujer puede trabajar a como la mujer lava loza, uno también puede lavar a como la mujer hace comida, uno también puede hacer” [P62. P1].

Partiendo de lo anterior en la subcategoría “Factores psicológicos” se posiciona el código “El estrés como causa de la violencia” y se sostiene desde el comentario del participante 3 (pretest) donde argumenta:

“Pues más que nada, eso de que tenía mala relación con mi ex y pues se junta todo el estrés y...” [P66. P3].

Y la última subcategoría “La infidelidad de la pareja como causa de la violencia” se desarrolla el código “Infidelidad de la pareja” que se resalta en la siguiente declaración:

“Las causas con la que me llevaron a ejercer violencia... la infidelidad, la infidelidad de ella, la en, el apego que tenía con mis hijas y que pues me lo quitaron pues. Eso fue mi pulso, mi arranque de ira” [P36. P1].

En la tercera categoría central “Culpabilización de la pareja” se distingue como códigos “La pareja no pide permiso” y “La pareja es violenta” y se testimonia en los siguientes argumentos:

“Pues ya me empezó a dar desconfianza, pues a mí. O sea, no pedirle permiso, no decirme a dónde iba de no contestar mi llamada, no contestarme mensajes. Pues, pues ya antes de desconfiar de ella, pero ya el, el, la... la gota que derramó el vaso fue que yo una vez fui a trabajar en la noche. Y... dejé a mis hijos ahí solos, pues como pues eran dos horas lo que lo iba a dejar solo en lo que llegaba ella, pues de su trabajo y simplemente no llegó. Ah, se fue de parranda o a quién sabe dónde habrá sido” [P24. P4].

“El hecho de que te digan oye, ya andas de cabrón, ¿a qué hora vas a llegar? ¿dónde estás, qué estás haciendo? no hagas eso, no tienes que hacer eso hombre, por qué, ¿por qué haces tú eso? Eres un cochino, eres un eres una persona inmadura, eres un huevón” [P26. P2].

“Ya se subió al siguiente nivel de, de, que ella me, me llevó a golpear. Atacaba verbalmente, ya más feo, feo, feo, feo, sí, así como lo hice. Pues, pero ya me atacaba también verbalmente, que no me quería en la casa” [P28. P1].

En esta dimensión, la cuarta categoría central “Ideas y actitudes machistas hacia la mujer” se acentúan los códigos “No tratar diferente si tienes vagina” “Las mujeres lo merecen todo” y surgen las siguientes notas:

“Cuando el hombre decide no dejarse, entonces sí es sancionado. Por eso te digo, tiene que ser muy preventiva esta situación, preventiva y realista, que la mujer por el hecho de tener vagina no deja de ser agresiva, pues entonces ni, ni, ni queda libre de aplicar violencia. Por el contrario, yo he visto mucho, más mujeres violentas que hombres violentos, ¿eh?” [P62. P2].

“¿No sé porque tienen esa mentalidad, pues? No sé, no sé por qué tienen la mentalidad de que ellos se merecen todo. De que ellas merecen estar con alguien que les dé todo, no, no” [P76. P3].

De la misma forma, la quinta categoría “Herramientas personales para detener el ejercicio de la violencia” destaca el código “La educación como herramienta para detener la violencia” donde el participante 2 menciona que:

“Sí, sí, pues mi educación, mi buena voluntad, gratitud, humildad” [P82.P2].

Dentro de la categoría central “Herramientas personales para detener el ejercicio de la violencia” se forman las subcategorías “Retirarse del lugar de conflicto”, “Dialogo con la pareja” y “Asumir la responsabilidad”, remarcando los códigos “Retirarse para prevenir la violencia”, “Hablar soluciona los conflictos” y “Aceptar ayuda para prevenir la violencia” y se ilustran en las siguientes citas:

“Si no se arreglaban las cosas, mejor me retiraba porque la persona, de todos modos, me seguía atacando. Y yo es la mejor opción que miraba alejarme y ya llega el momento” [P50. P1].

“No yo, estamos en la casa de sus papás, me fui, me fui para no, para que no creciera más el alboroto, yo por eso la verdad estoy, bien tranquilo ahorita” [P64. P3].

“Yo todo el tiempo quise platicar, o sea, la forma de, de, de, de resolver un conflicto es platicando, ¡porque si tú dejas que que... Ay!, vamos, vamos a dejarles que las cosas se cambien y ya no hablar de eso, de esa cosa, de ese problema, no, no quiere decir que se vaya a resolver el problema, o sea, tienes que abordar el problema, y llegar a una solución, pues a un acuerdo para poder solucionarlo, porque si no nunca se va a solucionar” [P26. P4].

“Por ejemplo, si tú me miras a mí, que a lo mejor yo estoy mal, yo estoy regando esto en, esto en, esto, pues. Yo considero que si me ayuda. En las cosas que yo esté mal, pues yo procedo a estar bien, pues” [P81. P5].

La sexta categoría central llamada “Función del programa de reeducación” destaca como código “El taller de reeducación como liberador”, y es resultado de la siguiente pregunta “¿qué cree que pasaría si usted no cambia la manera de pensar y actuar hacia su pareja?” a lo que el participante argumenta:

“porque también como a mí me hace falta venir aquí, sí me ayuda mucho esto. Porque aquí viene y saca muchas cosas, uno y oye las diferentes palabras de los compañeros y uno puede tomar esas palabras y decir, no, pues esto no me no quiero que esto me pase a mí, yo no lo voy a hacer como esto que pasó me paso a mí” [P34. P1].

Por lo tanto, en la séptima categoría central “Consecuencias en el proceso de suspensión condicional” se elaboran las subcategorías “Consecuencias emocionales y físicas”, “Consecuencias jurídicas y “Acercamiento con los hijo/as” se subrayan los códigos “Accidente por descuidar su salud física y mental”, “Ideas suicidas y sufrimiento emocional”, “Daño a la persona con antecedentes penales” y “Los jueces buscan la separación de la familia”, donde se sostienen por los siguientes comentarios:

“Yo nomás me la llevaba llorando. Y trabajando yo en el trabajo me la llevaba llorando, bien agüitado compraba comida, no comía, no desayunaba, dure, dure casi como un mes o dos, que nomás probaba bocado y hasta que no se” [P44. P1].

“Me... pos me quise ahorcar, puse el mecate en el palo, nomás que no pude porque se quebró el palo, no me aguanto (risas) y este pos en el momento se me vinieron muchas cosas a la cabeza. Que en sí no estaba bien, pero no podía dejar de sentir lo que yo sentía” [P46. P1].

“ahorita aparezco con carta de no antecedentes penales, me metieron dos denuncias y era reincidente. No puedo viajar al extranjero, estás hablando con un hombre de 44 años que se ha desenvuelto como abogado a nivel nacional” [P28. P2].

“Y pues es lo que yo no entiendo yo cómo la jueza los jueces buscan algo bueno para los hijos, cuando realmente pues los hijos son de los 2 ¿no?, entre los 2 lo tenemos que dar amor y fue lo que me quitaron a mí y eso es lo que no me gusta a mí, pues” [P30. P1].

Estos resultados son parte de una profunda categorización y sistematización del discurso a partir de las entrevistas realizadas, partiendo del análisis de códigos abiertos. Las manifestaciones de los hombres que ejercen violencia y que están dentro del proceso de suspensión condicional son de utilidad para indagar acerca de la realidad de la violencia contra las mujeres, en específico las que viven o vivieron en pareja, esto con el fin de vislumbrar las ideas que se construyen alrededor de una situación jurídica penal a posteriori.

Los discursos que emergen de los datos pretest ayudan a identificar las ideas machistas y sus manifestaciones, verificando así que los hombres que inician el proceso de reeducación en suspensión condicional del proceso tienen ideas patriarcales acerca de sus parejas, ya que, la responsabilizan de sus violencias. Este tipo de elementos es un asunto crítico porque la condición de esos hombres en el ámbito familiar son parte de los factores de riesgo para que ejerzan violencia contra su pareja, esto se puede observar en el siguiente comentario:

“Las causas con la que me llevaron a ejercer violencia... la infidelidad, la infidelidad de ella, la en, el apego que tenía con mis hijas y que pues me lo quitaron pues. Eso fue mi pulso, mi arranque de ira” [P36. P1].

Otro dato importante es que la violencia esta relacionada con la salud mental, como lo plantea el siguiente participante:

“Me... pos me quise ahorcar, puse el mecate en el palo, nomás que no pude porque se quebró el palo, no me aguantó (risas) y este pos en el momento se me vinieron muchas cosas a la cabeza. Que en sí no estaba bien, pero no podía dejar de sentir lo que yo sentía” [P46. P1].

Esto habla sobre la importancia no solo de la violencia que ejercen los hombres, sino, los padecimientos psicopatológicos que pueden estar sucediendo durante y después del proceso del taller, las formas de estrés, ideas suicidas, ansiedad, angustia e incluso trastornos de la personalidad que pudieran estar afectando el desarrollo adecuado del taller.

Por otro parte, los sujetos manifiestan tener herramientas previas para dejar de ejercer violencia como retirarse del lugar e intentar dialogar con la pareja, esto quiere decir que los hombres intentan dar solución a la violencia, sin embargo, no lo hacen dentro del plano de la igualdad, sino a su conveniencia como se muestra en la cita siguiente:

“Porque aquí viene y saca muchas cosas, uno y oye las diferentes palabras de los compañeros y uno puede tomar esas palabras y decir, no, pues esto no me no quiero que esto me pase a mí, yo no lo voy a hacer como esto que pasó me paso a mí” [P34. P1].

Esto ultimo se relaciona con el hecho de que algunos participantes asisten al taller para desahogarse y para hacer escuchados por otros, el problema surge cuando se crea un ambiente de colusión, es decir, que los hombres comenten ideas machistas acerca de las mujeres y estas sean reafirmadas por los compañeros asistentes dentro del proceso reeducativo.

IV.3 Análisis descriptivo cuantitativo pretest

En este apartado se visibilizan los datos sociodemográficos de la muestra recogida de los sujetos, esta información se caracteriza por la edad, grado de escolaridad, ocupación, estado civil, veces casado o juntado, situación de su pareja actual y tiempo viviendo con su pareja. De la misma forma se presentan los resultados pretest de las escalas aplicadas: Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (2006) y Escala de atribución de responsabilidad (2014).

IV.3.1 Datos sociodemográficos de la muestra

La muestra total es de 11 sujetos que están en proceso de suspensión condicional, se verifica que estos tienen la edad mínima de 34 años y una edad máxima de 59 años, teniendo como media 43.46 años con una desviación de 8.104. De esta manera, se observa en la tabla 3 que el grado de escolaridad se distribuye en secundaria (27.3%), preparatoria (45.5%), profesional (9,1%), especialidad (9,1%) y técnica (9,1%).

Tabla 3

Distribución de grado de escolaridad

Variable	Porcentaje
Secundaria	27,3
Preparatoria	45,5
Profesional	9,1
Especialidad	9,1
Técnica	9,1

Fuente: Elaboración propia.

De la misma forma, en la tabla 4 se visibiliza la distribución de ocupación de los 11 sujetos se distribuye en tres actividades, trabaja por cuenta propia (45.5%), empleado (45.5%) y jubilado o pensionado con 9.1%.

Tabla 4

Distribución de ocupación

Variable	Porcentaje
Trabaja por cuenta propia	45,5
Empleado	45,5
Jubilado o pensionado	9,1

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, en la tabla 5 se presenta el estado civil de los sujetos, donde el 45.5% es soltero, 9.1% está en unión libre, 36.4% se encuentra casado y 9.1% es separado.

Tabla 5
Distribución de Estado Civil

Variable	Porcentaje
Soltero	45,5
Unión Libre	9,1
Casado	36,4
Separado	9,1

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la tabla 6 se distribuye las veces que los 11 sujetos han estado alguna vez casados o juntados, donde el 63.6 % ha estado 1 vez juntado o casado, 27. 3% vivió 2 veces juntado o casado y 9.1 % 6 veces en su vida estuvo casado o juntado.

Tabla 6
Veces casado o juntado

Frecuencia	Porcentaje
1	63,6
2	27,3
6	9,1

Fuente: Elaboración propia.

En vista de lo anterior, la muestra de los sujetos que tienen una pareja actual se distribuye en la tabla 7, donde el 45.5 % vive todo el tiempo con la pareja, 9.1% vive solo temporalmente y 45.5% no viven juntos.

Tabla 7

Distribución de la pareja actual

Variable	Porcentaje
Vive todo el tiempo con usted	45,5
Solo temporalmente	9,1
No viven juntos	45,5

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 8 se muestra la distribución del tiempo de los sujetos que viven en pareja, donde 45.5% no tienen tiempo viviendo en pareja, 27.3% tiene de 1 a 5 años, 9.1% lleva de 6 a 10 años y 18.2 % tiene mas de 17 años viviendo con su pareja actual.

Tabla 8

Distribución del tiempo que viven en pareja

Tiempo viviendo en pareja	Porcentaje
0	45,5
1 a 5 años	27,3
6 a 10 años	9,1
Más de 17 años	18,2

Fuente: Elaboración propia.

IV.3.2 Resultados pretest de las escalas aplicadas.

A partir de la tabla 9 se puede observar que los datos de los cuatro factores del Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (2006) se obtienen de los 11 sujetos de la muestra, considerando una media de 11.91 para el factor 1 estereotipo tradicional y misoginia con una desviación estándar de 5.338. Dentro del factor 2 culpabilización de la mujer víctima, se extrae una media de 17.82 y desviación estándar de 6.570, factor 3 la violencia como estrategia adecuada para

solucionar conflictos, 6.82 de media y 2.523 en desviación estándar y el factor 4 minimización de la violencia contra las mujeres se presenta una media de 23.00 y una desviación estándar de 4.226.

Tabla 9

Resultados pretest del Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia

Factor	Media	Desviación estándar
Factor 1 Estereotipo tradicional y misoginia	11,91	5,338
Factor 2 Culpabilización de la mujer víctima	17,82	6,570
Factor 3 La violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos	6,82	2,523
Factor 4 Minimización de la violencia contra las mujeres	23,00	4,226

Fuente: Elaboración propia.

De la misma manera, en la tabla 10 se muestra los resultados obtenidos de la muestra de los 11 sujetos, teniendo el factor 1 la culpabilización de la víctima, con una media de 8.18 y una desviación estándar de 3.371. En el factor 2 defensa propia se puede plantear una media de 5.27 y desviación estándar de 2.240. El factor 3 atribución de la culpa se muestra la media de 6.45 y desviación estándar de 2.622. Por último, el factor 4 la minimización de la violencia con una media de 8.82 y desviación estándar de 3.763.

Tabla 10

Resultados pretest de la Escala de atribución de responsabilidad

Factor	Media	Desviación estándar
Factor 1 Sobre la culpabilización de la víctima	8,18	3,371
Factor 2 Defensa propia	5,27	2,240

Factor 3 Atribución de la culpa	6,45	2,622
Factor 4 Sobre la minimización de la violencia	8,82	3,763

Fuente: Elaboración propia.

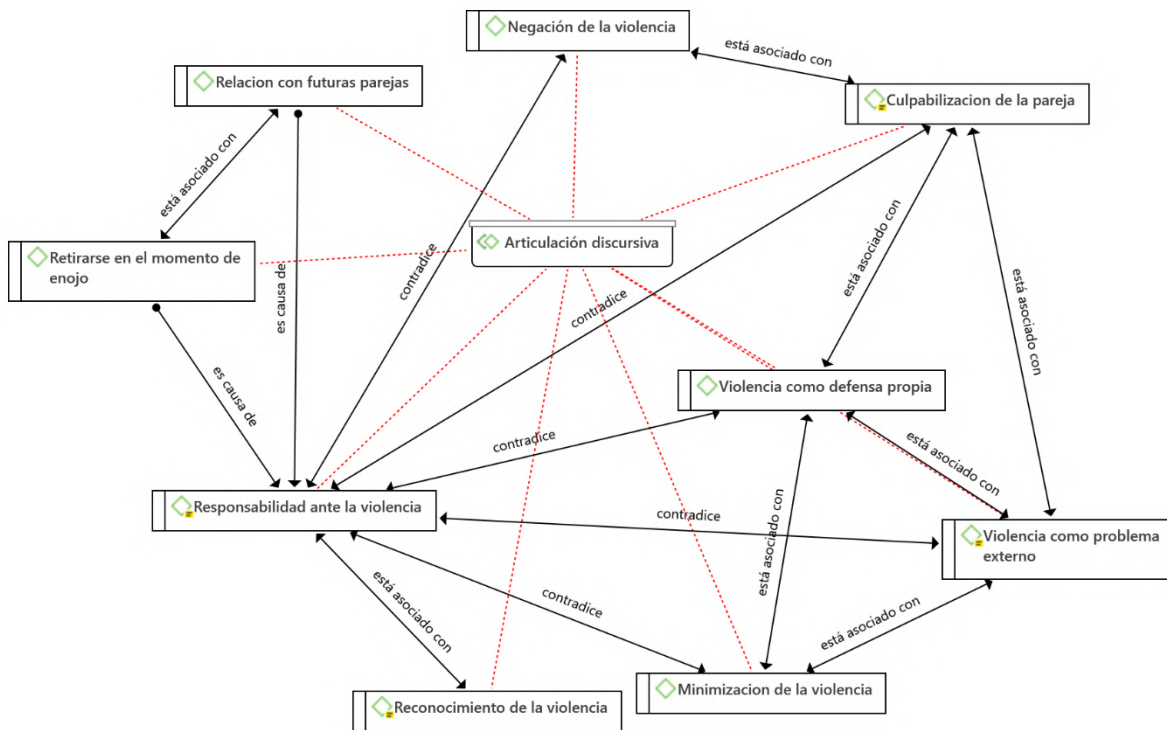
Así mismo, estos datos son el resultado de las escalas aplicadas pretest que se recogieron en el mes de enero 2024. Por lo tanto, en el mes de junio 2024 se aplicó la batería de escalas posttest para la comparativa del proceso de evaluación del taller reeducativo.

IV.4 Análisis descriptivo cualitativo posttest

En el siguiente apartado se aborda el trabajo cualitativo de las tres entrevistas posttest aplicadas, esta labor se da a partir del programa Atlas Ti., mismo que es útil para procesar códigos abiertos, selectivos y axiales. La intención de los datos fue llevar a cabo una saturación que arroja nuevos conceptos para explicar los discursos de los sujetos en relación con la pareja y su demanda jurídica. Todas las citas de las entrevistas posttest terminan con número de entrevista y número de párrafo.

El procesamiento central de información se muestra en la figura 1 que consiste en la creación de un concepto central llamado “Articulación discursiva”, este se sostiene desde los códigos con más enraizamiento “Culpabilización de la pareja” y “Responsabilidad de la violencia”. Este procedimiento selectivo ayuda a identificar dos extremos del discurso de los hombres, aquellos que ejercen violencia y otros que se responsabilizan de ella de diferentes formas.

Figura 1. Codificación selectiva de las entrevistas posttest.



Fuente: Elaboración propia con Atlas Ti.

De la misma forma se logra identificar el mismo enraizamiento y densidad de todos los códigos emergentes que surgen y se sustentan en las citas de los sujetos entrevistados postest, esto se puede observar en la tabla 11.

Tabla 11

Códigos con número enraizamiento y densidad

Código	Enraizamiento	Densidad
Culpabilización de la pareja	29	4
Responsabilidad ante la violencia	20	8
Retirarse en el momento de enojo	10	2
Reconocimiento de la violencia	8	1
Violencia como problema externo	7	4
Negación de la violencia	6	2

Minimización de la violencia	6	3
Violencia como defensa propia	4	4
Relación con futuras parejas	2	2

Nota: Elaboración propia

Por otra parte, la intención de crear conceptos es representar la información obtenida desde las entrevistas posttest, de esta manera, el primero código axial con más enraizamiento llamado “Culpabilización de la pareja” representa el discurso de aquellos hombres que elaboran estrategias para evadir la responsabilidad sobre sus violencias, sus argumentos se basan en crear cualquier situación, incluso justificar sus acciones, esto se sostiene desde los códigos “Minimización de la violencia”, “Negación de la violencia”, “Violencia como problema externo y “Violencia como defensa propia”.

En el caso de la “Culpabilización de la pareja”, se construye a partir en el que el sujeto responsabiliza a la pareja por sus actos violentos destacando lo siguiente:

“Y yo volví para mi casa. Y pues ya sí, ahí me di cuenta de que pues sí tenía otra pareja, que ya no eran lo mismo, que no iba a hacer lo mismo ya. Y así empezaron a surgir los problemas uno tras otro, uno tras otro, pleitos” (1:6)

“Por bien, Fíjate, por qué. Ya me, me siento más calmado, me siento mejor conmigo mismo. Saber que a lo mejor no fui yo el único culpable, pues como. Tanto como yo tengo culpa, también la persona tiene culpa y... y es lo que lo también aquí, pos es lo que yo veo que...tanto como la persona también tiene culpa, como uno también. Y trato de que todo lo que oigo y agarro, pues ejercerlo yo, tratar de no hacer violencia. De tener mi cabecita a gusto” (1:23)

“Diferentes pensamientos. De este yo era más. ¿Cómo se dice? Soy más familiar y mi expareja no. Mi expareja era más de salir con sus amigos. Ya no más así apartado” (3:2)

Por lo tanto, en el código “Minimización de la violencia” nos habla sobre la baja importancia de los sujetos para ver como la violencia afecta a la pareja, por lo tanto, destaca la siguiente cita

“Pos...Sí, no saberme contener. Me dejé... ahí llevar con mis impulsos. Me gano el coraje, y es por lo que yo pienso que ya estoy aquí, ¿no? Si le hubiera pegado pues hubiera sido peor la muchacha, pues bendito Dios que no la golpee, pues nomás la atacé verbalmente. Y pues ya de... del ataque verbalmente psicológico, pues ya vino todo este problema” (1:20)

En el código “Negación de la violencia” se puede observar que se niega toda clase de ejercicio de violencia hacia la pareja y se ejemplifica de la manera siguiente:

“Pero pues eran, son muchas cosas que hizo que, que no, que dijo que no, no eran ciertas. Eh... a mis hijas les dijo lo que tenía que decir, pues todo eso. Y pues eso, en realidad, yo miré que no lo, no lo vio el juez, como debería de haberlo bien por qué” (1:11)

La “Violencia como problema externo” se define por explicar que la violencia es parte de algo que no pertenece a la pareja, ni al mismo sujeto que la ejerce, ya que el problema es el entorno y/o situación que lo rodea como se observa en estos argumentos:

“Mucho. Trata de no, no, no de no ser violento, porque pues la violencia fomenta violencia y...y es cuando vienen los problemas a causa de la violencia” (1:19)

“No, pues es que en veces uno. Como que en esos tiempos. Me decían cosas y no tenían yo el, la capacidad mental de no hacerle caso a los problemas esos pues. Y pues como te digo, hoy en día lo que me tiene aquí” (1:14)

De esta manera, el código “Violencia como defensa propia” forma parte del discurso del sujeto que responde con violencia cuando su pareja lo agrede y se establece en el siguiente comentario:

“Si me expareja, esa fue la causa, fue pos que... ella también me atacó verbalmente pues. Y me llegaba con otra persona a la casa. Iba, o sea, iba a la casa, llegaba a mi casa a la casa de los dos pues, se paraba enfrente de la casa, se bajaba del carro, el amigo” (1:17)

Continuando con el segundo código central “Responsabilidad ante la violencia”, esta se define como aquellas respuestas de los sujetos que hacen alusión a la responsabilidad de sus actos y pensamientos, esto se puede observar en los códigos “Relación con futuras parejas”, “Reconocimiento de la violencia” y “Retirarse en el momento de enojo”.

De esta manera, el código “Responsabilidad ante la violencia” se caracteriza por el discurso de los hombres que detienen sus violencias de diferentes formas, esto se puede ejemplificar en los siguientes argumentos:

“Ya sufrí mucho para causa de eso y trato de, de pasarla bien y llevar la fiesta en paz. Y como te digo de, de tratar de llevarme bien con ella, de no hacer pleito, no es, no portarme mal, no agredirla verbalmente” (1:13)

“Y hoy en día ya no ya. Me vamos a suponer que mi pareja quiera buscar pleito, yo no. Pelea tú para que haya pleito tiene que haber dos. Yo nomás le digo que sí, que sí me vas por el lado, no te doy por el lado, pero no quiero pelear, porque te desgasta físicamente y mentalmente. Pues no, no es vida, eso” (1:16)

“Con mi pareja actual es de pues más convivencia, platicar y todo eso y con mi expareja era puro pleito, puro pelear y discutir, y pues ya cada quien, por su lado, mucha diferencia (3:1)

Por otra parte, el código “Retirarse en el momento de enojo” que está asociada con el anterior código se caracteriza por el discurso del sujeto que consiste en alejarse cuando está enojado para prevenir la violencia, y forma parte de la pregunta ¿cómo ocurrió ese hecho de violencia por el cual usted cree que lo demandaron en su anterior pareja? a lo que el participante responde:

“Porque pues no era la manera, la manera, para mí hoy en día la manera es mejor retirarme. Se, si uno no es feliz con la persona, pues... Mejor retirarte, porque eso, eso. Eso fue lo que no hice. Yo no me retiré y fue cuando... es por eso todo este problema hoy en día tengo” (1:8)

“Me ayudó a hacer más paciente y más tolerante con pues no, nomás con mi pareja y con mis hijos, sino, con todas las personas que con las que trato, y... aprender también a retirarme, pues cuando hay algún tipo de, diferencia o algo así, pues alejarme, pues para evitar los problemas, pues, en pocas palabras” (2:3)

“Pues es mejor, como lo aprendí ahí con, con el psicólogo de que, de que, cuando hay algún detalle vale más, eh... no, no hablarlo cuando uno ya está calmado, pues. En el momento no dejar, dejarlo, para, para otro momento, pues, retirarme, pues. Y ya después hablarlo con, con, más calma, pues ya cuando uno está más tranquilo, tanto de ella como yo” (2:6)

“Pero verbalmente sí le agredí mucho a ella, y pues, mmmh...estoy arrepentido, sí. Porque pues no era la manera, la manera, para mí hoy en día la manera es mejor retirarme” (1:7)

El código “Reconocimiento de la violencia” se elabora a partir de los discursos de los hombres que sostienen que la violencia ejercida es un problema que debe cambiar en ellos y son parte de los efectos del taller reeducativo, esto se puede visualizar en los siguientes comentarios:

“me enseñaron a ver las cosas diferentes, diferente perspectiva, cosa que yo no lo miraba así, pues. Y yo de que estoy viniendo con ellos ya miro las cosas diferente y como te digo antes yo era bien impulsivo, eh... cualquier cosita y también le seguía, le seguía el cotorreo a la persona si quería pelear, yo también, yo ahorita, hoy en día, ya no” (1:27)

“Pos por un lado, pues... sí, está un poquito de más la cosa como la, la dijo ella ahí y... por otro lado, pues como yo le yo, yo les dije, yo sí acepto mis, si acepto mi error, si acepto lo que hice mal” (1:9)

Por último, el código “Relación con futuras parejas” se forma a partir del discurso de los sujetos que tienen una relación diferente con la pareja actual y no llegan al ejercicio de la violencia, esto toma relevancia en el siguiente argumento:

“Pues con mi expareja, nada, pues la verdad no me interesa ella. Con mi pareja actual mmm...de este, simplemente hablar. Nada de golpes, nada de gritos, nada, simplemente si, si hay algún problema y tratamos de hablar y si, y si, si llega a haber (indescifrable) gritos, (indescifrable). O que se calme ella” (3:17)

Este análisis descriptivo deja claro que el discurso de los hombres después de asistir al taller reeducativo produce una serie de cambios significativos con relación al poder y sus enunciados, esto se fundamenta en el concepto construido “Articulación evasiva”, mismo que se sostiene por los códigos axiales “Culpabilización de la pareja” y “Responsabilidad subjetiva”. que establecen una serie de áreas de oportunidad y fortalezas para que el taller tenga un impacto mayor en términos de eficiencia, es decir, para que los objetivos del taller reeducativo se cumplan los hombres deben identificar sus violencias y reflexionar acerca de ellas con fin de que responsabilicen y no solo crear enunciados para evadirla.

IV.5 Análisis descriptivo cuantitativo posttest: Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia y Escala de atribución de responsabilidad

En este apartado, se muestran los resultados posttest cuantitativos de los 9 participantes que finalizaron el taller reeducativo, muestran datos importantes para su análisis, ya que, esto obedece a la información recabada una vez finalizada la intervención.

Desde la tabla 12, se puede observar el factor 1 Estereotipo tradicional y misoginia muestra una media de 12.11 y desviación estándar de 3.140, en el factor

2 Culpabilización de la mujer víctima se expresa con 16.33 de media y 4.062 en desviación estándar, de la misma forma, el factor 3 La violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos muestra media de 7.0 y 2.449 desviación estándar, por último, el factor 4 Minimización de la violencia contra las mujeres hace notar una media de 22.89 y una desviación estándar de 2.848.

Tabla 12

Resultados posttest del Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia

Factor	Media	Desviación estándar
Factor 1 Estereotipo tradicional y misoginia	12,11	3,140
Factor 2 Culpabilización de la mujer víctima	16,33	4,062
Factor 3 La violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos	7,00	2,449
Factor 4 Minimización de la violencia contra las mujeres	22,89	2,848

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en la Escala de atribución de responsabilidad (véase tabla 13) se muestra el factor 1 Sobre la culpabilización de la víctima una media de 12.11 y desviación estándar 3.140, factor 2 Culpabilización de la mujer víctima 16.33 de media con 4.062 desviación estándar, factor 3 La violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos se manifiesta una media de 7.0 con 2.449 de desviación estándar y el factor 4 Minimización de la violencia contra las mujeres con 10.89 de media y 5.011 de desviación estándar.

Tabla 13

Resultados posttest de la Escala de atribución de responsabilidad

Factor	Media	Desviación estándar
--------	-------	---------------------

Factor 1 Sobre la culpabilización de la víctima	7,78	2,728
Factor 2 Defensa propia	6,56	2,007
Factor 3 Atribución de la culpa	8,33	3,240
Factor 4 Sobre la minimización de la violencia	10,89	5,011

Fuente: Elaboración propia.

IV.6 Cambios en los hombres a partir de las variables y discursos al asistir al taller reeducativo

Desde este punto, es preciso determinar el impacto del taller reeducativo en los hombres que generan violencia durante la suspensión condicional del proceso, ya que, el objetivo de este taller es identificar la cultura machista y las consecuencias que tienen estas contra su pareja, así mismo, que asuman las responsabilidades del ejercicio de sus violencias.

Desde el Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (2006) se puede visualizar en la tabla 14 un aumento de la misoginia considerable, los hombres aún tienen estas ideas que discriminan a las mujeres y las considera inferiores en los diferentes ámbitos.

Tabla 14

Evaluación de las ideas machistas en los usuarios que asistieron al taller reeducativo

Instrumento	Factor	Pretest		Posttest	
		Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar
Inventario de pensamientos distorsionados y misoginia	Factor 1 Estereotipo tradicional	11,91	5,338	12,11↑	3,140

sobre la mujer y la violencia	Factor	2	17,82	6,570	16,33↓	4,062
	Culpabilización de la mujer víctima					
	Factor 3		6,82	2,523	7,00↑	2,449
	La violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos					
	Factor	4	23,00	4,226	22,89↓	2,848
	Minimización de la violencia contra las mujeres					

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, disminuyó la culpabilización de la pareja, es decir, los hombres no culpabilizan a la pareja sobre su situación y sobre la violencia ejercida contra ellas, agregando que esta misma violencia es un delito que los llevo a la suspensión condicional, por lo tanto, es un efecto positivo el hecho que los hombres al estar en esta situación piensen que no es culpa de sus parejas.

Sin embargo, el discurso continúa sosteniendo que la violencia es una forma útil para solucionar conflictos, una dimensión importante para que los hombres no solo sigan violentando a las parejas, sino a otros miembros de la familia.

En sintonía con esto se puede visualizar que disminuye la minimización de la violencia, los hombres muestran que la violencia que ejercen no es común y forman parte de un problema que ellos tienen, es decir, que no es normal ejercer violencia.

Esto se relaciona con el código “Culpabilización de la pareja”, donde los hombres a través de su discurso construyen estrategias para culpabilizar no solo a la pareja sino a las situaciones como son los procesos jurídicos.

El hecho que algunos hombres vean como un problema la violencia ejercida no descarta la idea que la sigan ejerciendo, ya que, la situación penal puede ser una forma de “amenaza” para que ellos se limiten en sus violencias, esto claramente pertenece a que el problema no es la violencia ejercida sino el conflicto que ellos puedan tener con una sanción por parte del estado. Siguiendo esta línea se puede observar los cambios en los hombres (véase tabla 15) desde la Escala de atribución de responsabilidad (2014)

Tabla 15

Evaluación de la responsabilidad en lo usuarios que asistieron al taller reeducativo

Instrumento				Pretest		Posttest	
Factor		Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar		
Escala de atribución de responsabilidad	Factor 1 Sobre la culpabilización de la víctima	8,18	3,371	7,78↓	2,728		
	Factor 2 Defensa propia	5,27	2,240	6,56↑	2,007		
	Factor 3 Atribución de la culpa	6,45	2,622	8,33↑	3,240		
	Factor 4 Sobre la minimización de la violencia	8,82	3,763	10,89↑	5,011		

Fuente: Elaboración propia.

Este segundo punto central forma parte de asumir la responsabilidad para prevenir todo tipo de violencia contra la pareja, aquí se puede destacar la disminución de la creencia de los hombres en responsabilizar a sus parejas por la violencia que ejercen, pero también aumenta considerablemente el problema de usar la violencia solo en defensa propia

Esto de algún modo justifica la acción violenta, ya que, si la otra persona ejerce violencia, el hombre desde su discurso cree tener suficientes elementos para responder con agresión. Ante este análisis se destaca, la relación del segundo código axial “Responsabilidad subjetiva” que se sostiene desde la idea que los hombres son responsables de la violencia que ejercen, retirándose del lugar del conflicto para evitar violentar a su pareja. Sin embargo, en esta medida, los hombres continúan explicando que la causa de sus violencias es por problemáticas cotidianas que suceden en el ámbito de la pareja.

Estos puntos significativos, tanto del ámbito cuantitativo como el cualitativo, esclarecen los cambios eficaces en general de los hombres generadores de violencia, después de acudir al taller reeducativo manifiestan:

- Desde la Escala de Atribución de Responsabilidad (2014) y el Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (2006) se muestra una disminución de ideas que apoyan a la culpabilización y responsabilización de la violencia hacia su pareja.
- En el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (2006) disminuyó la creencia de minimizar la violencia, es decir, los hombres ven como un problema la violencia que ejercen.
- Aplican la técnica del retiro como herramienta del programa reeducativo para prevenir un episodio de violencia contra su pareja.

Sin embargo, existen datos que llevan a sustentar la falta de eficacia del taller reeducativo ya que, en los hombres se puede observar lo siguiente:

- Desde el Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (2006) se manifiesta mayor estereotipo sobre la mujer y un incremento en las ideas machistas que promueven la violencia contra su pareja.

-Con los resultados de la Escala de Atribución de Responsabilidad (2014) se muestra que los hombres continúan creyendo que la violencia es una forma adecuada para resolver conflictos con la pareja.

-Desde la misma escala, los hombres sostienen que la violencia es aceptable cuando es en defensa propia, es decir, cuando la pareja y/o otra persona los agrede estos tienen el derecho de ejercer violencia.

-Por otro lado, desde la Escala de atribución de responsabilidad (2014) se muestra que aumentó la atribución de la culpa de las violencias hacia la pareja y la minimización de la violencia.

Los hombres al asistir al taller reeducativo durante seis meses obtuvieron cambios significativos eficaces, sin embargo, aun con estas fortalezas el programa reeducativo cuenta con áreas de oportunidad que deben atenderse para que este sea eficaz, ya que, si bien se responsabilizan de sus actos retirándose, aun creen que la responsabilidad de la violencia es de la pareja, esto es parte de las ideas machistas que no han disminuido en ellos.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

V.1. Discusión

El objetivo del programa de reeducación para hombres agresores es que identifiquen las violencias que ejercen contra su pareja con el fin de que se hagan responsables de sus actos y omisiones, por lo tanto, es necesario discutir varios elementos importantes desde los resultados obtenidos. La experiencia de los hombres durante los seis meses de intervención es un proceso en el cual se utiliza la perspectiva de género para que estos participantes cambien en sus pensamientos y modos de actuar, ya que, estos están en una suspensión condicional del proceso, por lo tanto, han cometido un delito de violencia familiar.

Lo que se espera de todo tratamiento de esta índole, es que no reincidan en sus violencias con la actual o anterior pareja, por este motivo se debe analizar los factores que faltan para que se desarrolle eficazmente esta intervención, desde Expósito, Francisca y Ruiz, Sergio (2010, p.150) se puede plantear lo siguiente:

(...) podemos afirmar que los maltratadores son capaces de una transformación personal, y muchos de ellos realizarán cambios extensos si se dan ciertas condiciones. En primer lugar, el maltratador debe ser considerado completamente responsable del uso de la violencia por una sociedad que establezca y haga cumplir las consecuencias de la realización de actos abusivos hacia la pareja. En segundo lugar, el maltratador debe fomentar un ambiente que no sea violento o crítico y sí respetuoso con la pareja y con los hijos sobre los que tiene que iniciar su proceso de cambio. Finalmente, el maltratador debe estar dispuesto a trabajar en un proceso largo, doloroso y honesto consigo mismo, haciéndose responsable de sus actos ante la mujer a la que ha maltratado.

El tercer punto planteado por esta investigación es la importancia de la disposición de los hombres a trabajar en un tratamiento reeducativo con los principios de honestidad. Esto trae consigo una serie de problemáticas, ya que, si están obligados asistir por la condición del proceso penal, es difícil captar la voluntad

de seguir asistiendo sin una conveniencia específica, como el salir absuelto de cualquier sanción penal.

Que dicha voluntariedad sea a consecuencia de un arreglo hecho por el órgano jurisdiccional y maltratador, pues, de ser así, resultaría muy fácil que los objetivos del programa no se cumplan, ya que, no ir obligados a este tipo de intervenciones es un paso clave para el éxito (García, 2021, p.157)

Esto es uno de los principios éticos de cualquier terapia y/o proceso que implique trabajar con ideas y comportamientos que no solo sean de la índole de la violencia, el paciente/usuario debe implicarse en su problema, sin otro institucional que lo obligue a “cumplir”.

Por otra parte, Beck, Aaron et. al. (2010, p. 76) plantea la labor del terapeuta al intervenir con personas, este debe explicarle la función de las cogniciones, ejemplificándolas con situaciones donde los pensamientos pueden afectar en sus emociones. Si bien, el taller reeducativo no forma parte de una terapéutica, sino de un proceso que se espera que los hombres desaprendan cuestiones relacionadas con el ejercicio de la violencia. Esto es parte del trabajo de reeducación cognitivo – conductual con perspectiva de género ya que, los hombres desde este enfoque deben reconocer que los pensamientos machistas afectan a las emociones y esto es consecuencia de la violencia contra la pareja, por lo tanto, hay que reeducar, porque los hombres están educados para la violencia, estos desafíos están relacionados y forman parte de su identidad masculina.

(...) la socialización y los vínculos con otros van construyendo regulaciones que prescriben desempeños de género, proscriben comportamientos y asignan roles específicos para cada sexo. Así, las características psicológicas, económicas, sociales, culturales, jurídicas y políticas atribuidas a hombres y mujeres se adquieren y se construyen sobre los cuerpos sexuados machos o hembras, determinando una clasificación cultural que define tanto la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, como las características exclusivas y distintivas esperadas para

hombres y mujeres en los aspectos morales, afectivos y psíquicos (Cordoba, Maria Gabriela y Ibarra Casals, Darío, 2020, p.55)

Estas identidades sociales no solo pertenecen a lo psicólogo sino a factores socioculturales, económicos y jurídicos, por lo tanto, afectan a la idea afectiva y psíquica de cómo deben ser los hombres con relación a diferentes ámbitos. De ahí la dificultad de producir cambios, por la complejidad de las estructuras que producen ideas y sobre todo el poder que ejercen los hombres en esas mismas condiciones:

El poder se construye y funciona a partir de poderes, de múltiples cuestiones y efectos de poder. Lo que hay que estudiar es ese dominio complejo. Esto no quiere decir que sea independiente y que pueda descifrarse al margen del proceso económico y de las relaciones de producción (Foucault, 2022, p.184).

Así que cualquier intervención que no considere este tipo de estructuras y estrategias de los hombres con relación al poder, la eficacia se dificulta, no solo es enseñar a los hombres a sentir emociones que no se le han permitido, sino hacerse responsables, ya que, desde la tristeza -por ejemplo-, puede manipular a su pareja, esto está en sintonía con el planteamiento de Garda (2022, pp.139 y 143):

Se da por hecho que, a mayor trabajo doméstico, comunicación con la pareja y convivencia con los hijos e hijas, más disminuirá la violencia contra las mujeres —y la pareja—. Se da por hecho que con una mayor sensibilidad emocional los hombres pararán sus conductas de abuso y desigualdad contra ellas. Se excluye toda reflexión sobre el poder, y se centra en el cambio del rol de género y emocional. Particularmente, comprender el supuesto emocionalista es central para esta propuesta. (...) tanto las psicólogas y psicólogos como los usuarios habitualmente sobredimensionan la vida emocional de los hombres, y con mucha facilidad ello deriva en su victimización.

Por lo tanto, trabajar desde una metodología que implique el abordaje de las emociones solamente, sin analizar el poder como una forma de someter al otro ,en

este caso a la pareja, dificulta los cambios de los hombres, el sistema patriarcal debe cuestionarse no solo en sus costos por ser hombres sino en sus privilegios, cuando se desarrolle esta clase de intervención no solo impactará en ámbitos familiares sino estructurales de la violencia, a eso que Segato (2003, p.108) llama “violencia moral” y que define como

(...) conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para garantizar el mantenimiento de los estatus relativos entre los términos de género. Estos mecanismos de preservación de sistemas de estatus operan también en el control de la permanencia de jerarquías en otros órdenes, como el racial, el étnico, el de clase, el regional y el nacional.

Esto reivindica las intervenciones con generadores de violencia, ya que, si no se analiza los tipos de asuntos en los cuales los hombres se identifican

(...) el trabajo de recuperación relacional de los hombres, de reconexión, de crear intimidad y hacer comunidad nunca se puede hacer solo. En un mundo donde los niños y los hombres están perdiendo a diario su camino debemos crear guías, señales, nuevos caminos (Hooks, Bell, p.164)

Por otro lado, es necesario preguntarse si del lado de la salud mental puedan obstaculizarse los cambios en los hombres, si bien se hace referencia a los padecimientos como ansiedad y estrés que estos puedan tener durante el proceso jurídico, la investigación de Echeburúa, Enrique y Amor, Pedro Javier (2016, p.38) hace referencia a ello estableciendo que no existe una enfermedad mental que los alenté a ejercer violencia, sin embargo, los llamados padecimientos psicológicos son de importancia e influenciable para los tratamientos. Ante esto, los investigadores llegan a la conclusión de que

Algunas de las líneas de investigación más prometedoras para el futuro son las siguientes: a) examinar la respuesta de diferentes subtipos de hombres violentos a distintos programas de tratamiento; b) analizar la efectividad de diversos tratamientos según la fuente de derivación (voluntarios versus obligados judicialmente) y el contexto cultural; y c) evaluar la necesidad de

intervenciones más amplias mediante programas de tratamiento multicomponentes para aquellos agresores con diversos problemas psicopatológicos (Echeburúa y Amor, 2016, p.39)

De esta manera, no solo se enfocaría la intervención en procesos sociales y de género, sino se incluya el procedimiento psicológico que llevara a verificar los aspectos psicopatológicos que, aunque no estén relacionados con el ejercicio de la violencia contra la pareja, son de importancia para que el hombre acuda y no deserte en el tratamiento reeducativo de cualquier índole.

Es necesario observar si lo que impide el cambio en aquellos hombres agresores, es desde este punto; que no todos son educables, por lo tanto, la reeducación no es suficiente.

V.2. Conclusión

Las violencias contra las mujeres son manifestaciones que ocurren de manera global, nacional y local, las diferentes formas de prevenirlas, sancionarlas y erradicarlas se han ubicado en los tratados internacionales que conllevan responsabilidades a los países.

En México existen acciones afirmativas que hacen que las responsabilidades sean institucionales, una de estas pertenece a Secretaría de Salud en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva implementa el programa de reeducación para hombres agresores en diferentes estados como Sinaloa.

Dentro de la población atendida se encuentran hombres en suspensión condicional del proceso los cuales han cometido el delito de violencia familiar y deben cumplir un periodo asistiendo al taller reeducativo. Las cuestiones que surgen son si se han logrado atender los objetivos para reeducar a los hombres haciéndose responsables de sus violencias y lograr cambios en relación con la pareja.

Por otra parte, intervenir con hombres es una forma de proteger indirectamente a las mujeres, de esta manera, se puede visualizar la problemática del generador de violencia y conocer sus motivaciones que lo llevan a ejercer violencia. Por este motivo, el objetivo de esta investigación fue evaluar el taller reeducativo cognitivo conductual con perspectiva de género, y desarrollar los parámetros que indican si identifican y hacen responsables sobre sus violencias. Esto en relación con el proceso jurídico penal que los lleva estar vigilados por la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), teniendo como fin que la condición penal sea reintegrativa para los hombres.

Desde las escalas aplicadas se puede destacar la tabla 14 y 15, donde se indica la prevalencia de las ideas machistas, sin embargo, se observa una disminución de la culpabilización de la violencia y minimización de la violencia. esto se relaciona con la hipótesis B donde se muestra que no aumentó el grado de responsabilidad, sin embargo, disminuyó la culpabilización de la pareja como se

muestra en la tabla 15. De esta manera, tanto la hipótesis A y B se aceptan parcialmente porque no hay suficiente evidencia para rechazarla o aceptarla en su totalidad, ya que, existen áreas de oportunidad pero también fortalezas que hacen funcional la intervención con hombres generadores de violencia en situación penal.

En esta sintonía, analizar el discurso de los hombres es útil para identificar los enunciados que tienen que ver con la responsabilidad y la evasión de esta, como se muestran en los códigos axiales “Culpabilización de la pareja” y “Responsabilidad subjetiva”, que forma parte de una sistematización desde la teoría fundamentada.

De esta manera, con relación a los resultados obtenidos y el análisis de estos se puede concluir lo siguiente:

1-. Acudir involuntariamente al taller reeducativo puede ser un obstáculo para trabajar las violencias ejercidas contra la pareja, ya que, el factor que se involucra es obtener un beneficio jurídico después de cumplir los seis meses de intervención reeducativa y no un cambio sobre sus ideas machistas como lo mostraba el participante 4 (P38. P):

(...) el, el, el estar viniendo aquí, el, el, el estar yendo los juzgados, el tiempo. De este, dinero, todo eso si afecta un poquito pues, porque pues de este. Por más que uno quiere, quiere ya dejar eso atrás de este, ahí está todavía, ahí está, pues ese problema. Yo la verdad, yo quisiera que terminara todo esto (P38. P)

2-. La dificultad de trabajar solo desde una metodología masculinista trae consigo una serie de problemáticas si solo se enfoca en las emociones y aspectos psicológicos, sin tomar en cuenta la subjetividad que produce las estructuras de poder en las identidades masculinas, solo victimizará a los hombres.

3-. Los trastornos mentales no se relacionan con temas de violencia de género, “los hombres violentos contra la pareja no son habitualmente enfermos mentales, pero presentan déficits psicológicos importantes que son susceptibles de tratamiento (Echeburúa y Amor, 2016, p.38). Por este motivo, deben sumarse temas

como adicciones y salud mental en las intervenciones, incluso a la par del tratamiento reeducativo, esto crea la posibilidad de continuar asistiendo, evitando la deserción de los hombres.

Con lo anterior expuesto, se llega a la conclusión de que trabajar con hombres es fundamental para erradicar la violencia de género contra las mujeres. Y sobre todo que las investigaciones estén encaminadas no solo a presentar sus hallazgos como eficaces sino a la reflexión sobre lo que se está haciendo en la actualidad y tenga efectos en el futuro, discutir sería la forma más eficiente para producir nuevos conocimientos en el tema de los hombres y la violencia de género.

V. 3. Propuesta de intervención: Acompañamiento clínico- social con hombres generadores de violencia

V.3.1 Descripción del problema

La situación de violencia hacia la mujer es una problemática que corresponde a diversos factores sociales, políticos, económicos, culturales, familiares, psicológicos, entre otros. El objetivo de esta intervención es elaborar elementos que clarifiquen aspectos de la violencia desde el punto de vista de la perspectiva de género y la psicología. En este proceso se proponen sesiones que sirven para orientar el trabajo con hombres generadores de violencia, esto desde una metodología cuantitativa y cualitativa, mismas que son útiles para observar si se producen cambios en este tipo de población.

Los programas de intervención con hombres se han enfocado en evaluar solo desde el ámbito cuantitativo, por esto, es preciso construir un paradigma cualitativo para diseñar intervenciones de calidad e identificar los discursos de estos hombres, cuestionando los obstáculos por los cuales la intervención no es eficaz.

El trabajo con hombres es una forma de combatir la violencia contra las mujeres de forma indirecta, porque la mayoría de los programas están dirigidos a la atención a víctimas, en esta medida es preciso y fundamental repensar las masculinidades no solo como nuevas, sino como construidas hacia la prevención

de la violencia y cuestionar las formas de como los hombres han sido construidos de manera social y psicológica.

Por lo tanto, se retoma la violencia de género como categoría central de la intervención, ya que, desde diversos aspectos se trata de cambiar las masculinidades y la forma de comprender lo perjudicial que puede ser para los hombres.

Desde el ámbito internacional, se puede plantear desde la CEDAW (2007, art. 5, p.3) los mecanismos para proteger y defender a las mujeres, esta lucha debe ser integral desde los diferentes ámbitos, por tal motivo se propone:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Este aspecto asume la importancia internacional de intervenir con hombres, porque es base fundamental para cambiar los aspectos socioculturales no solo de las mujeres, sino de los hombres que son un detonante para erradicar las violencias de género.

En el plano nacional mexicano, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007, p.36) destaca la importancia desde la responsabilidad de la Secretaría de Salud, ahí habla acerca de la atención a hombres desde el programa reeducativo: “brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada; (...)” (p.36). De esta manera, se fundamenta la intervención de crear intervenciones con hombres generadores de violencia.

Por lo tanto, intervenir con hombres generadores de violencia es fundamental porque la violencia contra las mujeres constituye un problema grave porque daña

los derechos humanos y arruina las vidas a causa del dolor físico y emocional, donde no solo genera costos psicológicos, judiciales y médicos contra las mismas mujeres sino un costo económico sobre la inversión del Estado, ya que, se convierte en una problemática continua que aparece cada día, la respuesta jurídica ha sido legislar o especificar leyes para mujeres, sobre todo se han integrado intervenciones en diferentes instituciones.

La violencia contra las mujeres no es una cuestión privada sino un problema de salud pública que afecta a mujeres y niñas, por lo tanto, se considera que se debe trabajar desde la responsabilidad de los hombres en el ejercicio de las violencias.

V.3.2 Objetivos

Objetivo General

Proporcionar criterios para la implementación de la atención a hombres que ejercen violencia en situación jurídica y voluntaria en los servicios de Salud de Sinaloa.

Objetivos específicos

1- Implementar talleres de reflexión con perspectiva de género a los hombres generadores de violencia de pareja en nivel moderado, para que identifiquen, reconozcan y responsabilicen de las violencias que ejercen contra su pareja desde los diferentes ámbitos.

2- Establecer criterios diagnósticos para una orientación clínica – social en los hombres que ejercen violencia para contribuir en el seguimiento de su desarrollo personal y familiar.

V.3.3 Metodología

La metodología de la intervención se debe construir en base a tres puntos destacados:

1-. Implementación: Se refiere al ámbito donde se ejecutan las acciones para cumplir los objetivos que demandan los talleres y las consultas psicológicas dirigidas

a hombres que ejercen violencia. Esto con el fin de cumplir metas a corto y largo plazo.

2-. Seguimiento: El impacto tanto individual como grupal debe tomar medidas de seguimiento para que los hombres que ejercen violencia lo puedan aplicar en su vida y en su entorno social, adquiriendo las herramientas proporcionadas tanto en los talleres reflexivos como en el seguimiento psicológico.

3-. Evaluación: La estrategia deberá ser evaluada en dos etapas, una en modalidad individual y otra de forma grupal, en cada intervención se debe aplicar el pretest y postest (cada 6 meses) para observar tanto su eficacia como su eficiencia en el desarrollo de su implementación individual y grupal. Con el objetivo de analizar las áreas de oportunidad que sirvan para mejorar el impacto en los hombres que ejercen violencia. Por lo que deberá aplicar los siguientes aspectos:

- a) Instrumentos de evaluación de contenido de la intervención considerando un pretest y postest.
- b) Entrevistas semiestructuradas para conocer el impacto subjetivo que han tenido los hombres agresores en relación con su pareja.
- c) Sesiones de seguimiento familiares, 6 meses después de la intervención individual y grupal, con el fin de describir los posibles cambios o dificultades que los hombres desarrollan durante su relación de pareja, se establece ese margen para que los hombres en una duración de seis meses no estén asistiendo a ninguna intervención y se clarifique si utilizan las herramientas para prevenir sus violencias contra la pareja. El seguimiento familiar consiste en una sola sesión para desarrollar una retroalimentación con la pareja, en esta se aplica técnicas de facilitación de pareja para que los hombres identifiquen áreas de mejora y fortalezas en la experiencia de haber aplicado las herramientas que le proporcionó las sesiones individuales y grupales.

Criterios de inclusión:

- Hombres que hayan ejercido violencia contra la pareja y haya o esté viviendo con ella.
- Estén en una etapa de situación jurídica, ya sea penal y/o familiar.
- De la misma forma, que sean canalizados por una orden judicial dentro de las instancias públicas.
- Que participen voluntariamente.
- Hombres mayores de 15 años de cualquier condición socioeconómica y étnica.

Criterios de exclusión:

- Hombres que ejercieron violencia nivel mayor al moderado
- Hombres que ejercieron violencia física y/o sexual los últimos tres meses.
- Hombres con algún trastorno psiquiátrico y no están bajo un seguimiento clínico.
- Hombres que ejerzan violencia contra los psicólogos de la intervención.
- Hombres que no quieren cooperar con el grupo.

El objetivo de la inclusión y exclusión es determinar criterios de asistencia éticos para crear una intervención de calidad que no comprometa el estado de bienestar personal tanto de los psicólogos facilitadores como de los asistentes. La exclusión no solo es rechazar, sino determinar si esos asistentes están en la mejor disposición para participar, evaluando si están en riesgo de ejercer violencia severa con su pareja, con los psicólogos facilitadores y/o otras personas. Esto previene situaciones de riesgo que se puedan presentar tanto en la intervención individual y grupal.

Modalidad:

- Consulta psicológica individual presencial
- Facilitación grupal presencial (grupos reflexivos)

V.3.4 Estrategias de la intervención

La implementación del taller reflexivo para hombres generadores de violencia durante los 6 meses debe estar acompañado anticipadamente de sesiones individuales que se caracterizan por ser un acompañamiento terapéutico, esto con el fin de detectar y determinar cuestiones de salud mental, adicciones y niveles de violencia, estos deben ser impartidos una vez por semana antes de iniciar el taller reflexivo.

La intervención individual consiste en 20 sesiones y la modalidad grupal 25 sesiones (6 meses), este tiempo se determina en base a la evaluación del taller reeducativo, donde se observan cambios significativos en los hombres como la disminución de ideas que apoyan a la culpabilización de la violencia hacia la pareja, descenso de la responsabilización de la violencia hacia su pareja y reducción de la creencia de minimizar la violencia. A partir de estos cambios positivos se establece que es suficiente una intervención de un año para que los hombres cambien.

De esta manera, se deberá realizar una evaluación inicial y final que determine los cambios obtenidos individuales en los hombres. Esto con el objetivo de atender, reducir los obstáculos y limitantes que se puedan presentar durante el taller.

Tabla 16

Acompañamiento terapéutico individual con hombres generadores de violencia

Procedimiento de aplicación			
Sesión	Objetivo General	Objetivo específico	Actividades
1	Construcción del Historial Clínico	Presentación de trabajo y aplicación de pruebas para la identificación de síntomas de abuso	-Cuestionario de abuso de drogas (Cad-20) -Escala de ansiedad y depresión de Goldberg

		drogas y trastornos mentales	- Referencia a Centro de Integración Juvenil y/o CONASAMA (Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones)
2		Establecer encuadre e historia familiar del usuario	- Escala de Atribución de Responsabilidad en Violencia en las Relaciones de Pareja -Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia - Revisado (IPDMUV-R)
3			-Entrevista semiestructurada
4	Identificar el	Reflexionar sobre las	-Identificar el origen de la
5	origen de las	violencias en el ámbito	violencia en la vida
6	violencias en	privado	personal
7	diferentes	Reflexionar sobre las	
8	entornos	violencias en el ámbito	
9		público	
10			
11	Definir los tipos de violencia	Asumir la responsabilidad de la Violencia Psicológica	Promover la responsabilidad en el
12		Asumir la responsabilidad de la Violencia Patrimonial	ejercicio de la violencia
13		Asumir la responsabilidad de la Violencia Sexual	

14			Asumir la responsabilidad de la Violencia Económica	
15			Asumir la responsabilidad de la Violencia Física	
16	Deconstruir la violencia	la	Reconocer la construcción de Identidad masculina	Reflexionar sobre la naturalización de la
17			Erradicar los mitos sobre la violencia	violencia
18	Analizar la cultura patriarcal	la	Asumir la responsabilidad personal de la violencia de género contra las mujeres	Asumir la responsabilidad de la violencia en relación a las mujeres y la pareja
19			Asumir la responsabilidad personal la violencia de género contra mi pareja	
20	Construcción del Historial Clínico		Aplicación de pruebas finales	- Escala de Atribución de Responsabilidad en Violencia en las Relaciones de Pareja -Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia - Revisado (IPDMUV-R)

Fuente: Elaboración propia.

La importancia de elaborar un historial clínico es identificar síntomas de abuso de drogas y salud mental con el fin de referir a las diferentes instituciones que atienden esta problemática, esto genera estrategias eficaces para no crear más criterios de exclusión determinantes en el tratamiento con hombres. Después del periodo de intervención individual, se deberá realizar sesiones grupales donde los

hombres pongan en práctica mediante el dialogo, la identificación y responsabilización de sus violencias. Es preciso determinar si en estas sesiones los mismos hombres niegan, minimizan o justifican las violencias intentando coludirse entre los compañeros participantes.

Tabla 17

Implementación de la intervención grupal

Intervención clínica y de género con hombres que ejercen violencia	
Objetivo	Ofrecer un curso – taller reflexivo con intervención psicológica que permita identificar con claridad cómo se construyen las situaciones de violencia de género desde la cultura. Con el propósito de visibilizar y desarticular dinámicas de violencia, de poder, sumisión y dependencia contra las mujeres. El taller y las consultas psicológicas se llevan a cabo de manera presencial para lo cual se requiere que la institución facilite un espacio adecuado y privado para garantizar la seguridad e integridad de las participantes.
Contenido y temas	<p>Taller reflexivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mitos y realidades de la violencia contra las mujeres, sexo-género, tipos y modalidades de la violencia (4 sesiones) ● El origen de la violencia en mi vida (2 sesiones) ● La construcción de la masculinidad en mi vida cotidiana (2 sesiones) ● Manejo y resolución de conflictos con la pareja (3 sesiones) ● La violencia contra las mujeres como un problema social y de salud pública (1 sesión) ● Mi responsabilidad en el trabajo doméstico (2 sesión)

-
- Manejo y resolución de conflictos con otros hombres (3 sesiones)
 - El ejercicio de mi paternidad responsable (2 sesiones)
 - El ejercicio de la violencia sexual (2 sesiones)
 - Autocuidado de mi cuerpo (2 sesiones)
 - Mitos y realidades de la sexualidad masculina (2 sesiones)

Intervención psicológica

- Diagnóstico inicial
- Seguimiento individual
- Evaluación individual

Actividades de cada sesión	<p>a) Introducción a los conceptos básicos del tema a impartir.</p> <p>b) Detonar preguntas abiertas que inviten a participar a los hombres, relacionando las situaciones de violencia, su experiencia personal y haciendo hincapié en su responsabilidad.</p> <p>c) Cierre con las participaciones de los hombres acerca de la identificación de los conceptos y la responsabilidad en el tema impartido.</p>
Materiales	<p>Pantalla</p> <p>Proyector</p> <p>Hojas rotafolios</p> <p>Plumones</p>
Tiempo	2:30 hrs.por cada sesión, una vez por semana, durante 6 meses

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, la intervención se divide en dos fases, individual con 20 sesiones y grupal con una duración de 6 meses. Se plantea una atención individual como primera fase para que los hombres puedan reflexionar acerca de su proceso y se tenga un trabajo previo antes de iniciar el taller reflexivo grupal. Estos hombres

pueden estar en diferentes situaciones, ya sea en un proceso jurídico o de manera voluntaria.

Los temas se encuentran relacionados con las áreas de oportunidad del taller reeducativo, por ejemplo, los estereotipos hacia las mujeres son un área de mejora que debe trabajarse desde la responsabilidad, por otro lado, una fortaleza del programa es la resolución de conflictos que debe continuar aplicándose con la modificación de brindar más de una técnica preventiva a los hombres, con el objetivo de resolver sus conflictos sin violencia.

V.3.5 Cronograma.

La intervención tanto individual como grupal tiene una duración de 6 meses, las cuales se pueden precisar desde la tabla 16 ,17 y 18 con el fin de tener una mayor precisión de lo que se debe estar realizando de manera puntual.

Tabla 18

Cronograma de actividades para la intervención individual y grupal

Actividades	Número de mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación de sesiones individuales	■											
Implementación de sesiones grupales							■					

Fuente: Elaboración propia.

V.3.6 Presupuestos previstos.

En el ámbito de la Secretaría de Salud, se asigna el presupuesto desde IMSS BIENESTAR, para dar cabida aquellos psicólogos hombres que estén interesados en trabajar en esta estrategia. Por otro lado, existen varias fuentes de financiamiento que pueden sostener la intervención desde asociaciones civiles, empresas privadas o gubernamentales. El fin es que el personal esté capacitado y sensibilizado en perspectiva de género, además de tener una formación clínica para la creación de historiales clínicos y aplicación de pruebas psicométricas.

Así mismo, la capacitación debe ser continúa en temas relacionados con género, formación clínica para el desarrollo de historiales clínicos y desarrollo de habilidades psicosociales para trabajar con hombres generadores de violencia. Los psicólogos que intervienen con esta población deben tener una asesoría continua de los casos asignados y un seguimiento continuo de terapia individual.

VI. REFERENCIAS

1. Referencias bibliográficas y hemeroteca.

- Agüero, Julian Guillermo., Gauna, María Belén. & Agüero, Esteban. (2017). Perspectiva ecológica de la figura del abusador sexual intrafamiliar a partir del análisis de un caso. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.
- Arenas, Gerardo (2019). "Ombigos, desbricolaje del padre", Argentina: Grama
- Arendt, Hannah. (2006). "Sobre la violencia", Madrid: Alianza.
- Arias Martínez, Esther. (2019). "Evaluación de la eficacia de la intervención re-educativa con agresores de género", Universidad de Santiago de Compostela, Recuperado de <http://hdl.handle.net/10347/18663> (11/11/2023)
- Arnau Short, Agustín & Obradovich, Gabriel. (2019). Levantar la mano: Tres dimensiones para pensar la experiencia de varones que asisten a un taller de reeducación emocional para hombres violentos [Ponencia]. Jornadas de Jóvenes Investigadores, Montevideo, Uruguay. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/12580/8-genero-arnau-short-agustin-unl.pdf
- Asociación Americana de Psiquiatría (2014). "Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales", España: Arlington.
- Ausebal, David P., Ovak, Joseph D. y Hanesian, Helen. (1998). "Psicología educativa, Un punto de vista cognoscitivo", México: Trillas.
- Beck, Aaron, Rush, Jonh, Shaw, Brian & Emery, Gary. (2010). "Terapia cognitiva de la depresión", España: Desclée de Brower.

- Benjamín, Walter. (2001). "Para una crítica de la violencia y otros ensayos", México: Tauros.
- Boira Sarto, Santiago. (2010). "Hombres maltratadores: historias de violencia masculina, España: Universidad De Zaragoza.
- Bonilla Algovia, Enrique y Rivas Rivero, Esther. (2022). "Papel del sexismo, los mitos románticos y los eventos vitales adversos en la violencia de género: Un estudio con agresores de pareja". *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 13(2), pp. 112-119. Recuperado de: <https://www.rips.cop.es/es/resumen&e=57>
- Bonino, Luis (2022). "¿Desde qué enfoque abordamos las intervenciones con hombres? A la meta de la igualdad no nos lleva cualquier camino". *Intervenciones con hombres ¿Por qué, para qué y cómo? Un compromiso ético con la igualdad desde un enfoque feminista* (pp. 99- 124). Madrid: concejalía de Feminismos y Agenda 2030.
- Bourdieu, Pierre. (2000). "La dominación masculina", Barcelona: Anagrama.
- Bravo, Andrade, Héctor Rubén., Ruvalcaba Romero, Norma Alicia., Orozco Solís, Mercedes Gabriela., González Gaxiola, Yazmin Evelia., & Hernández, María Teresita de Jesús. (2017). "Introducción al modelo ecológico del desarrollo Humano". En Ruvalcaba Romero, Norma Alicia Ruvalcaba Romero & Orozco Solís, Mercedes Gabriela (coord.), *Salud Mental, investigación y reflexiones sobre el ejercicio profesional* (pp. 91 – 106). Guadalajara: Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Bronfenbrenner, Urie. (1979). "La ecología del desarrollo humano, cognición y desarrollo humano", Barcelona: Paidós.
- Burkert, Walter. (2011). "El origen salvaje, ritos de sacrificio y mito entre griegos", Barcelona: Acantilado.
- Butler, Judith (2006). "Deshacer el género", Barcelona: Paidós.

Canguilhem, Georges (2011). "Lo normal y lo patológico", México: Siglo XXI.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2022) "Lineamiento operativo de la Intervención de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja", México: Secretaria de Salud.

Comte, Augusto. (2004). "Curso de filosofía positiva", Argentina: Libertador.

Díaz Marroquín, Noemí (2012). "Protocolo para la intervención con agresores de mujeres". En Pérez Duarte y Noroña, Alicia Elena y Álvarez González, Rosa María. (coord.) *Modelo de intervención con agresores de mujeres. Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Protocolos de actuación* (pp. 393-409). México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
<http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/12049>

Echeburúa, Enrique & Fernández Montalvo, Javier. (2009) "Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja", *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(1), 5-20. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33712020001> (11/11/2023)

Echeburúa, Enrique, & Amor, Pedro Javier. (2016) "Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?", *Terapia psicológica*, 34(1), 31-40. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082016000100004> (11/11/2023)

Echeburúa, Enrique, & Amor, Pedro Javier. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?. *Terapia psicológica*, 34(1), 31-40. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082016000100004>

- Einstein, Albert. (1991). “¿Por qué la guerra? (Einstein y Freud)”. En obras completas, Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis y otras obras. Tomo XXII. [1932] (J. L. Etcheverry, trad.). Amorrortu: Buenos Aires.
- Encarna Sanahuja, María. (2002). “Cuerpos sexuados objetos y prehistoria”, Madrid: Cátedra.
- Enríquez Canto, Yordanis., Ortiz Montalvo Yonathan Josué., Ortiz Romani Katherine Jenny. & Díaz Gervasi, Giovanni Martín. (2020). “Análisis ecológico de la violencia sexual de pareja en mujeres peruanas”. Revista Acta Colombiana de Psicología, vol. 23, (1), pp. 272–300. Recuperado de <https://doi.org/10.14718/ACP.2020.23.1.13> (03/04/2024)
- Expósito, Francisca., & Ruiz, Sergio. (2010). Reeducción de maltratadores: una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 145-151. DOI: 10.5093/in2010v19n2a6
- Ferrer Pérez, Victoria, Bosch Fiol, Esperanza, Ramis Palmer, M. Carmen, Torres Espinosa, Gema & Navarro Guzmán, Capilla. (2006) “La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as”, *Psicothema*, 18(3), 359-366. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72718305.pdf> (18/11/2023)
- Foucault, Michel. (2009) “Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión”, México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel. (2010) “El orden del discurso”, México: Tusquets.
- Foucault, Michel. (2010). La arqueología del saber. México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel. (2012) “El poder psiquiátrico”. México: Fondo de la cultura económica.
- Foucault, Michel. (2012) “El poder una bestia magnífica”, sobre el poder, la prisión y la vida. México: Siglo XXI.

Foucault, Michel. (2022). *Microfísica del poder*. México: Siglo XXI.

Froxán Parga, María Xesús, Vega, Jesús Alonso, Trujillo Sánchez, Carolina & Estal Muñoz, Víctor. (2018) "Eficiencia de las terapias: ¿un paso más allá de la eficacia? Análisis crítico del modelo cognitivo-conductual", *Apuntes de Psicología*, 36 (1-2), 55-62. <https://doi.org/10.55414/ap.v36i1-2.711> (10/09/2023)

Gadamer, Hans- Georg. (1998). "Verdad y método", España: Sígueme.

Gallo, Héctor & Elkin Ramírez, Mario. (2012) "El psicoanálisis y la investigación en la universidad", Buenos Aires: Grama.

García Montoya, Lizbeth. (2021) "El cáncer doméstico, violencia hacia la mujer", México: Porrúa.

Garda Salas, Roberto (2022) "Nueve claves para una posible, urgente y renovada comprensión de la intervención con hombres". *Intervenciones con hombres ¿Por qué, para qué y cómo? Un compromiso ético con la igualdad desde un enfoque feminista* (pp. 125 -162). Madrid: concejalía de Feminismos y Agenda 2030.

Garda Salas, Roberto. (2008) "Intervención Integral con Hombres que ejercen Violencia contra su pareja. Análisis de Modelos y Lineamientos de Trabajo", México: Hombres por la Equidad A.C. https://www.academia.edu/34810417/Lineamientos_de_los_programas_de_atenci%C3%B3n_a_hombres_que_ejercen_violencia_ene_la_pareja.

Garda Salas, Roberto. (2015) "Diagnóstico de las estrategias de atención a hombres que ejercen violencia contra las mujeres, sus parejas y sus familias", México: H. Congreso de la Unión. Recuperado de: https://www.academia.edu/34797690/Diagn%C3%B3stico_de_estrategias

[de atenci%C3%B3n a hombres que ejercen violencia](https://www.academia.edu/43937957/Reeducar_en_M%C3%A9xico_Retos_de_los_programas_de_intervenci%C3%B3n_con_hombres_para_erradicar_la_violencia_contra_las_mujeres_y_la_cultura_autoritaria)
[detail.pl?biblionumber=17767&shelfbrowse_itemnumber=39370#shelfbrowser](https://www.academia.edu/43937957/Reeducar_en_M%C3%A9xico_Retos_de_los_programas_de_intervenci%C3%B3n_con_hombres_para_erradicar_la_violencia_contra_las_mujeres_y_la_cultura_autoritaria).

Garda Salas, Roberto. (2018) “Reeducar en México. Retos de los programas de intervención con hombres para erradicar la violencia contra las mujeres y la cultura autoritaria”, México: Hombres por la Equidad. Recuperado de: https://www.academia.edu/43937957/Reeducar_en_M%C3%A9xico_Retos_de_los_programas_de_intervenci%C3%B3n_con_hombres_para_erradicar_la_violencia_contra_las_mujeres_y_la_cultura_autoritaria

Geldschläger, Heinrich, Beckmann, Stefan, Jungnitz, Ludger, Puchert, Ralf, Stabingis, Ansis Jurgis, Dully, Cyril, Kraus, Heinrich, Logar, Rosa, Dotterud, Per Kristian, Lorentzen, Jørgen, & Schweier, Sibylle. (2010) “Programas Europeos de Intervención para Hombres que Ejercen Violencia de Género: Panorámica y Criterios de Calidad”, *Psychosocial Intervention*, 19(2), 181-190. Recuperado en http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000200009&lng=es&tlng=es (23/10/2023)

Girard, Rene. (2005). “La violencia y lo sagrado”, Barcelona: Anagrama.

González Jaimes, Elvira Ivone, Oviedo Zuñiga, Ana María, Miguel Silva, María Guadalupe & Mendieta Vargas, Alejandro. (2020) “De viva voz: estudio fenomenológico con agresores primarios de violencia de pareja o conyugal”, *RICSH Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales Y Humanísticas*, 9(17), 189 - 218. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v9i17.194> (23/10/2023)

Guerrero Molina, Mónica, Moreno Manso, Juan Manuel, Guerrero Barona, Eloísa, García Baamonde, María Elena & Godoy Merino, María. (2020) “Agresores condenados por violencia de género reincidentes y no reincidentes: dimensiones cognitivas y sociales”, *Behavioral Psychology*, 28(2), 327–341.

https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2020/10/08.Guerrero-Molina_28-2-1.pdf (30/10/2023)

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos & Baptista Lucio, María del Pilar. (2014) "Metodología de la investigación", México: McGraw-Hill.

Herrera Gómez, Coral. (2019) "Hombres que ya no hacen sufrir por amor: transformando masculinidades", Madrid: Los libros de la Catarata.

Hooks, Bell. (2021). El deseo de cambiar. Hombres, masculinidad y amor. Inglaterra: Bellaterra.

Inés García, Clara. (2008) "Subjetividades bajo la violencia. Una perspectiva desde la sociología". En Velásquez, José et al., *Conflicto armado: memoria, trauma y subjetividad* (pp. 27 -36). Colombia: La carreta.

Izcara Palacios, Simón Pedro. (2014) "Manual de investigación cualitativa", México: Fontamara.

Kaufman, Michael. (1989) "Hombres. Placer, poder y cambio", Republica Dominicana, Ediciones Populares Feministas.

Lagarde, Marcela. (2008) "Los cautiverios de las mujeres, madresposas, monjas, putas, presas y locas", México: Universidad Autónoma de México.

Lila Murillo, Marisol, Oliver Germes, Amparo, Catalá Miñana, Alba, Galiana Llinares, Laura & Gracia Fuster, Enrique. (2014) "The Intimate Partner Violence Responsibility Attribution Scale (IPVRAS)". *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 6(1), 29-36. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2014a4> (09/10/2023)

López López, Lorena. & Lozano, Carla. (2021). "Las habilidades blandas y su influencia en la construcción del aprendizaje significativo". *Revista Ciencia*

Latina Revista Científica Multidisciplinar, vol. 5, (6), pp. 10828-10837.
Recuperado de https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1129 (03/04/2024)

Losada, Camila (2022). “Violencia de género” como categoría antropológica: Un recorrido por los aportes de Rita Segato para su comprensión. *Revista Question/Cuestión*, vol. 3 (73), pp. 748. Recuperado de <https://doi.org/10.24215/16696581e748> (20/04/2024)

Lúcar Vidal, Fredik & Quintana Peña, Alberto Loharte. (2021) “Eficacia de un programa cognitivo-conductual para hombres maltratadores en la relación de pareja.” *Revista De Investigación En Psicología*, 24(1), 137–157. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8162661.pdf> (12/10/2023)

Luna Alfaro, Ángel Christian & Armenta Rodríguez, Petra. (2022) “Enseñanza-aprendizaje de la violencia y el poder de los hombres. El caso de una escuela primaria del sur de Veracruz”. *Debates Por La Historia*, 10(1), 141-173. <https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v10i1.879> (12/10/2023)

Magadán, Laura María. (2019) “La invención de la masculinidad”. En Jorge Faraoni y Emilio Vaschetto (Moderadores), *Machismo*. Seminario de psicoanálisis. Argentina: Escuela de Orientación Lacaniana,

María Gabriela Córdoba, María & Ibarra Casals, Darío. (2020). ¿Varones construyendo espacios de igualdad? Desafíos en contexto de confinamiento (COVID-19). *Revista Punto Género*, 13, 50-65. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2020.58191>

Mollo, Juan Pablo (2008) “Psicoanálisis y criminología”, Argentina: Paidós:

Morales, Verónica, Itzia Cazares, Palacios & Valdés García, Karla Patricia (2018). “Análisis desde el enfoque Cognitiva-Conductual de la Violencia de género en mujeres de Saltillo”, *Políticas Sociales y Sectoriales*. 5. 239-259. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/327670618_Analisis_desde_el_enfoque_Cognitiva-

Conductual de la Violencia de genero en mujeres de Saltillo Coahuila
(12/09/2023)

Motta, Angélica. (2019) “La biología del odio. retóricas fundamentalistas y otras violencias de género”, Lima: La Siniestra.

Ocampo Bernasconi, Ismael. (2019) “¿Yo, hombre? Las masculinidades y el ser hombre en un programa reeducativo contra la violencia en México”. *Asparkía. Investigación Feminista*, (35), 67-86. <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/3754/3369> (12/11/2023)

Pateman, Carol. (2019) “El contrato social” [*Kindle Android versión*], Caracas: Trincheras. Recuperado de amazon.com.

Pérez Villamil, Álvaro Huidobro. (2021) “Manual cto de medicina y cirugía”, Madrid: Grupo CTO.

Rivas Navarro, Manuel. (2008). “Procesos cognitivos y aprendizaje significativo”, Madrid: Organización Educativa de la Comunidad de Madrid.

Rousseau, Jean-Jacques. (1999). “El contrato social o principios del derecho político”, s/p: El Aleph.

Salguero Velázquez, María Alejandra. (2022) “Aprendizajes de género, masculinidad y paternidad en hombres de la Ciudad de México”. *Género y salud en cifras*, 20 (1), 25-38. Recuperado de: <http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/20.1%20Revista%20Equidad%2091222.pdf> (10/09/2023)

Segato, Rita. (2003). “Estructuras elementales de la violencia”, Argentina: Prometeo.

Strauss, Anselm & Corbin, Juliet. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Universidad de Antioquia.

Tendlarz, Silva Elena, & García, Carlos Dante. (2008) "Psicoanálisis y criminología, ¿A quién mata el asesino?", Argentina: Grama.

Varela, Nuria. (2023) "Feminismo 4.0, la cuarta ola", México: Penguin Random House.

2. Legislación.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1994) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26547.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1994) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Población y el Desarrollo El Cairo. Recuperado de: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1995) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007) Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014) Código Nacional De Procedimientos Penales. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

H. Congreso de Sinaloa. (1992) Código Penal para el Estado de Sinaloa. Recuperado de: https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/codigo_penal_28-dic-2016.pdf

Secretaría de Gobernación. (2017) Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Sinaloa. Recuperado de: <https://genero.uas.edu.mx/pdf/marcojuridicoestatal/4-Declaratoria-de-AVGM-en-el-estado-de-Sinaloa.pdf>

Secretaria de Salud. (2005) Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, Norma Oficial de la Federación NOM-046-SSA2-2005. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>

3. Páginas web.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. (19/09/2023)

Colectivo Examen Periódico Universal México (2024). Informe temático sobre la violencia contra las mujeres para el cuarto EPU México por organizaciones de la sociedad civil mexicana identificadas como Colectivo EPUMX. <https://centroprodh.org.mx/wpcontent/uploads/2023/11/ViolenciaVsMujeres.pdf> (29/11/2024)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023). Boletín Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y al feminicidio: reto clave para la construcción de la sociedad del cuidado, Violencia Feminicida en Cifras: América Latina y el Caribe, (1). Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5176486b-d060-4255-ac74-d1dc8eec9bf3/content> (29/10/2023)

Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública (2023). Diagnostico Septiembre. Recuperado de: https://coordinaciongeneralcesp.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/CG_CESP_Diagn%C3%B3stico_septiembre_2023.pdf (29/10/2023)

Fiscalía General del Estado de Sinaloa, FGES (2022). Informe 2022. Recuperado de: <https://fiscaliasinaloa.mx/index.php/informes-fiscalia/actual/informe-2022>. (20/07/2023)

Gobierno del Estado de Sinaloa (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027. Recuperado de: <https://ped.sinaloa.gob.mx/> (20/07/2023)

Hallazgos (2022). Seguimiento y evaluación de la justicia penal en México. México evalúa. Retomado de: <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2023/10/HALLAZGOS2022.pdf> (10/10/2023)

Híjar Medina, Martha, & Valdez Santiago, Rosario. (2010). *Manual para responsables del programa de reeducación para víctimas y agresores*. <http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PrevAtnViol/ManualReeducaPiolPar.pdf> (9/10/2023)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENDIREH. (2021). *Violencia contra las mujeres en México Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Principales resultados Sinaloa. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/25_sinaloa.pdf (29/11/2023)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENDIREH. (2021). *Violencia contra las mujeres en México Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Nacional. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf (2/10/2023)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2023). *Mujeres y Hombres en México 2021-2022*. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Mujeres_21-22_Web.pdf. (29/10/2023).

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2023). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. Retomado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> (26/12/2023)

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2021). Plan Estratégico para 2022-2025. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital->

library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025
(26/12/2023)

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2022). Comunicado de prensa: De acuerdo con un nuevo informe sobre femicidio de la UNODC y ONU Mujeres, las mujeres y las niñas corren más riesgo de ser asesinadas en el hogar. Recuperado de : <https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2022/11/comunicado-de-prensa-de-acuerdo-con-un-nuevo-informe-sobre-femicidio-de-la-unodc-y-onu-mujeres-las-mujeres-y-las-ninas-corren-mas-riesgo-de-ser-asesinadas-en-el-hogar> (29/10/2023)

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2022). Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: Informe del secretario general, A/77/150. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/A-77-302-SG-report-EVAWG-es.pdf> (20/07/2023)

Organización Panamericana de la Salud (s/f). Retomado de: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer> (9/09/2023)

VII. ANEXOS

VII .1 Consentimiento informado y entrevistas aplicadas

Consentimiento informado

Consigna: Me dirijo a usted con cordialidad, soy Jorge Andrés Landeros Hernández, alumno de la maestría de violencias de género de la Facultad de Derecho Culiacán y el Centro de Políticas de Género para la igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Autónoma de Sinaloa, estoy realizando una investigación sobre el taller reeducativo y la suspensión condicional del proceso. El objetivo es conocer su percepción acerca de su situación jurídica, y la opinión que tiene acerca del taller reeducativo. Por lo cual le solicito su valiosa colaboración, la información que usted me proporcione en esta entrevista será de gran ayuda para el desarrollo científico del campo psicológico y de género. Le reitero la confidencialidad de los datos. Cualquier duda relativa a esta investigación podrá ser aclarada vía correo electrónico o número de celular: jorgelanderos654@hotmail.com y/o 6672683417.

Para cumplir con el objetivo del presente estudio se precisa la administración de una serie de preguntas abiertas y cerradas. Este estudio es totalmente anónimo y se ajusta a las normas éticas esenciales utilizadas como referencia en investigación psicológica, y se mantiene desde los siguientes principios: 1) Su participación es completamente voluntaria, por lo que puede retirarse u oponerse si lo considera necesario. 2) El estudio no representa ningún riesgo físico o psicológico para las participantes. 3) La recogida de información (instrumentos) garantizará la total confidencialidad, salvaguardando el carácter de participación anónima, reiterando que, al solo utilizar los resultados para fines académicos, nadie más tendrá acceso a ellos.

Habiendo sido informado el objetivo y principios del estudio de investigación, ACEPTO participar.

Firma

Culiacán, Sinaloa a _____

Guion de la entrevista

Es de suma importancia que conteste con total sinceridad. NO EXISTEN RESPUESTAS CORRECTAS O INCORRECTAS SÓLO QUEREMOS CONOCER SU OPINION ACERCA DE LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN. De antemano, gracias por su participación.

I) DATOS GENERALES.

1-. Edad:

2-. Grado de escolaridad:

3-. Ocupación:

4-. Estado Civil:

5-. ¿Cuántas veces ha estado casado o juntado?

6-. Su pareja actual...

a) Vive todo el tiempo con usted

b) Sólo temporalmente

c) No viven juntos

7-. ¿Hace cuánto que vive con su pareja actual (en caso de vivir juntos)?

II-. CUESTIONARIO.

1-. Desde su punto de vista ¿cómo describiría su dinámica familiar y de pareja?, ¿de qué manera resolvían los conflictos usted y su pareja dentro de la dinámica familiar?

2-. ¿Por qué se encuentra en este proceso de suspensión condicional y/o situación penal?

3-. ¿Cómo ocurrió el hecho de violencia por el cual usted cree que lo demandaron?

4-. ¿Qué opinión tiene acerca de la denuncia que su pareja le interpuso por violencia?

5-. ¿Qué cree que pasaría si usted no cambia la manera de pensar y actuar hacia su pareja?

6-. ¿Qué cosas la han hecho pensar que esta situación sea un problema que afecte a usted y a su pareja?

7-. ¿Cuáles cree que fueron las causas que lo llevaron a ejercer violencia contra su pareja?

8-. ¿Qué tanto le preocupa la manera de solucionar de forma no violenta los problemas con su pareja?

9-. ¿De qué forma usted cree que es responsable de estar en esta situación?

10-. ¿Con que herramientas personales cuenta para dejar de ejercer violencia contra su pareja?

11-. ¿De qué manera le ayudaría el programa de reeducación en el proceso de suspensión condicional? ¿y en su relación con su pareja?

a) Post entrevista. Aplicar después de que el usuario haya finalizado al programa de reeducación

12-. ¿Cómo ha impactado en su vida el programa de reeducación?

13-. ¿Qué le haría falta, agregaría o le gustaría que tuviera el programa de reeducación?

14-. ¿Qué tan satisfecho está con el programa de reeducación?

VII. 2 Codificación abierta de las entrevistas realizadas pretest

1. Manifestación de la violencia

Agredir verbalmente como violencia psicológica

[P24. P1] [P26. P1]

Ahorcamiento por no acceder a tener relaciones sexuales

[P17. P5]

1.1 Negación de la violencia

Negación del ejercicio de violencia física

[P50. P1] [P32. P2] [P70. P2] [P63. P5] [P62. P4]

Daño físico contra los hijos/as

[P30. P3] [P34. P3]

Denuncia por violencia psicológica

[P36. P3] [P60. P2]

1.2 Justificación de la violencia

Discusiones de ambas partes como violencia

[P54. P3] [P56. P3] [P30. P4]

La violencia no tiene justificación solo en defensa propia

[P62. P3] [P90. P2] [P21. P5] [P44. P2] [P62. P2] [P34. P4] [P38. P4] [P38. P4] [P40. P4] [P60. P4] [P42. P4]

1.3 Minimización de la violencia

Es un error momentáneo ejercer violencia

[P55. P5] [P61. P5] [P63. P5] [P73. P5] [P87. P5]

La denuncia por violencia familiar como único problema

[P48. P3]

El sistema te trata como una basura por ser hombre

[P76. P4]

2. Causas de la violencia

2.1 Factores económicos

Presión económica como detonante

[P74. P3] [P22. P4] [P68. P3] [P23. P5] [P72. P3] [P69. P5] [P47. P5]

Denuncia por violencia familiar por herencia

[P24. P2]

2.2 Comunicación con la pareja

Falta de dialogo entre pareja

[P18. P1] [P45. P5]

La desconfianza de ambos

[P56. P4] [P69. P5]

2.3 La violencia es aprendida

La educación anterior se basaba en castigos

[P88. P3]

La sociedad ejerce violencia

[P26. P2] [P60. P2]

Los hombres tienen ideas machistas

[P62. P1]

2.4 Factores psicológicos

El estrés como causa de la violencia

[P66. P3]

Condición que no permite desarrollar a una persona

[P32. P2]

2.5 La infidelidad de la pareja como causa de la violencia

Infidelidad de la pareja

[P36. P1]

3. Culpabilización de la pareja

El padre de la pareja es violento

[P50. P1] [P58. P3]

La familia de la pareja es violenta

[P24. P2] [P24. P3] [P26. P2]

La pareja no pide permiso

[P24. P4] [P28. P4]

La pareja no es responsable de sus hijo/as

[P38. P4] [P34. P4]

La pareja es violenta

[P26. P2] [P28. P1] [P74. P4] [P37. P5] [P98. P3] [P30. P1]

La pareja no comprende al hombre

[P28. P3] [P25. P3] [P29. P5] [P31. P5] [P60. P4] [P51. P5] [P23. P5]

Infidelidad y trabajo remunerado de la pareja

[P28. P1]

El hombre intenta cambiar, pero la pareja no

[P34. P1] [P58. P3]

Tanto el hombre como la pareja necesitan ayuda

[P50. P1] [P84. P2] [P22. P3] [P98. P3]

La pareja arrebató lo valioso de los hijos/as

[P20. P1]

4. Ideas y actitudes machistas hacia la mujer

No poder demandarla porque es madre

[P30. P1]

Las situaciones de género son anormales

[P32. P2]

No tratar diferente si tienes vagina

[P32. P2] [P62. P2]

Las mujeres lo merecen todo

[P76. P3] [P17. P5] [P47. P5]

Tener muchas mujeres es cosa de hombre

[P83. P5] [P85. P5] [P17. P5]

El hombre cumple con las necesidades de la familia

[P43. P5]

5. Herramientas personales para detener el ejercicio de la violencia

El amor propio como ayuda para detener la violencia

[P60. P1]

Ejercer violencia o detenerla está en la persona

[P80. P2]

La educación como herramienta para detener la violencia

[P82. P2]

Ser proveedor detiene la violencia

[P73. P5]

5.1 Retirarse del lugar de conflicto

Retirarse para prevenir la violencia

[P50. P1] [P66. P4] [P48. P4] [P64. P3]

Hacer omisión de lo que haga la pareja para no agredir

[P68. P4]

Evitar contacto con la pareja como prevención de la violencia

[P72. P4] [P74. P4]

5.2 Dialogo con la pareja

Hablar soluciona los conflictos

[P26. P4] [P16. P1] [P64. P4]

5.3 Asumir la responsabilidad

Aceptar ayuda para prevenir la violencia

[P81. P5]

El arrepentimiento es parte de arreglar los problemas

[P87. P5]

Preocupación por solucionar los problemas sin violencia

[P38. P1]

Ser consciente para detener la violencia

[P96. P3]

Los consejos ayudan desde el programa de reeducación

[P75. P5]

Responsabilidad con los hijos/as pero no con la pareja

P14. P1

6. Función del programa de reeducación

El taller de reeducación como liberador

[P34. P1] [P56. P1] [P102. P3]

Los profesionales ayudan dando consejos

[P104. P3]

7. Consecuencias en el proceso de suspensión condicional

7.1 Consecuencias emocionales y físicas

Accidente por descuidar su salud física y mental

[P44. P1]

Ideas suicidas y sufrimiento emocional

[P46. P1]

7.2 Consecuencias jurídicas

Daño a la persona con antecedentes penales

[P28. P2] [P31. P5]

7.3 Acercamiento con los hijo/as

Los jueces buscan la separación de la familia

[P30. P1] [P32. P1] [P54. P4]

VII. 3 Codificación abierta de las entrevistas realizadas postest

1-. Minimización de la violencia

1:4, 1:6, 1:12, 1:18, 1:23, 1:25, 1:26, 1:30, 1:32, 2:2, 2:3, 2:4, 2:10, 2:11, 2:12, 2:13,

2:14, 2:16, 2:17, 3:2, 3:3, 3:4, 3:6, 3:7, 3:12, 3:15, 3:16, 3:18, 3:19

2-. Culpabilización de la pareja

1:4, 1:6, 1:12, 1:18, 1:23, 1:25, 1:26, 1:30, 1:32, 2:2, 2:3, 2:4, 2:10, 2:11, 2:12, 2:13,
2:14, 2:16, 2:17, 3:2, 3:3, 3:4, 3:6, 3:7, 3:12, 3:15, 3:16, 3:18, 3:19

3-. Negación de la violencia

1:11, 3:9, 3:10, 3:12, 3:13, 3:18

4-. Violencia como problema externo

1:5, 1:14, 1:19, 2:3, 3:4, 3:11, 3:13

5-. Violencia en defensa propia

1:17, 3:8, 3:16, 3:19

6-. Relación con la pareja actual

3:1, 3:17

7-. Reconocimiento de la violencia

1:7, 1:9, 1:27, 1:29, 2:6, 2:7, 3:20, 3:25

8-. Retirarse en el momento de enojo

1:2, 1:8, 1:24, 1:28, 2:3, 2:6, 2:15, 2:19, 3:21, 3:23

VII. 4 Consentimiento informado y escalas aplicadas

Consentimiento informado

Consigna: Me dirijo a usted con cordialidad, soy Jorge Andrés Landeros Hernández, alumno de la maestría de violencias de género de la Facultad de Derecho Culiacán y el Centro de Políticas de Género para la igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Autónoma de Sinaloa, estoy realizando una investigación sobre el taller reeducativo y la suspensión condicional del proceso. El objetivo es conocer su percepción acerca de su situación jurídica, y la opinión que tiene acerca del taller reeducativo. Por lo cual le solicito su valiosa colaboración, la información que usted me proporcione en estos instrumentos será de gran ayuda para el desarrollo científico del campo psicológico y de género. Le reitero la confidencialidad de los datos. Cualquier duda relativa a esta investigación podrá ser aclarada vía correo electrónico o número de celular: jorgelanderos654@hotmail.com y/o 6672683417.

Para cumplir con el objetivo del presente estudio se precisa la administración de un cuadernillo de instrumentos. Este estudio es totalmente anónimo y se ajusta a las normas éticas esenciales utilizadas como referencia en investigación psicológica y se mantiene desde los siguientes principios: 1) Su participación es completamente voluntaria, por lo que puede retirarse u oponerse si lo considera necesario. 2) El estudio no representa ningún riesgo físico o psicológico para las participantes. 3) La recogida de información (instrumentos) garantizará la total confidencialidad, salvaguardando el carácter de participación anónima, reiterando que, al solo utilizar los resultados para fines académicos, nadie más tendrá acceso a ellos.

Habiendo sido informado el objetivo y principios del estudio de investigación, ACEPTO participar.

Firma

Culiacán, Sinaloa a _____

Es de suma importancia que conteste con total sinceridad. NO EXISTEN RESPUESTAS CORRECTAS O INCORRECTAS SÓLO QUEREMOS CONOCER CÚAL ES FORMA DE AFRONTAR LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN. De antemano, gracias por su participación.

I) DATOS GENERALES.

1-. Edad:

2-. Grado de escolaridad:

3-. Ocupación:

4-. Estado Civil:

5-. ¿Cuántas veces ha estado casado o juntado?

6-. Su pareja actual...

a) Vive todo el tiempo con usted

b) Sólo temporalmente

c) No viven juntos

7-. ¿Hace cuánto que vive con su pareja actual (en caso de vivir juntos)?

Instrucciones: Indique con una X su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones según el sistema de respuesta propuesto, le pido que responda desde su mayor grado de veracidad. Asegúrese de responder a todas las frases y de marcar sólo un número en cada una de ellas.

Respuestas:

1. Completamente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. De acuerdo
4. Completamente de acuerdo

Frases	Respuestas			
1-. Las mujeres son inferiores a los hombres.	1	2	3	4
2-. Si el marido es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar subordinada a él.	1	2	3	4

3-. El marido es el responsable de la familia, por lo que la mujer le debe obedecer.	1	2	3	4
4-. La mujer debe tener la comida y la cena lista para cuando el marido vuelva a la casa.	1	2	3	4
5-. La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su marido, aunque en ese momento no le apetezca.	1	2	3	4
6-. Una mujer no debe llevar la contraria a su marido.	1	2	3	4
7-. Una mujer que permanece conviviendo con un hombre violento debe tener un serio problema psicológico.	1	2	3	4
8-. Para muchas mujeres, el maltrato por parte de sus maridos es una muestra de su preocupación por ellas.	1	2	3	4
9-. Cuando un hombre pega a su mujer, ella ya sabrá por qué.	1	2	3	4
10-. Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo prevenir nuevos episodios de violencia.	1	2	3	4
11-. Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus maridos para que éstos pierdan el control y les golpeen.	1	2	3	4
12-. Si una mujer tiene dinero, no tiene por qué soportar una relación en la que existe la violencia.	1	2	3	4
13-. El hecho de que la mayoría de las mujeres no suele llamar a la policía cuando están siendo maltratadas, prueba que quieren proteger a sus maridos.	1	2	3	4
14-. Si un niño pega a tu hijo, éste debe responderle de la misma forma.	1	2	3	4
15-. Los profesores de la escuela hacen bien en utilizar el castigo físico contra niños que son repetidamente desobedientes y rebeldes.	1	2	3	4
16-. Los niños, realmente no se dan cuenta de que sus padres pegan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea.	1	2	3	4
17-. Las bofetadas son a veces necesarias.	1	2	3	4
18-. Para maltratar a una mujer hay que odiarla.	1	2	3	4

19-. La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas creen que su comportamiento está justificado.	1	2	3	4
20-. La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas se sienten avergonzados y culpables por ellos.	1	2	3	4
21-. Los golpes en el trasero (a un niño) son a veces necesarios.	1	2	3	4
22-. Lo que ocurre en una familia es problema únicamente de la familia.	1	2	3	4
23-. Muy pocas mujeres tienen secuelas físicas o psíquicas a causa de los malos tratos.	1	2	3	4
24-. Si muchas mujeres no fastidiaran tanto a sus maridos, seguramente no serían maltratadas.	1	2	3	4
25-. La mayoría de los maltratadores son personas fracasadas o “perdedores”.	1	2	3	4
26-. Las mujeres a menudo lesionan también a sus maridos.	1	2	3	4
27-. Cuando tus vecinos se están pegando, es responsabilidad tuya intervenir.	1	2	3	4
28-. Siempre es un delito que un hombre pegue a una mujer.	1	2	3	4
29-. Los agresores son personas con graves problemas psicológicos que a menudo no saben lo que hacen.	1	2	3	4

Instrucciones: A continuación, Indique con una X su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones según el sistema de respuesta propuesto, le pido que responda desde su mayor grado de veracidad. Le reitero que no hay respuestas correctas o incorrectas; sólo se evalúa lo que usted piensa en diversas situaciones.

Respuestas:

1. **Muy en desacuerdo**
2. **Bastante en desacuerdo**
3. **Neutral**
4. **Bastante de acuerdo**
5. **Muy de acuerdo**

Preguntas	Respuestas				
1-. Me encuentro en esta situación por culpa de una falsa denuncia.	1	2	3	4	5
2-. Estoy aquí debido a las mentiras y exageraciones de mi pareja.	1	2	3	4	5
3-. El carácter agresivo, la falta de control, el nerviosismo o los problemas psicológicos de mi pareja son causa de que me encuentre en esta situación.	1	2	3	4	5
4-. Me encuentro en esta situación por haber actuado en defensa propia.	1	2	3	4	5
5-. Estoy aquí por haberme defendido de las agresiones de mi pareja.	1	2	3	4	5
6-. La bebida o uso de otras drogas es la causa de que me encuentre en esta situación.	1	2	3	4	5
7-. Mis celos son la causa de que me encuentre en esta situación.	1	2	3	4	5
8-. Mi forma de ser (carácter agresivo, impulsividad, falta de control, nerviosismo, problemas psicológicos, etc.) es la causa de que me encuentre en esta situación.	1	2	3	4	5
9-. La causa de que esté aquí es que la ley se mete en asuntos que son privados.	1	2	3	4	5
10-. Me encuentro en esta situación por hacer lo mismo que he visto hacer en mi familia.	1	2	3	4	5
11-. La causa de que esté aquí es que se le llama "violencia contra la pareja" a cualquier cosa.	1	2	3	4	5
12-. Estoy en esta situación por hacer algo que para mis familiares no tiene importancia.	1	2	3	4	5